



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XV

martes, 15 de junio de 1993

Número 63 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista  
41014 - SEVILLA  
Teléfono: (95) 469 31 60\*

Fax: (95) 469 30 83  
Imprime: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 7 de junio de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral de todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

5.149

Orden de 11 de junio de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que

presta la Empresa Limpieza y Recogida de Basura del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

5.150

#### CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 77/1993, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo.

5.151

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Le-trados de Administración Sanitaria (A2020).

5.162

tarios y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

5.162

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 8 de junio de 1993, por la que se convoca el turno de plazas afectadas por modificación de su adscripción, para ingreso en el Cuerpo de Maestros al que se adscriben las plazas reconvertidas y situadas dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.164

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universi-

Resolución de 7 de junio de 1993, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para la solicitud de adjudicación de destino provisional para el Curso 1993/94, a Maestros Provisionales y demás colectivos pendientes de colocación.

5.175

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Orden de 3 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (PD. 1780/93). 5.177
- Orden de 4 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepona (Málaga). (PD. 1765/93). 5.178
- Orden de 4 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Arzobispo (Jaén). (PD. 1766/93). 5.178
- Orden de 4 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Duque (Córdoba). (PD. 1767/93). 5.179
- Orden de 4 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torrecampo (Córdoba). (PD. 1768/93). 5.179
- Orden de 4 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Constantina (Sevilla). (PD. 1769/93). 5.179
- Orden de 4 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marbella (Málaga). (PD. 1771/93). 5.180

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

- Resolución de 7 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3119/87, interpuesto por Angel Camacho, SA. 5.181
- Resolución de 7 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumpli-

miento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. A-176/90, interpuesto por González de Peredo, SA. 5.181

Resolución de 8 de junio de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales para 1993 en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan. 5.181

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva), en concepto de pago de los gastos que se indican. 5.182

Resolución de 17 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza al interesado en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-973/93, interpuesto por don Antonio Amorós Blanco, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 5.182

Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Federación Andaluza de Asociaciones para la defensa de la naturaleza (Málaga). 5.182

Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Federación Andaluza de Asociaciones para la defensa de la naturaleza (Málaga). 5.182

Resolución de 18 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Asociación A Contramano, Asamblea Ciclista de Sevilla. 5.182

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 28 de mayo de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1776/93). 5.182
- Resolución de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1777/93). 5.183
- Resolución de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1778/93). 5.184

Resolución de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1779/93). 5.184

Resolución de 8 de junio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1781/93). 5.185

Resolución de 8 de junio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1782/93). 5.185

**CONSEJERIA DE SALUD**

- Resolución de 1 de junio de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1770/93). 5.186
- Resolución de 2 de junio de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1773/93). 5.186

- Resolución de 2 de junio de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1774/93). 5.187
- Resolución de 4 de junio de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1772/93). 5.189

**5.2. Otros anuncios****MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

- Anuncio. (PP. 1759/93). 5.189

**COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA**

- Resolución de la Junta Arbitral del Transporte, sobre citación para vista oral, expediente RM-034/93. (PP. 1548/93). 5.190

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA DE URBANISMO**

- Edicto. (PP. 236/93). 5.190

**AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (GRANADA)**

- Edicto. (PP. 527/93). 5.190

**AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)**

- Anuncio. (PP. 1133/93). 5.191
- Anuncio. (PP. 1154/93). 5.191

**AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**

- Edicto. (PP. 1346/93). 5.191

**AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA)**

- Edicto. (PP. 1379/93). 5.191

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

- Edicto relativo a la aprobación definitiva del modificado núm. 2 del Plan Parcial Pino Montano, sector Sur-Sur y Sur-Norte. (PP. 1431/93). 5.191
- Edicto relativo a la aprobación definitiva del modificado del Plan Parcial Sup-PM-1, San Jerónimo. (PP. 1432/93). 5.191
- Edicto relativo a la aprobación definitiva del proyecto viario de nueva formación entre la calle Antonio García Corona y José Cruz Auñón. (PP. 1435/93). 5.192
- Edicto relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual de los Planes Parciales del Polígono Aeropuerto de Sevilla. (PP. 1444/93). 5.192

**AYUNTAMIENTO DE JABUGO (HUELVA)**

- Anuncio. (PP. 1452/93). 5.192

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAR (MALAGA)**

- Anuncio. (PP. 1783/93). 5.193
- Anuncio. (PP. 1784/93). 5.193

**C.P. EUROPA**

- Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 341/93). 5.193

**IFP. IBN AL-BAYTAR**

- Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1448/93). 5.193

**1. Disposiciones generales****CONSEJERIA DE TRABAJO**

ORDEN de 7 de junio de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral de todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por Los Comités de Empresa del personal laboral de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia en las provincias de Cádiz y Huelva, y por Los Sindicatos Provinciales de la Enseñanza de U.G.T. y de C.C.OO. en el resto de las provincias de Andalucía, ha sido

convocada huelga desde las 0'00 a las 24 horas del día 16 de junio de 1.993, y que, en su caso, podrá afectar al personal laboral dependiente de las Delegaciones de la Consejería de Educación y Ciencia en dichas provincias.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y

33/1.981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que el personal laboral dependiente de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, presta un servicio esencial para la comunidad, y especialmente el que presta servicios en comedores y residencias escolares, que como establece la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 27 de febrero de 1982; posibilita a los escolares sus asistencias a clases, pues privar de alimentación a los escolares vulnera los elementales derechos constitucionales a la salud y a la educación, en proporción no vital si se trata sólo de un día de huelga, pero que afecta a los integrantes más frágiles y necesitados de protección de la sociedad, que son los niños. Ello se da muy especialmente en las Residencias de Internados, Centros de Educación Preferentes y Centros que acogen a alumnos de otras localidades, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de servicio en los comedores escolares colisiona frontalmente con los derechos a la educación y a la protección de los menores proclamados en los artículos 27 y 39 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 27, 28.2 y 39 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS:

**Artículo 1** La situación de huelga que podrá afectar al personal laboral dependiente de todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, convocada desde las 0'00 a las 24 horas del día 16 de junio de 1993, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento del servicio esencial que preste el referido personal.

**Artículo 2** Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

**Artículo 3** Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo.

**Artículo 4** La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Educativa.  
Ilma. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia.  
Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 11 de junio de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la

*Empresa Limpieza y Recogida de Basura del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la empresa Limpieza y Recogida de Basura del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), ha sido convocada huelga que se iniciará el día 16 de junio de 1.993 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1.981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa Limpieza y Recogida de Basura del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Algeciras, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS.

**Artículo 1** La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de Limpieza y Recogida de Basura del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), que se iniciará el día 16 de junio de 1.993, con el carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

**Artículo 2** Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo.

**Artículo 3** Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

**Artículo 4** La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
 Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.  
 Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

#### A N E X O

##### RECOGIDA DE BASURAS

Recogida de residuos hospitalarios.

Recogida de basuras en la ciudad cuyos servicios concretos serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

##### ALCANTARILLADO

Un servicio que atenderá urgencias.

##### TALLER

Un servicio de urgencia.

##### DOTACION DE PERSONAL Y MEDIOS PARA REALIZAR ESTOS SERVICIOS

Recogidas de basuras:

Tres camiones con su dotación de tres conductores, nueve peones, más un capataz.

Alcantarillado:

Un vehículo con un conductor y un peón.

Taller:

Un oficial mecánico.

## CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 77/1993, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Sanitaria de Piscinas de uso colectivo.*

El notable incremento que las actividades deportivas y recreativas han experimentado durante los últimos años en la Comunidad Autónoma de Andalucía, han incidido muy directamente en el aumento del número de piscinas y de sus usuarios, de forma paralela al desarrollo turístico alcanzado en la región.

Por otra parte, los avances tecnológicos producidos en las últimas décadas en el tratamiento de depuración de aguas, así como en las técnicas y materiales de construcción, hacen necesario adaptar las normas existentes a las exigencias técnico-sanitarias y de seguridad actuales, con el fin de reducir el potencial riesgo sanitario derivado del uso y disfrute de estas instalaciones, promoviendo la remodelación de las ya existentes y evitando en lo sucesivo el funcionamiento deficiente de las piscinas.

Asimismo la Constitución española consagra en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud y faculta a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Dado que el artículo 24 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, regula la intervención pública en las actividades públicas o privadas que, directa o indirectamente, puedan tener consecuencias negativas para la salud, mediante las correspondientes limitaciones preventivas de carácter administrativo; y teniendo en

cuenta lo establecido en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado mediante el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se hace necesario desarrollar y refundir la normativa vigente, concretando los mecanismos e instrumentos precisos para el control de las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de pública concurrencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.21 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el Real Decreto 1118/1981, de 24 de abril, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia en materia de sanidad e higiene.

En la elaboración del presente Reglamento se ha dado audiencia a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la Asociación Española de Industriales y Técnicas de Piscinas de Instalaciones Deportivas, a la Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo, así como a diversas Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el día 8 de junio de 1.993,

#### D I S P O N G O :

Artículo Único.- Se aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo, que figura como Anexo al presente Decreto.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Las normas establecidas en este Reglamento serán aplicables sin perjuicio, de las competencias reconocidas al resto de las Administraciones públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

SEGUNDA.- En todo lo no regulado por la presente norma, será de aplicación supletoria la normativa estatal vigente sobre la materia.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- 1. Las piscinas en fase de construcción dispondrán de un año, contado a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de la presente norma, para realizar las modificaciones necesarias de adaptación a las prescripciones de este Reglamento.

2. Las piscinas ya construídas que soliciten licencia para realización de obras de reforma o ampliación, deberán adecuarse a lo establecido en la presente norma.

3. Para la adaptación de las piscinas ya construídas a las prescripciones de este Reglamento, se fijan los

siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de su entrada en vigor:

- 1 año, para lo referente al contenido de los artículos 7, 9 y 11.1, 2, 3 y 4.
- 3 años, para lo relativo a los artículos 8, 11.5, 25 y 30.1.
- 5 años, para lo que se prevé en los artículos 6 y 24.

**SEGUNDA.-** El personal con título reconocido para la práctica de actividades de salvamento y socorrismo acuático, dispondrán de un plazo de cinco años, a partir de la entrada en vigor de la presente norma, para convalidar su título por el de Técnico en Salvamento Acuático, a que se refiere el artículo 35 del Reglamento.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

**SEGUNDA.-** Se faculta al Consejero de Salud para dictar las disposiciones precisas en desarrollo y ejecución de lo establecido en el presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO  
Consejero de Salud

**ANEXO**

**REGLAMENTO SANITARIO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO**

**Título I  
DEFINICIONES Y AMBITO DE APLICACION**

**ARTICULO 1**

1. El presente Reglamento tiene por objeto, establecer las normas que regulan el control de la calidad higiénico-sanitaria de las piscinas de uso colectivo y sus diversas instalaciones y servicios, el control de la calidad sanitaria del agua y de su tratamiento, su aforo, la educación sanitaria y el comportamiento de sus usuarios, el régimen de autorizaciones, vigilancia, registro e inspecciones sanitarias, así como el régimen sancionador aplicable en los supuestos de incumplimiento de este Reglamento.

**ARTICULO 2**

1. Se entenderá por piscina todo establecimiento o instalación que conlleva la existencia de uno o más vasos artificiales destinados al baño colectivo o a la natación, así como los equipamientos necesarios para el desarrollo de estas actividades.

- 2. Las partes que componen la piscina son:
  - El área de los vasos, constituida por las láminas de agua y las playas.
  - Las zonas de estancia compuestas por las áreas de hierba u otro pavimento, que sirven para el juego, el descanso o la permanencia de los usuarios.
  - Las instalaciones o servicios auxiliares: vestuarios, aseos, servicios sanitarios y de seguridad y equipos de operación y mantenimiento de las instalaciones.

3. Se consideran piscinas privadas de uso familiar, aquéllas cuyos usuarios integren comunidades de vecinos correspondientes a un máximo de 20 viviendas.

4. Se estiman como piscinas privadas de uso colectivo, aquéllas cuyos usuarios se encuentran integrados en urbanizaciones, apartamentos y comunidades de vecinos superiores a 20 viviendas, usuarios de alojamientos turísticos y campamentos, albergues y colegios.

5. Son piscinas públicas aquéllas no comprendidas en los apartados anteriores independientemente de su titularidad.

**ARTICULO 3**

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este Reglamento: las piscinas privadas de uso familiar, los baños terapéuticos, termales y otros dedicados a usos exclusivamente médicos, que estarán sometidos a su legislación específica, al igual que las dedicadas exclusivamente a uso deportivo y competiciones.

Las piscinas polivalentes donde, además de esta actividad recreativa, alguno de los vasos esté destinado temporal o definitivamente a actividades deportivas, terapéuticas o termales, deberán cumplir todo lo contenido en esta norma.

**Título II  
INSTALACIONES Y SERVICIOS**

**Capítulo I**

**COMPONENTES, CARACTERISTICAS DEL VASO E INSTALACIONES DE SU ENTORNO.**

**ARTICULO 4**

1. Toda piscina tendrá un aforo máximo de usuarios, entendiéndose éste como la capacidad máxima de alojamiento del recinto. Dicho aforo será de tres personas por cada dos metros cuadrados de lámina de agua en las piscinas al aire libre y de una persona por metro cuadrado en las piscinas cubiertas. La cifra correspondiente al aforo máximo quedará expuesta en lugar visible tanto en la entrada del establecimiento como en su interior.

2. En todo el recinto de la piscina deberán cumplirse los requisitos sanitarios en lo relativo a materiales, construcción y disposición de los elementos. No se utilizarán materias ni recubrimientos susceptibles de constituirse en sustrato para el crecimiento microbiano.

Será obligatoria la limpieza diaria y desinfección periódica de todas las superficies sólidas.

3. Los materiales utilizados para la construcción deberán ser tales, que no aporten riesgos sanitarios, garantizando la ausencia de accidentes. En todas las instalaciones y servicios, se evitará cualquier tipo de elemento o construcción que impida o dificulte el uso de los mismos por aquellas personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica.

4. Todas las instalaciones dispondrán de ventilación adecuada al exterior, los materiales de los paramentos

verticales y horizontales que puedan estar en contacto con el agua serán de naturaleza impermeable, sin entradas angulares, de fácil limpieza y desinfección; los suelos serán antideslizantes y contarán con sistemas de evacuación de manera que se eviten encharcamientos.

#### ARTICULO 5

1. La construcción del vaso se ajustará a lo establecido por la técnica para este tipo de obras.

2. Cualquiera que sea la forma del vaso, esta deberá garantizar plenamente unas óptimas condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad, evitando la existencia de ángulos, recodos y obstáculos que dificulten la circulación del agua o representen peligro para los usuarios. Asimismo, deberán evitarse las obstrucciones subacuáticas de cualquier naturaleza que puedan retener al usuario bajo el agua.

3. Las paredes del vaso serán verticales y con ángulos redondeados. Tanto estas como el fondo deberán estar revestidas por materiales lisos, impermeables, antideslizantes y resistentes a los productos utilizados en el tratamiento y conservación del agua, serán de color claro y de fácil limpieza y desinfección.

#### ARTICULO 6

1. El fondo del vaso deberá tener una pendiente mínima del 2% y máxima del 10% en profundidades menores de 1,40 m.

En ningún caso podrá superarse el 35% de pendiente. El cambio de nivel estará debidamente señalado para el usuario, así como las profundidades máxima y mínima.

2. El sistema de desagüe del fondo del vaso, será de dimensión suficiente para permitir la evacuación rápida de la totalidad del agua y de los sedimentos y residuos en él contenidos. Estará adecuadamente protegido para evitar accidentes. El agua evacuada irá a la red de saneamiento cuando esta exista, y en su ausencia, al lugar indicado según la normativa vigente. En ningún caso podrá reciclarse esta agua para el uso de las instalaciones de la piscina.

#### ARTICULO 7

1. Los vasos de las piscinas se clasifican en:

a) Infantiles o de "chapoteo".- Son las destinadas a

usuarios menores de seis años. Su emplazamiento deberá estar dispuesto, de forma que los niños no puedan acceder involuntariamente a otros vasos. Tendrán una profundidad comprendida entre 0,20 y 0,40 metros como máximo, estarán dotados de suelo antideslizante, su fondo no ofrecerá pendientes superiores al 10%, y aquéllas de nueva construcción, dispondrán de un sistema de depuración independiente del de los vasos para adultos.

b) De recreo y uso polivalente.- Deberán tener una profundidad mínima de 1,20 metros que puede aumentar progresivamente hasta 1,40 metros.

A partir de este punto, el aumento de la profundidad podrá ser más brusco, con la pendiente especificada en el artículo 6.1.

c) Deportivas.- Tendrán las características técnicas que se determinen para la práctica de cada deporte, incluyendo las de saltos, cuya profundidad estará relacionada con la altura de las plataformas y trampolines. Requerirán la homologación de la Federación Andaluza de Natación.

#### ARTICULO 8

Las playas que rodean al vaso estarán construidas de material antideslizante e impermeable, debiendo conservarse en todo momento en perfectas condiciones higiénicas. Tendrán una anchura mínima de un metro y con ligera pendiente hacia el exterior que evite los encharcamientos y vertidos de agua hacia el vaso. Estarán libres de obstáculos e instalaciones que impidan su correcta limpieza.

#### ARTICULO 9

1. Para el acceso al interior del vaso, se instalará como mínimo una escalera de acceso al mismo, por cada veinte metros o fracción del perímetro del mismo.

2. Las escaleras estarán construidas con materiales inoxidables, de fácil limpieza y desinfección, y con peldaños de superficie plana y antideslizante, de forma que garanticen en todo momento la seguridad del usuario.

3. Asimismo, las escaleras estarán empotradas en su extremo superior y sin llegar al fondo del vaso, alcanzarán bajo el agua la profundidad suficiente para salir de ella con comodidad. Para reducir los riesgos de accidentes, las escaleras se colocarán de modo que no sobresalgan sobre el plano de la pared del vaso y sus dos brazos tendrán una altura diferente. Esta diferencia será al menos de 30 cms.

4. En todos los vasos de uso público, excepto en los infantiles o de chapoteo, se colocará al menos una escalera adaptable que pueda ser utilizada por personas con movilidad reducida.

#### ARTICULO 10

1. Salvo en los vasos infantiles o de chapoteo, se colocarán flotadores salvavidas en número igual o mayor al de escaleras y nunca inferiores a dos, en lugar visible y de fácil acceso para los bañistas.

Además, dichos flotadores dispondrán de cuerdas de

longitud no inferior a la mitad de la anchura máxima de la piscina más tres metros.

2. En todo el perímetro de los vasos con profundidad mayor de 1 metro, se colocará un reborde que posibilite asirse a él con los dedos.

#### ARTICULO 11

1. En los paseos o playas que rodean al vaso, se instalarán duchas de regadera, con agua potable y como mínimo en número igual al número de escaleras de acceso al vaso.

2. El plato de las duchas, deberá ser de material lavable, antideslizante y de fácil limpieza y desinfección. No se permitirá la recirculación del agua procedente de las duchas, siendo el desagüe directo a la red de saneamiento.

3. Se prohíbe la existencia de canalillo o lavapiés circundantes al vaso de la piscina.

4. Las piscinas privadas de uso colectivo y públicas deberán disponer, al menos, de una ducha de fácil utilización por las personas con movilidad reducida.

5. Aquellas piscinas privadas de uso colectivo y públicas de nueva construcción que sean descubiertas, deberán contar con pediluvios de acceso al vaso de una profundidad, al menos, de 0,10 metros, una longitud no inferior a 2 metros y una anchura suficiente para no ser evitadas. El agua que contengan estos pediluvios, deberá estar perfectamente clara y bacteriológicamente depurada, en circulación continua, no pudiendo mezclarse, en ningún caso, con el agua de los circuitos de depuración de la del vaso de la piscina.

En las piscinas cubiertas queda prohibida la instalación de pediluvios.

#### ARTICULO 12

1. Los trampolines y plataformas serán de material antideslizante, resistente y no astillable, debiendo garantizar en todo momento la seguridad de los usuarios. Estarán provistos de escaleras con pasamanos y peldaños de superficie plana y lisa, no resbaladiza, de cantos redondeados y sin aristas vivas.

2. Queda prohibida la utilización de trampolines y plataformas cuando superen el metro de altura en piscinas de usos polivalentes, durante su uso para finalidades recreativas.

3. Los deslizadores y toboganes serán de material inoxidable, lisos, sin juntas ni solapas que puedan producir lesiones a los usuarios. Se colocarán de forma que no entorpezcan la utilización de los trampolines, en piletas especiales o en zonas acotadas en los vasos destinados al recreo y a la natación. La profundidad en el área de caída estará comprendida entre 1 y 1,20 metros.

#### ARTICULO 13

1. Las piscinas cubiertas tendrán una capacidad en el recinto, que permita la relación de 8 metros cúbicos de aire, por metro cuadrado de superficie de lámina de agua.

2. Dispondrán de las instalaciones técnicas necesarias que aseguren la renovación constante del aire del recinto, oscilando la temperatura del agua entre los 20 y 24º c., con una temperatura ambiente superior a la del agua del vaso en 2 o 4º c. y una humedad relativa que no exceda del 30%.

3. Diariamente se anotarán en el Libro de Registro de la piscina los datos correspondientes a temperatura del agua, temperatura ambiental y humedad relativa del aire.

### Capítulo II

#### CONDICIONES Y TRATAMIENTO DEL AGUA DE LOS VASOS

#### ARTICULO 14

El agua de abastecimiento a las piscinas, deberá proceder de la red de suministro público, siempre que sea posible. Cuando no provenga de la red, será necesario un informe sanitario favorable de la calidad del agua utilizada. Esta tendrá las características establecidas en los artículos siguientes.

#### ARTICULO 15

El agua contenida en los vasos de la piscina, deberá ser filtrada y desinfectada, no será irritante para la piel y las mucosas, no presentará características organolépticas desagradables, ni contendrá sustancias que supongan un riesgo para la salud de los usuarios. Sus características físico-químicas y microbiológicas deberán encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el Anexo I.

#### ARTICULO 16

1. Con el fin de garantizar la calidad del agua de los vasos, deberá existir una planta depuradora, adecuada a la naturaleza del agua nueva y del agua recirculada, de forma que asegure el mantenimiento de los parámetros recogidos en el Anexo I.

2. Durante el tiempo de funcionamiento, el agua del vaso de la piscina deberá renovarse de forma continuada. El ciclo de depuración de todo el volumen de agua del vaso no será superior a una hora en las de chapoteo, dos horas para los vasos o parte del vaso de profundidad inferior a 1,40 m. y cuatro horas para todos los demás vasos o parte del vaso de profundidad superior a 1,40 m.

3. A fin de conocer en todo momento la proporción del agua recirculada, respecto al total de agua renovada, será obligatorio instalar un contador en la entrada de alimentación del vaso y un caudalímetro en la salida del agua filtrada y antes de su entrada en dicho vaso.

4. Las bocas de entrada del agua al vaso, serán colocadas de forma que aseguren un régimen de recirculación uniforme de toda la masa del agua, y siempre deben estar situadas por encima del rebosadero perimetral, que será obligatorio en aquellas que tengan más de 300 m<sup>2</sup> de nueva creación, con el fin de impedir su retorno a la red de distribución del agua de consumo.

Sólo en aquellos vasos que tengan una lámina de agua inferior a 300 m<sup>2</sup>, se podrán utilizar skimmers, debiéndose

instalar como mínimo un skimmer por cada 25 m<sup>2</sup> de lúmina de agua.

#### ARTICULO 17

1. Tanto los aparatos como los productos utilizados para el tratamiento del agua de los vasos de la piscina, deberán contar con la homologación del Ministerio de Sanidad y Consumo.

2. Si existiera ozonización, se acompañará siempre de la adición de un desinfectante compatible, con efecto residual.

3. Queda prohibida cualquier aplicación directa de productos químicos al agua contenida en el vaso. Para el tratamiento sistemático de la misma, habrá que recurrir a sistemas de dosificación que funcionen conjuntamente con el de recirculación del agua, permitiendo la disolución total de los productos utilizados para el tratamiento.

4. La manipulación y almacenamiento de los productos químicos, se realizará en lugares no accesibles a los bañistas, de máximo aislamiento y manteniendo siempre las debidas precauciones.

5. Lo establecido en el presente artículo, en relación con los productos químicos utilizados para el tratamiento del agua, se entiende sin perjuicio del cumplimiento de las diferentes disposiciones sobre la declaración, los criterios de calidad, las normas de envasado y etiquetaje, la comercialización y cualquier otro que les afecte.

#### ARTICULO 18

Se vaciará totalmente el agua de la piscina para su limpieza y desinfección al menos una vez al año para las piscinas no cubiertas, dos veces al año para las cubiertas y siempre que la autoridad sanitaria lo considere oportuno.

Al finalizar la temporada permanecerán los vasos convenientemente protegidos al objeto de prevenir accidentes.

#### ARTICULO 19

El 5% del volumen total del agua de los vasos deberá ser renovada como mínimo cada 24 horas.

#### ARTICULO 20

Cuando en los vasos haya de utilizarse agua caliente, será de aplicación la normativa vigente específica sobre instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

El almacenamiento del agua caliente se realizará en condiciones que impidan la proliferación de microorganismos, parásitos o patógenos.

#### ARTICULO 21

1. La toma de muestras del agua para su análisis se realizará en puntos diferentes del vaso, preferentemente

en los que se sospeche una mas lenta renovación o cualquier otra causa posible de deterioro.

2. Un mínimo de dos veces al día, una antes del inicio de la jornada y otra en el momento de máxima concurrencia, en las piscinas donde se realice la desinfección del agua con compuestos de cloro, será necesario realizar las determinaciones de: Cloro residual libre y Cloro residual total e isocianuratos en su caso, pH y transparencia. En el resto, aparte del pH y transparencia los parámetros a controlar se fijaran en cada caso en el informe sanitario preceptivo. En los vasos cubiertos deberá controlarse asimismo la temperatura del agua y del ambiente.

3. Dos veces al mes se determinarán: Amoníaco, Bacterias aerobias, Coliformes fecales y totales, Estafilococo aureus, Larvas y Algas.

4. El resto de los parámetros fijados en el Anexo I deberán ser analizados una vez al mes, en un laboratorio acreditado, en cuyo caso el traslado de las muestras se realizará con las garantías suficientes.

5. La empresa gestora de la instalación, deberá disponer de los medios, reactivos e instrumental necesarios para la realización de los controles a los que se hace referencia.

#### ARTICULO 22

Las piscinas afectadas por este Reglamento, deberán contar con un Libro de Registro y Control de la calidad del agua, debidamente diligenciado, por cada uno de los vasos de las instalaciones, cuyo modelo figura en el Anexo II.

En dicho libro existirá:

a) Una ficha de identificación del vaso, que será cumplimentada por el propietario al iniciarse la temporada o cuando exista alguna variación en la desinfección y/o depuración:

b) Hojas de registro, donde se anotarán diariamente los datos específicos de calidad del agua; para los cuales deberá contarse con los aparatos y reactivos necesarios.

El Libro de Registro y Control de la calidad del agua se encontrará siempre a disposición de las autoridades sanitarias y de aquellos usuarios que lo soliciten.

### CAPITULO III

#### SERVICIOS Y OTRAS INSTALACIONES ADICIONALES

#### ARTICULO 23

Todos los servicios e instalaciones del área de vasos y zonas de estancia se ajustarán a lo expresado en el artículo 4 del presente Reglamento.

**ARTICULO 24**

1. Los vestuarios serán cabinas de uso individual. Su capacidad será la adecuada a la de posibles usuarios, y como mínimo según lo previsto para la ocupación de 1/4 del aforo de usuarios potenciales del recinto para las piscinas cubiertas, y de 1/6 en las descubiertas.

2. Los vestuarios deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Eliminación de barreras arquitectónicas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 72/1.992, de 5 de mayo.
- b) Ventilación adecuada.
- c) Separación entre locales con diferencia de temperatura, en caso de piscinas cubiertas.
- d) Utilización de materiales y diseño que aseguren una correcta limpieza y una desinfección periódica.
- e) Los suelos dispondrán de sistemas adecuados y eficaces para la evacuación del agua.
- f) Habrá separación de espacios para la circulación con pies calzados y con pies descalzos.

3. Contarán con armarios de material inoxidable y de fácil limpieza o, en su defecto, de guardarropas común, con servicio de recogida, con colgadores y bolsas preferentemente de un sólo uso, o al menos fácilmente lavables después de cada uso.

4. En las comunidades pequeñas de vecinos y en alojamientos turísticos donde las viviendas estén muy próximas a las piscinas, se podrá permitir, según determine la autoridad sanitaria, la inexistencia de vestuarios.

5. En las piscinas de uso polivalente podrá considerarse como tal, cualquier otro vestuario de utilización pública, con fácil acceso a la piscina y que reúna las condiciones higiénicas adecuadas.

**ARTICULO 25**

1. A efectos de cálculo del número de duchas que deben disponer los vestuarios, se utilizará la superficie de lámina de agua, entendida esta como la suma de los diferentes vasos.

En las piscinas cubiertas, hasta 200 m<sup>2</sup> de superficie de lámina de agua: 1 ducha por cada 20 m<sup>2</sup>. Para piscinas de más de 200 m<sup>2</sup> de superficie de lámina de agua, se aplicará la fórmula  $6+(0.02 \times S)$ ; siendo S la superficie de lámina de agua expresada en m<sup>2</sup>.

Para las piscinas descubiertas, hasta un máximo de 420 m<sup>2</sup> de superficie de lámina de agua: 1 ducha por cada 30 m<sup>2</sup>. Para piscinas de más de 420 m<sup>2</sup> se aplicará la fórmula  $8+(0.015 \times S)$ , siendo S la superficie de lámina de agua expresada en m<sup>2</sup>.

A los efectos previstos en los apartados anteriores, no se contabilizarán las duchas especificadas en el artículo 11.

2. Dispondrán de sistemas adecuados para la correcta evacuación del agua, y el agua disponible en vestuarios y aseos, deberá presentar las características exigidas en la Reglamentación Técnico-Sanitaria vigente para el

abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.

**ARTICULO 26**

1. Los aseos de cualquier piscina, estarán diferenciados por sexo, y contarán con acceso diferente, debiendo existir, al menos, uno por cada sexo que reúna las condiciones necesarias para su utilización por personas con discapacidad orgánica, con arreglo a lo previsto en el Decreto 72/1.992, de 5 de mayo.

2. El número de servicios higiénicos (retretes, urinarios y lavabos) vendrá determinado por la proporción de un lavabo por cada 50 personas de aforo máximo del recinto y un inodoro por cada 40. Un 70% de los inodoros masculinos podrá sustituirse por urinarios de descarga automática.

Dispondrán de papel higiénico, toallas monouso o secador de manos y dosificador de jabón líquido.

**ARTICULO 27**

1. Toda piscina deberá disponer de un botiquín o local destinado a la realización de primeros auxilios, de fácil acceso, bien señalizado, con teléfono e información de los servicios de urgencia.

2. Asimismo, las piscinas con una capacidad de alojamiento igual o superior a 450 usuarios contarán con una enfermería, establecida en lugar adecuado, bien señalizado e independiente, con fácil acceso por el interior del recinto y que permita, a su vez, una inmediata y rápida evacuación al exterior.

3. La enfermería o local destinado a primeros auxilios, permanecerá abierto las horas que lo haga la piscina al público, y su dotación será como mínimo la que figura en el Anexo III.

**ARTICULO 28**

Las instalaciones anexas, tales como salas de máquinas, de aparatos para la elevación y depuración del agua, calderas de calefacción, elementos mecánicos de aireación, generadores de energía eléctrica, etc., estarán emplazados en lugares independientes, fuera del acceso al público y en la forma que para cada caso determine la reglamentación aplicable.

**ARTICULO 29**

Las zonas deportivas, así como las áreas de comidas y bebidas, deben estar ubicadas dentro de las áreas de estancia en lugares totalmente independientes de la zona de vasos y playas, con suficiente delimitación y separación del vaso, a fin de garantizar las condiciones higiénico-sanitarias.

No obstante, en la zona de vasos y playas, para uso exclusivo de los bañistas podrá existir un dispensario de bebidas situado a más de cinco metros del borde del vaso, con prohibición expresa de utilización de latas y recipientes de cristal.

**ARTICULO 30**

1. En las piscinas comprendidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento la dimensión de la superficie de descanso será, como mínimo, igual a la superficie total de la lámina de agua de los vasos. Al menos una cuarta parte de dicha superficie estará sombreada, ya sea por arbolado o por construcciones artificiales.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en las piscinas públicas de nueva construcción la superficie de descanso tendrá una dimensión equivalente, como mínimo, al cuádruplo de la superficie de la lámina de agua de los vasos.

**ARTICULO 31**

1. La desinsectación de las instalaciones de las piscinas deberá realizarse al menos una vez cada seis meses en las piscinas de apertura permanente y como mínimo una vez antes de su apertura, en el caso de las piscinas de uso temporal y siempre que la empresa o autoridad sanitaria lo estime conveniente.

Los tratamientos de desratización se supeditarán a la detección de indicios sobre la presencia de roedores en las instalaciones.

Ambos tratamientos se realizarán en las condiciones y con los productos que se ajusten a las disposiciones vigentes.

**ARTICULO 32**

1. Para la recogida de basuras se utilizarán papeleras y contenedores. El número de papeleras, será, al menos, de una por cada 50 usuarios.

2. Los residuos sólidos diarios, se depositarán en contenedores de material adecuado para su limpieza, permaneciendo bien tapados. Su almacenamiento debe efectuarse en lugar apartado del público y serán retirados por el servicio de recogida, al menos tres veces por semana.

**Título III****PERSONAL ENCARGADO Y FUNCIONES****ARTICULO 33**

Al frente de cada piscina debe existir un responsable que, con carácter de representante de la empresa o comunidad de propietarios, tendrá a su cargo la ordenación y cuidado de las instalaciones, el buen funcionamiento de los servicios, el cumplimiento de las normas internas y, en general, la observancia de las disposiciones del presente Reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad de la empresa gestora, que deberá conocer en todo momento el estado de funcionamiento de las instalaciones.

**ARTICULO 34**

Para el cuidado y vigilancia del funcionamiento de las piscinas, las empresas y comunidades de propietarios

dispondrán de personal necesario y técnicamente capacitado.

**ARTICULO 35**

1. Las piscinas cuya lámina de agua superficial estén comprendidas entre 200 y 500 m<sup>2</sup>, deberán poseer, al menos, un Técnico en Salvamento Acuático debidamente titulado y capacitado.

2. Las piscinas cuya lámina de agua estén comprendidas entre 500 y 1000 m<sup>2</sup>, deberán contar con, al menos, dos Técnicos en Salvamento Acuático. En piscinas de más de 1000 m<sup>2</sup>, uno más por vaso o fracción de 500 m<sup>2</sup>. La Dirección General de Salud Pública y Consumo podrá fijar en los casos que considere oportuno, el número de Técnicos en Salvamento Acuático necesarios.

3. Para el cálculo del número de Técnicos en Salvamento Acuático, se añadirán todas las superficies de láminas de agua de los distintos vasos, a excepción de las de chapoteo.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, si las superficies de láminas de agua de los distintos vasos, fuesen inferiores a 200m<sup>2</sup>, se añadirán las de chapoteo.

4. En aquellos casos en que la separación entre los distintos vasos no permita una vigilancia eficaz, será obligatoria la presencia de un Técnico en Salvamento Acuático, como mínimo, en cada vaso.

5. Es obligatoria la presencia en las inmediaciones del vaso de todos los Técnicos en Salvamento Acuático durante el horario de funcionamiento.

6. El personal señalado en este artículo, quedará encargado y responsabilizado de la utilización y mantenimiento del botiquín o local destinado a primeros auxilios.

**Título IV****LOS USUARIOS****ARTICULO 36**

Las instalaciones con piscinas de uso colectivo, dispondrán de un Reglamento de régimen interno que contenga las normas de obligado cumplimiento para los usuarios. Este Reglamento deberá ser expuesto en lugar visible a la entrada del establecimiento, así como en su interior, y como mínimo deberá contener las siguientes prescripciones:

- a) Prohibición de la utilización de la piscina, mientras se padezca enfermedad transmisible.
- b) Prohibición de entrada en la zona de baño con ropa o calzado de calle, así como con animales.
- c) Obligatoriedad de utilizar las duchas de paseo o playa antes de la inmersión.
- d) Prohibición de comer y fumar en la zona de vasos y playas.
- e) Prohibición de abandonar desperdicios o basuras en el recinto, debiendo utilizarse las papeleras u otros recipientes destinados al efecto.

f) Utilización de gorro de baño en las piscinas cubiertas.

g) Prohibición de introducir recipientes de vidrio o material cortante en la zona de vasos y playas y en las superficies de descanso.

h) Información sobre el Libro de hojas de quejas y reclamaciones.

#### Título V

#### AUTORIZACIONES E INSPECCIONES

##### ARTICULO 37

1. Corresponde al Ayuntamiento del municipio donde se pretenda construir o reformar una piscina, conceder las licencias oportunas. En el expediente quedará acreditado el cumplimiento de lo establecido en este Reglamento y se incluirá un informe higiénico-sanitario para cuya elaboración los Ayuntamientos podrán recabar la colaboración de los Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

2. Las licencias de reapertura de las piscinas para cada temporada, requerirán previamente el informe favorable del Ayuntamiento respectivo, de forma que se garantice el cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento, debiendo presentarse la solicitud, como mínimo, un mes antes de la fecha de la reapertura.

3. Los Ayuntamientos darán cuenta a las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de las licencias concedidas con anterioridad a la fecha prevista de apertura y reapertura al público, a fin de su inclusión en los programas de inspección correspondientes.

##### ARTICULO 38

La Dirección General de Salud Pública y Consumo supervisará el cumplimiento de lo regulado por este Reglamento, y ordenará las visitas de inspección que procedan, a fin de comprobar el estado sanitario de las instalaciones y el funcionamiento de los servicios.

##### ARTICULO 39

Lo expuesto en este Título se entiende sin perjuicio de las competencias de inspección atribuidas a las Corporaciones Locales y a otros Departamentos, de acuerdo con su regulación específica.

#### Título VI

#### INFRACCIONES Y SANCIONES

##### ARTICULO 40

Las infracciones a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, podrán ser objeto de sanciones administrativas, de conformidad con lo previsto en la Ley

14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, previa la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

##### ARTICULO 41

Se tipifican como infracciones sanitarias en materia de piscinas las siguientes:

##### A) Infracciones leves:

1º Las simples irregularidades cometidas en la observación de lo previsto en el presente Reglamento, sin trascendencia directa para la salud pública.

2º La simple negligencia en el mantenimiento, funcionamiento y control de las instalaciones, así como en el tratamiento del agua, cuando la alteración o riesgo sanitario producidos fueran de escasa intensidad.

##### B) Infracciones graves:

1º La falta de control y observación de las prescripciones del presente Reglamento, cuando tengan trascendencia para la salud pública.

2º El incumplimiento de los requerimientos específicos formulados por las autoridades sanitarias, en lo relativo a las instalaciones y requisitos del agua, su tratamiento y control, vigilancia y régimen de apertura de la piscina, siempre que se produzcan por primera vez.

3º La resistencia a suministrar datos, información o colaboración con las autoridades sanitarias en materias reguladas por este Reglamento.

4º La reincidencia en la comisión de infracciones leves en los últimos doce meses.

5º Las que en razón de los elementos contemplados en este artículo, merezcan la calificación de graves o no proceda su calificación como faltas leves o muy graves.

##### C) Infracciones muy graves:

1º El incumplimiento consciente y deliberado de lo dispuesto en este Reglamento, siempre que se produzca un daño grave para la salud pública.

2º El reiterado incumplimiento de los requerimientos específicos que formulan las autoridades sanitarias.

3º La negativa absoluta a facilitar información o prestar colaboración a los servicios de control e inspección.

4º La resistencia, desacato, coacción, amenaza, represalia o cualquier otra forma de presión efectuada sobre las autoridades sanitarias.

5º La reincidencia en la comisión de faltas graves en los últimos cinco años.

**ARTICULO 42**

1. Las infracciones previstas en el artículo anterior, serán sancionadas con multa, de acuerdo con la siguiente graduación:

- a) Infracciones leves: hasta 500.000 pesetas.
- b) Infracciones graves: desde 500.001 pesetas hasta 2.500.000 pesetas.
- c) Infracciones muy graves: desde 2.500.001 pesetas hasta 100.000.000 de pesetas.

2. Asimismo, en el supuesto de infracciones muy graves, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Salud, podrá proceder al cierre de la piscina por un plazo máximo de cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

**ARTICULO 43**

No tendrá carácter de sanción, el cierre preventivo temporal de la piscina por requerirlo la salud pública o por el incumplimiento de los requisitos para su instalación y funcionamiento, hasta tanto no se subsanen los defectos observados, o se cumplan los requisitos exigidos por razones higiénico-sanitarias.

La Resolución de cierre preventivo temporal será adoptada por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y comunicada, además de al interesado, a la autoridad municipal correspondiente.

**ARTICULO 44**

Son órganos competentes para la imposición de las sanciones contempladas en el artículo 43:

- a) Los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, para las sanciones hasta 500.000 pesetas.
- b) El Director General de Salud Pública y Consumo, para las sanciones comprendidas entre 500.001 y 2.500.000 de pesetas.
- c) El Consejero de Salud, para las sanciones comprendidas entre 2.500.001 hasta 25.000.000 de pesetas, pudiendo rebasar dicha cantidad hasta alcanzar el quintuplo del valor de los servicios objeto de la infracción.
- d) El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para las sanciones desde 25.000.001 hasta 100.000.000 de pesetas, pudiendo rebasar dicha cantidad hasta alcanzar el quintuplo del valor de los servicios objeto de la infracción.

**ARTICULO 45**

El procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en el Título VI y Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como al resto de la normativa vigente que le sea de aplicación.

**ANEXO I**

Parámetros que determinan la calidad de agua del vaso

1.- DETERMINACIONES FISICO-QUIMICAS:

PARAMETRO	VALOR LIMITE
- Color y Olor.....	Ausencia, salvo ligera presencia debida al tratamiento.
- Espumas, grasas y sustancias extrañas.....	Ausencia.
- Sustancias tóxicas y/o irritantes.....	Concentraciones no nocivas para la salud
- Turbidez.....	Visibilidad perfecta de un disco negro de 15 cm. de diámetro a 3 metros de profundidad, desde una distancia de 10 m.
- pH.....	6,8 a 8.
- Cloro residual libre.....	0,4 a 1,5 mg/l.
- Ozono (*).....	0,01 mg/l.
- Conductividad a 20%.....	No más de 800 U.S./cm de la del agua de llenado.
- Amoníaco.....	0,5 mg/l.
- Nitratos.....	Incremento no superior a 10 mg/l respecto al agua de llenado.
- Aluminio.....	0,3 mg/l.
- Hierro.....	0,3 mg/l.
- Cobre.....	0,3 mg/l.
- Oxidabilidad al permanganato (en O <sub>2</sub> ).....	Incremento no superior a 4 mg O <sub>2</sub> /l. sobre el agua de llenado.
- Acido Isocianúrico.....	76 mg/l. expresado en H <sub>2</sub> C <sub>2</sub> N <sub>2</sub> O <sub>3</sub> .

(\*) Será superior a 0,4 mg/l. de ozono antes de entrar en el agua al dispositivo de desozonización, con un tiempo de contacto de 4 minutos.

2.- DETERMINACIONES MICROBIOLÓGICAS:

PARAMETRO	VALOR LIMITE
- Bacterias aerobias a 37 °C.....	Inferior a 100 colonias/ml.
- Coliformes fecales.....	Ausencia en 100 ml.
- Coliformes totales.....	10 colonias en 100 ml.
- Estafilococos aureus.....	Ausencia en 100 ml.
- Clostridios sulfitorreductores.....	Ausencia.
- Streptococos fecales.....	Ausencia.
- Algas, larvas u otros organismos vivos.....	Ausencia.

**ANEXO II**  
**HOJA DE REGISTRO**

Nombre de la piscina.....  
 Dirección.....  
 Municipio..... Código postal.....  
 Provincial..... Entidad propietaria.....

IDENTIFICACION DEL VASO (A cumplimentar por el propietario)

- Clasificación.....  
 (Chapoteo, recreativa y/o polivalente, de saltos)  
 - Antigüedad: Fecha de la inauguración.....  
 - Procedencia del agua de los vasos.....  
 (Red General de Abastecimiento, Río o Embalse, Pozo manantial, Aguas pluviales, Cisternas)  
 - Tratamiento previo del agua de entrada a la instalación.....

(En estación depuradora o completo, solo desinfección o cloración y sin tratamiento previo).

- Desinfección:
  - Método.....
  - Productos utilizados.....
  - Tipo de dosificador.....
- Depuración:
  - Método.....
  - Productos químicos empleados.....
- Número de vasos descubiertos..... Id cubiertos.....
- Características de los vasos:

- Volumen (m<sup>3</sup>) .....
- Superficie de lámina de agua (m<sup>2</sup>).....
- Capacidad máxima de bañistas.....
- Profundidad máxima (m).....
- Pendientes en el cambio de profundidad (‰).....
- Fecha de apertura..... Fecha de cierre.....
- Otros datos de interés.....
- Nombre del responsable del control de la calidad del agua.....



## ANEXO III

## BOTIQUINES DE URGENCIA

- Botiquín de piscinas con aforo inferior de 450 personas: algodón, gasas esterilizadas, vendas, alcohol, agua oxigenada, solución yodada y algún antihistamínico.

- Botiquín o enfermería de piscinas con aforo superior a 450 personas: además de lo reseñado en el apartado anterior, camilla o mesa basculante, bala de oxígeno con mascarilla, pinzas de Lengue, abrebocas, pinzas de disección, tijeras curvas y rectas, material de sutura, agujas, jeringas y guantes desechables, férula y tablillas para inmovilización o material homologable a los citados, analgésico y desinfectante de manos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se apruebo la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Letrados de Administración Sanitaria (A2020).*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 18 de enero de 1993, BOJA núm. 11, de 2 de febrero de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Letrados de Administración Sanitaria, este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L. Turno Libre  
P. Promoción Interna  
Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre: D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Uno vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se

señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de junio de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

#### ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco.
- 02 Convocatoria en blanca o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título Superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de agosto de 1.991 de la Consejería de Educación y Ciencia (B.O.E. de 1/10/91), por la que se acuerda dar publicidad a la Resolución de 20 de junio de 1.991 dictada por la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos docentes universitarios y Facultativos Especialistas de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, han dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos docentes universitarios y Facultativos

Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.- El Rector de la Universidad de Sevilla, Juan Ramón Medina Precioso.- El Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, José Antonio Souto Ibáñez.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA - 1

(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen del Rocío")

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Rodríguez Agrados, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Dapena Crespo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D. Ernesto García Monge, Jefe de Servicio O.R.L. Hospital U. "Virgen del Rocío" de Sevilla.  
D. Juan Saldaña Marizanos, Jefe de Servicio de O.R.L. Hospital del S.A.S. de Huelva.

Vocal Secretario: D. Francisco Muñoz Borge, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Mariano de las Mulas Béjar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ricardo Lozano Mantecón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
D. Ignacio Conde Pérez de la Blanca, Jefe de Servicio de O.R.L. Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén.  
D. Pedro López Villarejo, Jefe de Servicio O.R.L. Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba.

Vocal Secretario: D. José María Ortega Beviá, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA - 2

(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen de Valme")

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Rodríguez Agrados, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime Fernández-Llamazares Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Pedro López Villarejo, Jefe de Servicio O.R.L. Hospital S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba.  
D. Ignacio Conde Pérez de la Blanca, Jefe de Servicio O.R.L. Hospital S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén.

Vocal Secretario: D. Francisco Muñoz Borge, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Mariano de las Mulas Béjar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Villarreal Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D. José M<sup>a</sup> Sánchez Fernández, Catedrático O.R.L. Jefe de Servicio del Santo Hospital Civil. Bilbao.  
D. Antonio Alcoholido Lozano, Centro de Especialidades de Málaga

Vocal Secretario: D. José M<sup>a</sup> Ortega Beviá, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA - 3

(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen del Rocío")

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Piñero Bustamante, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alonso Bautista Gallo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup> Trinidad Rueda Rueda, C.P.E. Sevilla.  
D. Antonio Pérez Hick, Jefe de Sección Hospital U. "Virgen de Valme", de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Alfredo Benjumeda Salinas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Mariano de las Mulas Béjar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Sánchez Bueno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D. Carlos Mazuelo Vela, Jefe de Sección Hospital U. "Virgen de Valme" de Sevilla.  
D<sup>a</sup> Priscila Rodríguez García, Hospital U. "Virgen del Rocío" de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Fernando Díaz Estévez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA - 4

(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen de Valme")

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Loscertales Abril, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Rodríguez Sebastian, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Antonio Gordón del Río, Jefe Clínico Hospital S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba.  
D. José María García Gil, Catedrático de Cirugía de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. José Cantillana Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Mariano de las Mulas Béjar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jaime Fernández-Llamazares Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Eugenio Arévalo Jiménez, Jefe de Servicio Hospital S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba.  
D. Diego Gómez Rubio, F.E.A. de Cirugía General y Aparato Digestivo Hospital U. "Virgen de Valme" de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Antonio Jiménez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO : MEDICINA - 5

(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen del Rocío")

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Eduardo Zamora Macarías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. José A. Amado Señaris, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
 D. Pedro Sánchez Guijo, Catedrático de Medicina Universidad de Córdoba. Jefe de Servicio de Medicina Interna Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba.  
 D. José Villar Ortiz, Profesor Titular de Universidad de Sevilla. F.E.A. Servicio de Medicina Interna Hospital U. "Virgen del Rocío" de Sevilla.

**Vocal Secretario:** D. José Fajardo Gálvez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Santiago Durán García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D<sup>a</sup> María Pilar Tornos Mas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 D. Carlos Juárez Fernández, Profesor Titular de Univ. Universidad de Málaga. Jefe de Servicio Medicina Interna Hospital del S.A.S. de Málaga.  
 D. Blas Gil de Estremera, Catedrático de Universidad de Granada. Jefe de Servicio de Medicina Interna. Hospital "San Cecilio" de Granada.

**Vocal Secretario:** D. Miguel Angel Nuniain Ezcurrea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 AREA DE CONOCIMIENTO : MEDICINA - 6

(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen de Valme")

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Santiago Durán García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Manuel Monreal Boch, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 D. Francisco Gómez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz. Jefe de Sección Hospital del S.A.S. de Puerto Real.  
 D. Evaristo Fernández Rufz, Profesor Titular de Univ. de la Univ. de Cádiz. Jefe de Sección de Nefrología. Hospital del S.A.S. de Puerto Real.

**Vocal Secretario:** D. Juan Manuel Herrerías Gutierrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Ramón Pérez Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Primitivo Rubio Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D. Venancio González Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz. Jefe de Sección Cardiología. Puerto Real (Cádiz).  
 D. Miguel Angel Nuniain Ezcurrea, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

**Vocal Secretario:** D. José Villar Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de junio de 1993, por la que se convoca el turno de plazas afectadas por la modificación de su adscripción, para ingreso en el Cuerpo de Maestros al que se adscriben las plazas reconvertidas y situadas dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Disposición Adicional Novena de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, establece que los puestos de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral a funcionario podrán ser objeto en las pruebas selectivas de acceso de un turno denominado "Plazas afectadas por modificación de su adscripción", en los términos que dicha Disposición establece.

El Decreto 39/1993, de 6 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1993, para Cuerpos de Funcionarios Docentes referidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, contiene en su Disposición Adicional Única, idéntica norma referida al personal laboral fijo al servicio del programa de Educación de Adultos adscrito a puestos de trabajo clasificados como propios del personal funcionario por Decreto 90/91, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, que contiene prestando servicios en dicho programa a la fecha de realización de la convocatoria de acceso al Cuerpo de Maestros a que se adscriben dichas plazas funcionalizadas.

En aras de una mayor claridad del proceso, y atendiendo a las peculiaridades de las plazas a cubrir se hace aconsejable efectuar convocatoria por este turno, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros al que se adscriben las plazas reconvertidas y cuyas Bases serán las ya establecidas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 7 de abril de 1993 (B.O.J.A. del 15), con las matizaciones exigidas por las características de las plazas a cubrir.

En su virtud, esta Consejería, en uso de las competencias que tiene atribuidas acuerda convocar procedimiento selectivo, por el turno de plazas afectadas por modificación de su adscripción, para ingreso en plazas situadas dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al Cuerpo de Maestros, con arreglo a las siguientes bases:

### BASE I. NORMAS GENERALES

I.1.- Se convoca "turno de plazas afectadas por modificación de su adscripción", para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, con el desglose de plazas y la relación de personas, Titulares de las mismas que se relacionan en el ANEXO I de la presente Orden, por ser los que reúnen los requisitos referidos en la Base II.1 de esta convocatoria.

I.2.- Las pruebas que se convocan se realizarán en las capitales de provincia que se determinen, y su distribución dependerá del número de solicitantes. Esta circunstancia condicionará el número y ubicación de los Tribunales seleccionadores que hayan de designarse.

I.3.- Es de aplicación al presente proceso selectivo la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, por el que se regula transitoriamente el ingreso en la función pública docente, la Disposición Adicional Novena de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, el Decreto 39/1993, de 6 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1993 para los Cuerpos de funcionarios docentes referidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, el Decreto 90/91 de 23 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de ésta Ley, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

### BASE II. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES

II.1.- Además de las condiciones generales establecidas en el apartado II.1 de la Base II de la Orden de 7 de abril de 1993 por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Maestros, los aspirantes a ingresar por este turno deberán ser personal laboral fijo al servicio del Programa de Educación de Adultos adscrito a puestos de trabajo funcionalizados por Decreto 90/91, de 23 de Abril y continuar prestando servicios en puestos de trabajo de dicho programa a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

II.2.- Igualmente, con las adecuaciones propias a su condición de laboral fijo, los participantes deberán estar en posesión de algunos de los títulos o requisitos previstos en el artículo 16.1 del Real Decreto 574/91, de 22 de abril.

II.3.- Todas las condiciones y requisitos enumerados en los apartados II.1 y II.2 anteriores, deberán reunirse en la fecha en que finalicen los plazos de presentación de instancias y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

### BASE III. PRESENTACION DE DOCUMENTACION

III.1.- Quienes de entre los que figuran en el ANEXO I, deseen participar en la presente convocatoria cumplimentarán el Anexo II de la presente Orden y acompañarán la siguiente documentación:

- a) Dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.
- b) Toda la documentación justificativa para la valoración de los méritos a que se hace referencia en el apartado de la presente Orden, entendiéndose que sólo se puntuarán aquellos méritos que, en tiempo y forma se aleguen y aporten, debidamente justificados, a través de la documentación que se determina en el referido apartado.

III.2.- Al cumplimentar el Anexo II, tendrán en cuenta los aspirantes, las instrucciones siguientes:

III.2.1. Los aspirantes con minusvalías lo señalarán expresamente en la solicitud, utilizando el recuadro 2.5. de la misma, y deberán adjuntar declaración expresa indicando la minusvalía que sufren y en su caso, las adaptaciones de tiempo y medio que para la realización de los ejercicios solicitan, de forma que gocen de igualdad de oportunidades respecto a los demás aspirantes.

III.2.2. Asimismo, deberán indicar en el recuadro correspondiente de la solicitud, el puesto de trabajo cuya titularidad ostentan.

III.3.- Con el fin de valorar adecuadamente la experiencia docente, el expediente académico y otros méritos, los aspirantes acompañarán al Anexo los documentos referidos en la Base III.2 de la Orden de 7 de abril de 1993 (B.O.J.A. del 15) por la que se hace pública convocatoria para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III.4.- Todos los méritos a que hace referencia el apartado anterior deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

A los efectos de méritos y requisitos referidos a la duración del curso académico establecido en esta Orden, se deberá entender la habitual de, al menos, nueve meses dentro del mismo año académico.

III.5.- La documentación se dirigirá al Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, y se presentará en las Delegaciones Provinciales, en el registro central de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Avenida República Argentina 21, en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de Noviembre) y art. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, de no ser así no podrá estimarse como presentada en esa fecha.

III.6.- En el plazo previsto en el apartado anterior los participantes podrán presentar cuantas alegaciones estimen conveniente contra la lista que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

III.7.- Una vez comprobada la documentación de los participantes y vistas las alegaciones presentadas se hará pública, mediante resolución de la Dirección General de Personal la lista de admitidos y excluidos.

III.8.- Contra dicha Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### BASE IV. ORGANOS DE SELECCION

IV.1.- La selección de los aspirantes en este procedimiento será realizada por los Tribunales Seleccionadores, nombrados al efecto por la Consejería de Educación y Ciencia.

IV.2.- La composición de los Tribunales seleccionadores se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con antelación a la publicación de las listas de participantes admitidos.

IV.3.- Los Tribunales Seleccionadores estarán constituidos por funcionarios en activo del Cuerpo de Maestros que han prestado servicios en el Programa de Educación de Adultos.

IV.4.- Los Tribunales Seleccionadores y sus correspondientes suplentes estarán compuestos por un Presidente y cuatro vocales. El Presidente será designado por la Consejería de Educación y Ciencia y los cuatro vocales serán elegidos por sorteo, entre los Maestros funcionarios que presten servicio en el Programa de Educación de Adultos.

Actuará como Secretario el vocal de menor antigüedad en el escalafón. Tanto el cargo del Presidente, como el de los vocales será de obligada aceptación, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre. Solo será admisible como causa de abstención, la absoluta imposibilidad derivada de enfermedad que certifiquen los Servicios Médicos de la Delegación Provincial donde tienen el destino.

IV.5.- En cuanto a la constitución, causas de abstención, procedimiento para la recusación, funciones y criterios de actuación de los Tribunales seleccionadores, se estará a lo dispuesto en los apartados V.5 y siguientes de la Base V de la Orden de 7 de abril de 1993 (B.O.J.A. del 15), por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros.

IV.6.- La valoración de los méritos, será realizada por la Dirección General de Personal de esta Consejería, con el procedimiento previsto en la Base V.7 de la Orden de 7 de abril de 1993 (B.O.J.A. del 15), ya citada.

### BASE V. COMIENZO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

V.1.- En la Orden por la que se hace pública la composición de los Tribunales seleccionadores se fijará la fecha en la que serán convocados los aspirantes para el acto de presentación así como la fecha del comienzo de las pruebas de conocimiento.

V.2.- En el acto de presentación los Tribunales Seleccionadores identificarán a los aspirantes e impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de la fase de valoración de conocimientos.

En ese mismo acto, los Tribunales Seleccionadores identificarán a los aspirantes que les corresponda actuar el primero, segundo y tercer día. Los siguientes serán citados en el Tablón de Anuncios del lugar de actuación con 48 horas de antelación como mínimo.

V.3.- El orden de actuación de los aspirantes entre los distintos Tribunales se realizará alfabéticamente comenzando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "N", que resultó del Sorteo que la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas realizó en orden a determinar la actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren en 1993.

Aquel Tribunal que no cuente con aspirantes cuyo primer apellido comience con la indicada letra, iniciará el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

V.4.- En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales Seleccionadores tuviesen conocimiento de que algún aspirante no posee alguno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, previa audiencia del interesado deberán proponer su exclusión a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, comunicándole asimismo las inexactitudes o posibles falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión del Proceso Selectivo, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución de exclusión, el aspirante podrá interponer recurso, según lo establecido en el apartado IV.4 de la Base IV de la presente Orden.

### BASE VI. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

VI.1.- El procedimiento selectivo se ajustará en su desarrollo, a cuanto se establece al efecto desde los

apartados VI.5 al VI.15, ambos inclusivos, de la Base VI de la Orden de 7 de abril de 1993, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros (B.O.J.A. del 15), relativo a normas generales, valoración de méritos, normas específicas para la actuación ante los Tribunales y valoración de conocimientos.

VI.2.- Cuestionarios. Los cuestionarios que han de regir serán los que figuren en la Orden Ministerial de 23 de Abril de 1991 (B.O.E. del 24).

VI.3.- Superación del proceso selectivo.

VI.3.1. Superarán este procedimiento selectivo y, por tanto se declarará que han aprobado el mismo, aquellos aspirantes que, obtengan al menos cinco puntos agregadas las valoraciones a que se refieren los apartados VI.6 y VI.7 de la Orden de 7 de abril de 1993 (B.O.J.A. del 15), excluida en todo caso la experiencia previa, y ordenados según la puntuación total obtenida en las valoraciones previstas en los apartados VI.5, VI.6 y VI.7.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos y en la valoración total de conocimientos, ordenándose de este modo a los aspirantes seleccionados.

VI.3.2. Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán en ningún caso, ser acumuladas a los distintos procedimientos de ingreso y acceso.

**BASE VII. LISTA DE APROBADOS**

VII.1.- La Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal, elaborará una lista única de aprobados, ordenados por la puntuación obtenida, con indicación del puesto por el que ha concursado cada seleccionado.

En el caso de que al confeccionar estas listas se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los criterios establecidos al efecto en el apartado VII.1 de la Base VII de la Orden de 7 de abril de 1993 (B.O.J.A. del 15).

VII.2.- Dichas listas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia y con los criterios descritos en el apartado anterior.

VII.3.- Aquellos aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo por el presente Turno y por otras convocatorias correspondientes a esta u otras Administraciones convocantes, deberán optar, al término del proceso selectivo por una de las Administraciones, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes convocatorias. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento, se entenderá como renuncia tácita en los mismos términos expuestos.

VII.4.- En cuanto a recuperación de la documentación presentada se ajustará a lo establecido al efecto para el procedimiento de ingreso libre en la Base VII.4 de la Orden de 7 de abril de 1993 (B.O.J.A. del 15).

**BASE VIII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

VIII.1.- La relación de documentos a presentar por los aspirantes seleccionados, así como el plazo de presentación de los mismos se ajustará a lo establecido en el apartado VIII.1 y VIII.3 de la Base VIII de la Orden de 7 de abril de 1993 (B.O.J.A. del 15).

VIII.2.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

**BASE IX. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA**

IX.1.- Concluido el proceso selectivo, la Consejería de Educación y Ciencia elaborará los expedientes y elevará la correspondiente propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera al Ministerio de Educación y Ciencia, que aprobará y publicará la lista de ingresados en el Cuerpo de Maestros, ordenados según la puntuación obtenida, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 28 del Real Decreto 574/1991.

IX.2.- Por Orden Ministerial se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, los cuales llevarán a cabo la toma de posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el B.O.E.

IX.3.- Los Maestros ingresados en virtud de este turno, quedarán destinados en el mismo puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido y por el que se ha concursado, con la obligación de permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y apartado 6 de la Disposición Adicional decimoquinta de dicha Ley.

**BASE X. NORMA FINAL**

X.1.- El presente procedimiento se inicia con la publicación de la presente Orden y finalizará con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista única de aprobados que contempla la Base VII de la presente Orden, antes del 31 de Diciembre del presente año.

X.2.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**A N E X O I**

ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES

PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	APELLIDOS Y NOMBRE
ALMERIA	Velez-Rubio	1	TERUEL GOMEZ, JUAN RAMON
ALMERIA	Laujar	1	HERNANDEZ BOSQUET, ISABEL MARIA
ALMERIA	Fondón (Venecid-F.Victoria)	1	FRESNEDA LOPEZ, JOAQUIN
ALMERIA	Canjayar	1	MAESO MOLINA, CRISTOBALINA
ALMERIA	Adra	1	MORENO LOPEZ, CONCEPCION
ALMERIA	Berja (Cerrillos-Alcaudique)	1	MARTIN BAUTISTA, FRANCISCO
ALMERIA	Berja (Roque Buenos A.)	1	PRADOS BARRIONUEVO, MARIA ANGELES
ALMERIA	Berja (Peñarrodada-Berja)	1	RODA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE
ALMERIA	Dalías	1	MORAL CALLEJON, MATILDE
ALMERIA	Vícar (Gangosa)	1	RUIZ ACIEN, ANA MARIA
ALMERIA	Vícar (Canal)	1	SANCHEZ CAPARROS, DOLORES

ALMERIA	Roquetas de Mar (El Solanillo)	1	MAGAN OJEDA, ROSA
ALMERIA	Sorbas	2	LOPEZ TEJEDOR, ANTONIO A. ROMERA RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA
ALMERIA	Huercal-Overa	2	ORTEGA PARRA, JUANA A. PARRA SANCHEZ, JUANA
ALMERIA	Pulpí	1	MUNOZ NAVARRO, DOLORES
ALMERIA	Cuevas de Almanzora	2	BERNAL MARTINEZ, DOLORES BELMONTE ARTERO, ISABEL
ALMERIA	Antas	1	SOLER CANO, MARIA DEL CARMEN
ALMERIA	Vera	1	CARMONA RAMIREZ, RAMON
ALMERIA	El Ejido	2	CASTAÑO CASTAÑO, FLORENCIO J. FERNANDEZ MOYA, MARIA CARMEN
ALMERIA	El Ejido (Balerna)	1	SANCHEZ RODRIGUEZ, MERCEDES
ALMERIA	El Ejido (Santa María del Aguila)	1	LOPEZ GARCIA, CONCEPCION
ALMERIA	Almería (Llanos Cañada)	1	ROMERO ORTIZ, ENCARNACION
ALMERIA	Almería (Los Molinos)	1	TORTOSA RODRIGUEZ, CARMEN
ALMERIA	Almería (Barrio Alto)	3	HERNANDEZ MOLERO, FRANCISCO MUÑOZ PADUA, CARMEN MARIA RAMOS LOPEZ, JUANA
ALMERIA	Almería (Puche)	1	FERNANDEZ PALOMARES, ESPERANZA
ALMERIA	Almería (Fuentecica)	1	BAENA MARTINEZ, ANA
ALMERIA	Almería (Piedras Redondas)	1	CASTILLO RODA, DULCENOMBRE M.
ALMERIA	Almería (Araceli)	1	GARCIA CASTILLO, ANA
ALMERIA	Almería (Quinientas Viviendas)	2	PERALTA FERREYRA, ILDA FELISA MARTINEZ PORTA, CRISTOBAL
ALMERIA	Almería (La Chanca)	2	LOPEZ ZARAGOZA, ISABEL GARCIA URRUTIA, FELIX
ALMERIA	Huercal-Almería	2	RODRIGUEZ VIZCAINO, M. ISABEL VILLEGAS MARTINEZ-CARRASCO, DOLORES
ALMERIA	Viator	1	MALDONADO LIROLA, M. DOLORES
ALMERIA	Níjar (Viso Atochares)	1	GARRIDO BERENGUEL, JUSTA M.
ALMERIA	Níjar (San Isidro del Campo)	1	GARCIA FERNANDEZ, JOSEFA
ALMERIA	Olula del Río (Huitar-Norias)	1	NAVIO MARTINEZ, DOLORES
ALMERIA	Macaol	1	SABIOTE CRUZ, DOLORES
ALMERIA	Albox (La Loma)	2	MIRAS CIUDAD, M. LUISA PARDO JIMENEZ, M. ROSA
ALMERIA	Zurgena	1	SEGURA MARTINEZ, ADELA
ALMERIA	Tijola-Armuña	1	ROBLES REY, M. TERESA
CADIZ	Olvera	2	ORTEGA PEREZ, JUAN VALLE GOMEZ, REMEDIOS
CADIZ	Setenil de Bodegas	2	AGUILERA PORRAS, FRANCISCA PIEDRA LAIN, MANUEL
CADIZ	Algodonales	2	DUX-SANTOY SANCHEZ, YOLANDA PEREZ SILES, CARLOS
CADIZ	El Gastor	2	PIQUERAS ROLDAN, MANUEL ZAMBRANA ATIENZA, JOSEFA
CADIZ	Zahara de la Sierra	2	BARBERA GONZALEZ, CATALINA GARCIA VILLALBA, FRANCISCO A.
CADIZ	Villamartin	2	PEREZ FERNANDEZ, M. LUISA RODRIGUEZ VALLE, ROSARIO
CADIZ	Bornos y Coto de Bornos	1	GARRIDO GARCIA, M. LUISA
CADIZ	Arcos de la Frontera	1	PERALTA FERRERAS, JOSE M.
CADIZ	Espera	2	GUTIERREZ GALVIN, JOSE SANTOS ARENILLA, ANA D.
CADIZ	Ubrique	2	ARENAS CABELLO, MANUEL A. GALVAN BENITEZ, DIEGO
CADIZ	Sanlucar de Barrameda	5	BARRAGAN DIAZ, ALFREDO BUENO BORDEL, IFIGENIA DOMINGUEZ DIAZ, MANUEL LUENGO CANDELA, M. CARMEN
CADIZ	Trebujena	3	PACHECO ISLA, CARMEN P. CABRERA GARCIA, FRANCISCO MIGUEL CORDERO MOYANO, JUAN A. RAPOSO CAMPOS, AMPARO
CADIZ	Chipiona	1	MELLADO POZA, JUAN
CADIZ	Cádiz (Viento de Levante)	1	MARTINEZ OGAYAR, JUAN
CADIZ	Cádiz Pintor Zuloaga)	4	BARRIO MACIAS, M. CARMEN MEDINA GARCIA, YOLANDA RAMIREZ FERNANDEZ, INMACULADA RUIZ MORENO, FLORENTINA
CADIZ	Puerto de Santa María	4	BONAT MARTINEZ, JOSE MARTINEZ PEREZ, ENCARNACION MORATO MOLINA, M. TERESA
CADIZ	Puerto Real	3	RINCON ARES, JUAN LUIS MORALES MARTIN, M. ELOISA PEREZ DURAN, MANUEL

CADIZ	San Fernando	2	ROSENDO RAMOS, JUAN ANTONIO MATURANA MENDOZA, M. CRUZ
CADIZ	Chiclana de la Frontera	3	REYES MOLINA, M. JOSEFA MACIAS FORERO, MARIA RAMIREZ GOMEZ, ANGELES SANCHEZ ROMERO, MARIA
CADIZ	Alcalá de los Gazules	3	ALMAGRO SANCHEZ, ROSALIA PERALES PIZARRO, M. ISABEL SANCHEZ ERDOZAIN, MERCEDES
CADIZ	Medina Sidonia	1	DELGADO PEREZ, ENRIQUE
CADIZ	Paterna de Rivera	1	COLON GARCIA, M. REYES
CADIZ	La Línea de la Concepción	5	GOMEZ ALONSO, M. JESUS MARTIN SANCHEZ, JOSE MILLAN SANTOS, M. PILAR OLMOS LUNA, RITA TELLEZ FRANCO, M. ANGELES
CADIZ	Jimena de la Frontera	2	BEFFA GARCIA, ANDRES GOMEZ LINAN, JOSE R.
CADIZ	San Roque	3	BERMUDEZ GONZALEZ, M. TERESA MARTINEZ MORALEDA, M. ISABEL PONFERRADA ESPINOSA, AURORA
CADIZ	Algeciras	6	CADIZ SAN BLAS, EDUARDO J. D. GARCIA MOTERO, JAVIER LLORENS TONDA, JUAN MARTINEZ SILES, CATALINA M. MONTESINOS FERNANDEZ, MARIO PINEDA BOHORQUEZ, JOSE
CORDOBA	Montilla	6	HEREDIA REYES, ANA HERRADOR DE LA TORRE, ANTONIO JIMENEZ HIDALGO, DOLORES MARQUEZ JIMENEZ, RAFAEL MONTERO PINO, M. CARMEN SALIDO RICO, FRANCISCA LUQUE RUIZ, RAFAEL
CORDOBA	La Rambla	2	SIERRA MARQUEZ, JUAN F.
CORDOBA	La Carlota	2	JIMENEZ MARTIN, M. CATALINA MARTINEZ ALCAIDE, M. CARMEN
CORDOBA	Fuente Palmera	2	CONRADO CARO, ANTONIO LEON CASTELL, MANUEL
CORDOBA	Palma del Río	6	CAÑADAS GARCIA, TIBURCIO CABRERA NAVARRO, M. CARMEN GAMERO RUIZ, JOSE GARCIA PARTERA, RAFAELA MARTINEZ ALVAREZ, JOSEFA PALMA ROSA, MANUEL
CORDOBA	Bujalance	3	CARAZO RUEDA, EMILIO FERNANDEZ GARCIA, MARIA RELANO ROJAS, M. DOLORES
CORDOBA	Villafranca de Córdoba	1	IZQUIERDO PEREZ, INMACULADA
CORDOBA	Montoro	2	CRIBADO CRIADO, PEDRO L. RUIZ RUIZ, ANA M.
CORDOBA	Espejo	2	JIMENEZ MENDEZ, JOSEFA MARTINEZ CHAMIZO, M. SOLEDAD
CORDOBA	Nueva Carteya	1	RAMIREZ MOYANO, ANTONIO
CORDOBA	Baena	1	HORCAS LUQUE, NIEVES
CORDOBA	Luque	2	BAENA GARCIA, M. DOLORES SEVILLANO LUQUE, M. CARMEN
CORDOBA	Doña Mencía	2	LASTRES MUÑOZ, CRISTINO MORENO POLO, JULIANA
CORDOBA	Cabra	3	MUÑOZ ARJONA, PEDRO J. RUIZ LEÑA, RAFAEL VILLATORO CARNERERO, M. DOLORES
CORDOBA	Moriles	1	FERNANDEZ ROMERO, ARACELI
CORDOBA	Lucena	3	CALVO SANCHEZ, TERESA CANTERO LOPEZ, FRANCISCA DE P. CARVAJAL ALGAR, ROSA
CORDOBA	Iznajar	2	DELGADO CAÑAS, JOSE R. LECHADO CABALLERO, JOSE L.
CORDOBA	Puente Genil	4	BAENA VELASCO, JOSE LOGRÓN GUTIERREZ, JOSE J. LUQUE CABELLO, JOSE R. PORRAS LLAMAS, CONCEPCION
CORDOBA	Aguilar de la Frontera	3	ALBERCA LEIVA, ASCENSION ALHAMA CABEZAS, ADELA DOBLAS AGUILAR, CARMEN
CORDOBA	Palenciana	1	VILCHEZ PEDROSA, DOLORES

CORDOBA	Benamejí	1	CRESPO BERGUILLOS, GRACIA
CORDOBA	Encinas Reales	1	HURTADO NAVARRO, VICENTE
CORDOBA	Villaviciosa	1	PRIETO CALERO, ENRIQUE
CORDOBA	Hinojosa del Duque	2	ESQUINAS GRANADOS, ANTONIO
CORDOBA	Fuente Obejuna	2	JURADO MORANO, ELISA
CORDOBA	El Viso	1	AMARO LOPEZ, CARMEN P.
CORDOBA	Pedroches	1	ROMERO SANCHEZ, DAMIAN
			BARRIOS RUIZ, M. CARMEN
			MENA RUIZ, MANUEL
CORDOBA	Córdoba (Luis de Góngora)	1	FERNANDEZ AGUAYO, FRANCISCA
CORDOBA	Córdoba (Parque Figueroa)	3	CRESPO HERRAEZ, ANGELA
			SEVA LAFORA, RAMON
CORDOBA	Córdoba (Las Moreras)	1	MILLAN MORALES, M. CARMEN
CORDOBA	Córdoba (Las Palmeras)	3	DUGO GONZALEZ, ISIDRO J.
			PINO LUNA, LUIS M.
			SANCHEZ CORDOBA, RAFAEL
CORDOBA	Córdoba (Valdeolleros)	1	LOPEZ PEREZ, M. CARMEN
CORDOBA	Córdoba (Levante)	4	GARCIA CABRERA, AUXILIADORA
			BUJALANCE CANTERO, ANTONIO
			MADUENO MORENO, M. DOLORES
			ALAMEDA VIZCARRO, TERESA
			GONZALEZ CARRASCO, MIGUEL A.
CORDOBA	Córdoba (Fuensanta)	2	DOMINGUEZ SANCHEZ, FRANCISCA
			YEBENES MONTORO, MARINA
CORDOBA	Córdoba (Semipresencial)	1	ALCALA CUESTA, LINO E.
GRANADA	Loja-Riofrio-C.Palma-Ventorros S.José		
	Fuente Camacho-Vta.Rayo	3	GARCIA LOPEZ, M. CARMEN
			MAROTO SANCHEZ, CARMEN
GRANADA	Huétor Tajar	1	SERRANO CORPAS, JOSEFA
GRANADA	Salar	2	LOPEZ JIMENEZ, M. DOLORES
			ARCO PEREZ, ANTONIO M.
GRANADA	Alhama Granada (Alhama Gr.-Ventas)	3	CONDE TRESCASTRO, ANA
			CRESPO MARQUEZ, TRINIDAD
			GALVEZ CASTANEDA, CARMEN
GRANADA	Zafarraya	1	ARREBOLA MUÑOZ, EDUARDO
GRANADA	Montefrío	1	MARTIN SANCHEZ, ISABEL
GRANADA	Moclín-Tiena-Fuenter Lopez y Olivares	2	MAZUELA ALVAREZ, RAFAELA
			COSTELA COSTELA, TEODORO
GRANADA	Ugíjar	2	SANCHEZ MOLINA, SALVADOR
			ALONSO FERNANDEZ, JOSE E.
			FERNANDEZ LOPEZ, ENRIQUE
GRANADA	Alpujarras Sierra (Mecina.Bombarón-Yeguen)	1	ROMERA ROMERA, JOSE L.
GRANADA	Motril (Carchuna-Calahonda-Torrva)	4	CORREA RODRIGUEZ, ANTONIA M.
			MARTIN GALVEZ, MANUEL
			SABIO RODRIGUEZ, M. TERESA
GRANADA	Salobreña (Sal.-La Caleta-Lobres)	2	JIMENEZ GARCIA, M. TERESA
			BURELL SANCHEZ, JOSE
GRANADA	Almuñecar (Almuñecar-La Herradura)	2	MARTIN OLID, M. ANGEL
			LOPEZ COBOS, MERCEDES
			ZAMORA ANEAS, CARMEN
GRANADA	Armillá	1	IANEZ ALCALA, ENCARNACION
GRANADA	Churriana de la Vega	1	BARROSO CARAVACA, JOSEFA
GRANADA	Padul	2	MOLES FERNANDEZ, JOSE A.
			URBANO MARTIN, MARIANO
GRANADA	Guadix	1	MATIAS PEREZ, MIGUEL
GRANADA	Purullena	1	MARTINEZ BALINOT, JOSEFA
GRANADA	Baza	3	GALLARDO MARTINEZ, ISABEL
			MIRON SANCHEZ, MARIA
			GARCIA TORRECILLAS, M. DOLORES
GRANADA	Santa Fe (Santa Fé-Pedro Ruiz-El Jau)	1	GARCIA AVILA, RAFAEL
GRANADA	Fuente Vaqueros	3	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN F.
			HERNANDEZ CASARES, M. JESUS
			PEREZ GARCIA, JOSE M.
GRANADA	Pinos Puente (Pinos-Puente-Casa Nueva-Valderrubio-Zujaira)	2	BEJARANO ZAFRA, MANUEL
			MARTIN LAFUENTE, MANUEL
GRANADA	Cijuela	1	GARCIA PUNZANO, JUANA
GRANADA	Albolote (Albolote-El Chaparral)	2	ALMIRON PEÑA, RAFAEL
			GARCIA LOPEZ, JUAN
GRANADA	Maracena	1	FERNANDEZ GARCIA, JOSE M.
GRANADA	Peligros	1	GARCIA JIMENEZ, ANTONIA
GRANADA	Pedro Martinez	1	RUEDA MARTINEZ, JOSE
GRANADA	Huétor Santillán	1	YANEZ RODRIGUEZ, ESTHER

GRANADA	Granada (Almanjayar-Ctra. de Alfacar)	5	FRANCO FERNANDEZ, ANTONIO HUETE ALCALDE, MANUEL VALERO VARGAS, CONCEPCION CARDENAS CARDENAS, ISABEL MORALES MORALES, JUAN T.
GRANADA	Granada (Albaicín-Haza Granda-C. Penitenciario y Triunfo)	3	CANAVATE TORIBIO, JUAN M. GRANADOS PUERTO, JOSE MOYANO PELAEZ, AMPARO
GRANADA	Granada (Bola de Oro-Realejo-Cervante-Centro San Matias-Sordos)	2	CARMONA RODRIGUEZ, AUREA J. MARTIN BENITEZ, FRANCISCO J.
GRANADA	Granada (Semipresencial)	2	CASTRO MOLINA, MIGUEL GOMEZ MUÑOZ, JOSE L.
HUELVA	Almonte	2	CASTRILO DIAZ, ROCIO E. SUAREZ PERIAÑEZ, FRANCISCO J.
HUELVA	Rociana del Condado	1	MARTIN NUÑEZ, ROSARIO
HUELVA	Niebla	1	DOMINGUEZ LOPEZ, MERCEDES
HUELVA	Villarrasa	2	CABRERA VILLARAN, M. ROCIO PEREZ BAÑEZ, JOSEFA
HUELVA	Manzanilla	1	MORA CARO, IGNACIO
HUELVA	Paterna del Campo-Escacena	1	SANCHEZ DIAZ, M. JOSE
HUELVA	Hinojos	2	BENITEZ BEJARANO, FRANCISCA J. TALAVERA LOZANO, MANUEL
HUELVA	Villalba del Alcor	1	RODRIGUEZ SALAS DIEGO
HUELVA	Berrocal	1	GARCIA MARQUEZ, FRANCISCA
HUELVA	El Campillo	1	LLAMAS MAESTRE, PABLO
HUELVA	Riotinto	2	CARDENAS DELGADO, FRANCISCO J. FERNANDEZ RUIZ, JOSE
HUELVA	Aroche	3	CUARESMA SANCHA, ANTONIO LUNAR GARCIA, JOSE
HUELVA	Aracena	3	RODRIGUEZ RAYO, RAFAEL GARCIA DELGADO, JUAN C. REYES LOPEZ, M. ANGEL NAVARRO FERNANDEZ, RAFAEL
HUELVA	Galaroza-Jabugo	1	ARELLANO GONZALEZ, M. DOLORES
HUELVA	Puebla de Guzmán	1	ALVAREZ ALVAREZ, ANDRES
HUELVA	Alosno-Tharsis	2	CARRERA MARTIN, M. ISABEL GONZALEZ DURAN, FRANCISCO
HUELVA	Ayamonte	4	FAUSTINO GONZALEZ, M. ANTONIA PERERA CASIÑAS, MANUELA RIQUELME GUTIERREZ, ISABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, EMILIO
HUELVA	Isla Cristina-La Redondela	3	MARTIN RODRIGUEZ, DEMETRIO MARTIN GALLEGO, MARIANO FONSECA NAVARRO, FRANCISCO J.
HUELVA	Lepe (La Antilla)	3	EUGENIO MINGORANCE, FRANCISCO GOMEZ SANTANA, BELLA VERANO LOPEZ, BELLA
HUELVA	Punta Umbría	1	PONCE TOSCANO, MANUELA
HUELVA	Trigueros	1	ARROYO CRUZADO, MANUEL
HUELVA	Moguer	3	ALZA RODRIGUEZ, ROSARIO GOMEZ DIAZ, FERNANDO GOMEZ GARCIA, MANUEL A.
HUELVA	Palos de la Frontera	1	LOPEZ HERNANDEZ, MANUELA
HUELVA	Huelva (La Orden)	4	BELTRAN CARRASCO, ALEJO DOMINGUEZ PICHARDO, JUAN M. GARCIA MORO, NICOLAS HERNANDEZ MARTIN, ANA M.
HUELVA	Huelva (La Hispanidad)	2	RUIZ MARTIN, MANUELA MOTERO SUAREZ, ISABEL
HUELVA	Huelva (Lazareto)	1	BERMEJO DELGADO, JOSE A.
JAEN	Bailén	4	AGUILA MORENO, M. RAMONA DEL CASTILLO RODRIGUEZ, CONCEPCION REDONDO FERNANDEZ, DAVID SIMON LOPEZ, TRINIDAD
JAEN	La Carolina	2	ALVAREZ YACOBI, MERCEDES CABRERO MENO, ESTRELLA
JAEN	Linares	1	SANTOS PEREZ, ANTONIO
JAEN	Navas de San Juan	2	GONZALEZ MERCADO, ANA CORDOBA HERMOSILLA, LUCIA
JAEN	Canena	1	GODOY VAQUERIZO, PILAR
JAEN	Rus	1	CABRERO POYATOS, BLAS

JAEN	Baeza	4	BARAS MORALES, MILAGROS CABRERA MARTINEZ, ROSARIO PERALES CABRERA, JOSE RUS RAYA, RAFAELA
JAEN	Torreperojil	1	MARTOS COBOS, MANUEL
JAEN	Sabiote	1	PULGAR OCHOA, CARMEN
JAEN	Segura de la Sierra (Cortijos Nuevos)	1	MENDOZA HERREROS, JULIA
JAEN	Huelma-Cambil	2	DOMINGO DOMINGO, MIGUEL MORENO ORTEGA, JUAN DE DIOS
JAEN	Belmez de la Moraleda	1	HERVAS VARGAS, ANA
JAEN	Jaén (La Magdalena)	5	CRESPO ZAFRA, M. PAZ MORALES VARGAS, JUAN J. ROJAS JIMENEZ, MIGUEL GUARDIA BRACERO, MAGDALENA PEREZ, SANCHEZ, M. JOSE SANCHEZ CABRERA, ANA R. POZO GARCIA, M. JOSEFA
JAEN	Los Villares	1	AGUILAR GONZALEZ, LORENZO
JAEN	Martos-Fuensanta de Martos	1	JIMENEZ FERNANDEZ, ANA M.
JAEN	Campillo de Arenas-Carchales	1	JALON JALON, MANUEL
JAEN	Pelagajar-La Guardia	1	MORENO PALOMO, AMANDO
JAEN	Porcuna	2	DIAZ VALLEJO, ANTONIO
JAEN	Lopera	1	GALAN HUESO, ANTONIO
JAEN	Torredonjimeno	3	MORILLAS MEDIANO, RAMON ORTEGA ANGUITA, RAFAEL CHILLON FORONDA, MERCEDES
JAEN	La Iruela	1	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO
JAEN	Quesada	3	GAMEZ FERNANDEZ, MAGDALENA MADRID MORON, JOSEFA MUELA MORENO, TRINIDAD
JAEN	Pozo Alcón	1	GARCIA DEL RIO QUINONES, ANTONIA
JAEN	Huesa	1	CONSUEGRA CAMPOS, JOSE
JAEN	Ubeda	4	HERRERA VARGAS, MISERICORDIA SANCHEZ LOPEZ, ANGELES VICO MEDINA, M. JOSEFA
JAEN	Santiago Pontones	3	ALGUACIL MUÑOZ, ALFONSO MARIN MARTINEZ, M. CARMEN TRISTANTE FERNANDEZ, BERNARDA
JAEN	Cazalilla	1	BALBIN GARRIDO, M. CATALINA
JAEN	Mengibar	2	BOLIVAR SERRANO, VICENTE PEREZ ALAMO, MARGARITA
JAEN	Villatorres	3	CASTELLANO JIMENEZ, JOSE L. LERMA MOLINO, MARTIN MORENO GUIJARRO, DIEGO
MALAGA	Rincón de la Victoria	4	LOPEZ RUIZ, JULIO M. OTERO LOURO, M. DOLORES PEREZ MARTIN, JOSE M. RAMIREZ FERNANDEZ, ANTONIA
MALAGA	Algarrobo	1	PASTOR JIMENEZ, AURORA
MALAGA	Nerja	3	HERNANDEZ GALAN, CARMEN LOPEZ ROCA, JUAN A. MUÑOZ ORTIZ, MIGUEL
MALAGA	Frigiliana	1	MARTIN MORENO, JOSE
MALAGA	Vélez-Málaga	5	LOBATO PEREZ, JOAQUIN MENDEZ-TRELLES RAMOS, MARCELINO PEREA PALACIOS, RAFAEL RIVAS ORTEGA, MANUEL SEGOVIA PEREZ, RAFAEL BUSTOS PEREZ, ANA
MALAGA	Colmenar	1	LOPEZ ZORRILLAS, JOSE A.
MALAGA	Periana	1	CHACON SELAS, ANTONIO
MALAGA	Cortes de la Frontera	1	GUERRERO CASTAÑO, JOSE
MALAGA	Almargen	1	CANTOS DIAZ, JOSE A.
MALAGA	Cuevas del Becerro	1	MORALES MARTIN, CRISTINA
MALAGA	Málaga (Mendivil)	1	SEGURA GALAN, MANUEL
MALAGA	Málaga (Cruz Humilladero)	1	SORIA RUFINO, ROCIO
MALAGA	Málaga (El Palo)	3	AGUILAR TERNERO, FRANCISCO BRAVO BRIALES, FRANCISCA GONZALEZ MONTIEL, MERCEDES OLIVEROS PASCUAL, ELOISA LUQUE GOMEZ, REMEDIOS MORA ROMERO, ANA M.
MALAGA	Málaga (La Palma)	4	
MALAGA	Málaga (El Torcal)	1	DIAZ ALARCON, ANA M.
MALAGA	Málaga (San Andrés)	1	GARCIA GALIANO, M. ROSA
MALAGA	Málaga (Huelín)	3	ALIX SANCHEZ, CARMEN VIBORA GONZALEZ, ANTONIO BERLANGA MONTERO, ISABEL

MALAGA	Málaga (Portada Alta)	2	BENITEZ MORA, M. ROSARIO
MALAGA	Málaga (Puerto de la Torre)	2	MARTIN JIMENEZ, PURIFICACION
MALAGA	Málaga (Nueva Málaga)	2	POZO GUTIERREZ, CARMEN DEL
MALAGA	Málaga (Trinidad)	1	ROLDAN MACHADO, PURIFICACION
MALAGA	Churriana	1	JIMENEZ JAIME, ANTONIA
MALAGA	Torremolinos	1	PEDRAZA DONAIRE, M. ISABEL
MALAGA	Málaga (Ciudad Jardín)	1	LOPEZ ESTEBAN, JOSE M.
MALAGA	Mijas (Las Lagunas)	1	VALENCIA ZAMUDIO, JOSE L.
MALAGA	Estepona	4	DIAZ MARTIN, JACINTO
			PEDROSA MARTINEZ, M. DOLORES
			MOLINA RODRIGUEZ, DOLORES
			ESPINOSA PERUJO, RAFAEL O.
			LOPEZ MARTIN, M. ASUNCION
			MARIN BUSTAMANTE, JUANA
			MORENO SANCHEZ, JUANA M.
MALAGA	Istan	2	MORENO GUERRERO, M. CARMEN
MALAGA	Alora	3	OSORIO ANAYA, M. JOSEFA
			NAVARRO DIAZ, M. JOSEFA
			RIVAS CALDERON, JUAN J.
			TORRES RUIZ, INES
MALAGA	Alozaina	1	GAONA LEIRA, AURELIA
MALAGA	Alahurín el Grande	3	CONEJO GAJATE, M. GLORIA
			GARCIA PLAZA, M. AMPARO
			ANGULO FARFAN, M. JOSEFA
MALAGA	Antequera (Cartaojal)	1	MAYORGA BERTOS, MARIA
MALAGA	Antequera (Vva. de la Concepción)	1	PEREZ MARQUEZ, SEBASTIAN
MALAGA	Archidona	2	CARRILLO MORENO, SALVADOR
			MUÑOZ NUEVO, MERCEDES
MALAGA	Teba	1	CORDON ARROYO, CONCEPCION
MALAGA	Fuente de Piedra	2	BURGOS RUBIO, ISABEL M.
			MARTIN BENITEZ, JUAN A.
MALAGA	Alameda	1	PARDO GONZALEZ, M. REMEDIOS
MALAGA	Cuevas de San Marcos	2	LINARES LOPEZ. FRANCISCO
SEVILLA	Camas	6	SERRANO COBO, ANTONIO
			CALDERON BECERRIL, SOFIA
			CEPAS PALOMEQUE, MIGUEL
			LUNA MARTIN, GUILLERMO
			RODRIGUEZ ASENCIO, M. JESUS
			MOLINA SOLIS, ALFONSA
			REVILLA TORRES, GLORIA
SEVILLA	Castilleja de la Cuesta	3	PEREZ RUIZ, MIGUEL
			RODRIGUEZ MATEOS, DOLORES
			RODRIGUEZ MESTRE, M. CAYETANA
SEVILLA	Valencina de la Concepción	2	CONESA LOPEZ, M. PILAR
SEVILLA	Umbrete-Bollullos de la Mitacion	2	MONGE MORAN, M. MERCEDES
SEVILLA	San Juan de Aznalfarache	3	CABALLERO TRIGO, JOSE J.
			DELGADO MARIN, JOSE M.
			MANZANO GARDUÑO, JUANA
			SORIANO BORJAS, ANTONIO G.
SEVILLA	Tomares	3	GONZALEZ MORENO, PEDRO
			MORALES SANTOS, JOSE M.
			TOVAR CABRERA, ROCIO
SEVILLA	Mairena del Aljarafe	2	GRANADO GALLARDO, M. ROSARIO
			AYUSO MORENO, CARMEN
SEVILLA	Bormujos	1	FELIPE GOMEZ, ANA M.
SEVILLA	Pilas	3	MORA GOMEZ, MANUEL
			MARQUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO J.
			VALLADARES ORTEGA, JUAN
			ZURITA FUENTES, LAUREANO
SEVILLA	Aznalcazar	2	GOMEZ GOMEZ, FRANCISCA
SEVILLA	Alcalá de Guadaira (Avda. Sanlúcar M.)	6	MONSALVE ALAVEDRA, MARIA
			ACOSTA REYES, M. DOLORES
			GARCIA GUERRERO, JOSE L.
			ORDONEZ JIMENEZ, JOAQUIN
			REINA PORTILLO, JOSE A.
			ROLDAN PRIOR, JOSE C.
			ROMERO GONZALEZ, M. CARMEN
SEVILLA	El Viso del Alcor	3	VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO
			VAZQUEZ LOPEZ, JOSE
SEVILLA	El Arahál	6	PINEDA LEON, MANUEL
			BRENES CASTILLO, MANUEL
			FERNANDEZ CARRILLO, ENCARNACION
			FERNANDEZ PARRILLA, ANTONIO
			GARCIA BARRERA, ANA M.
			GARCIA JIMENEZ, M. JOSE
			MATUTE VEGA, RAFAEL

SEVILLA	Paradas	3	BARRERA GARCIA, JOAQUIN ROMERO MORENO, ANA M. VILLALBA RAMIREZ, ANA M.
SEVILLA	Marchena	2	CASTRO LUNA, JOSEFA FONTANILLA JIMENEZ, M. LUISA
SEVILLA	Sevilla Polig.Sur-Bda.Act.Preferente)	2	CARMONA ANGUITA, ANA ESPINOSA VARGAS, JUAN J.
SEVILLA	Sevilla (Polígono Norte)	2	BASCON ALCAIDE, AUXILIADORA MORA GORDILLO, ENCARNACION
SEVILLA	Sevilla (San Diego-Los Carteros)	3	MERINO RUIZ, M. DOLORES SANCHEZ GARCIA, M. ROSARIO HUERTAS NUÑEZ, AMPARO
SEVILLA	Sevilla (San Jerónimo)	1	ALFARO AGUILAR, M. CARMEN
SEVILLA	Sevilla (Valdezorras)	1	ROMERO HERCE, M. ROSARIO
SEVILLA	Sevilla (Las Flores)	3	MONCLOA BALPARDA, MANUEL GONZALEZ GOMEZ, PILAR LINARES DOMINGUEZ, MANUELA
SEVILLA	Sevilla (Parque Alcosa)	6	BOSCH RODRIGUEZ, ROSARIO AVILA ALVAREZ, ANA CALVO AZPEITIA, M. LUISA COTAN LIMON, JOSE A. RODRIGUEZ BAÑOS, M. CRISTINA VAZQUEZ GOMEZ, JOSE
SEVILLA	Sevilla (San Pablo)	2	HOLGADO VAZQUEZ, ROSARIO ORTIZ GAMERO, AMPARO
SEVILLA	Sevilla (Palmete)	2	DURAN LORENZANA, M. CARMEN GARCIA DE LA ROSA, GRACIA
SEVILLA	Sevilla (Las Aguilas)	2	DOMINGUEZ DE LA MAYA, M. JOSE LOPEZ LUNA, JOSE M.
SEVILLA	Sevilla (Torreblanca)	2	MARQUEZ MONTERO, ARTURO SANTOS PETRALANDA, FRANCISCO J.
SEVILLA	Sevilla (Juan XXIII)	3	CORDERO MUÑOZ, FERNANDO PAREJA TAGUA, M. DOLORES DURAN RUIZ, ANA M.
SEVILLA	Estepa (C/ Castillejos, 42)	2	CARMONA PEREZ, FRANCISCO J, FERNANDEZ PAEZ, MANUEL
SEVILLA	La Roda de Andalucía	2	MUNOZ CEBRIAN, M. DOLORES POZO OLIVA, ENCARNACION
SEVILLA	Osuna (Plaza Mayor s/n)	5	BRENES SANCHEZ, JOSE L. DUEÑAS MORA, ROSARIO GOMEZ LOPEZ, ROSARIO MEDINA TORREJON, ANTONIO
SEVILLA	Lora del Río	1	ALCAIDE MARTINEZ, PURIFICACION TELLO CABRERA, EMILIA
SEVILLA	Puebla de los Infantes	2	BELLO AGUILERA, DOLORES CASTAÑO MALLEN, MIGUEL
SEVILLA	Peñaflor	1	TERRONES FERNANDEZ, FRANCISCO
SEVILLA	Villanueva del Río	2	GARCIA JIMENEZ, ANA G. PEREZ ALONSO, M. CARMEN
SEVILLA	San José de la Rinconada	3	FERNANDEZ CABALLERO, M. CARMEN RODRIGUEZ FENOY, CARMEN SANCHEZ OLIVA, CARMEN
SEVILLA	Alcalá del Río	1	PUERTAS ABARCA, M. ANGEL
SEVILLA	Utrera (C/ La Palma)	5	BARCIELA RIOS, ROSA M. BENITEZ GONZALEZ DEL CORRAL, JOSE GALVEZ MERELLO, M. PILAR PARRILLA MOLINA, ISABEL RUIZ GONZALEZ, ANA
SEVILLA	Montellano	1	REINA CABEZA, CRISTOBAL
SEVILLA	Lebrija	6	GOMEZ RANDADO, JUAN J. HERRERA CALDERON, JOSE M. PEREZ MONJE, ROSARIO RAMIREZ RUIZ, MANUEL SANCHEZ ROMERO, JUAN ROMERO FALCON, BRIGIDA
SEVILLA	El Cuervo	1	GASCON MENDEZ, MANUEL
SEVILLA	Las Cabezas de San Juan	2	MIGUEL OTERO, VALENTINA DE TRIGUERO CAÑAS, M. DOLORES
SEVILLA	Dos Hermanas (Avd.Cristobal Colón)	10	ARQUELLADA COZAR, ENCARNACION BALLESTEROS MARTINEZ, ESTRELLA CRESCO ORTEGA, ANGELA M. JIMENEZ MUÑOZ, MARIA MARTIN DOMINGUEZ, M. ESPERANZA NUÑEZ LOPEZ, ANGELES SOTO PORRERO, M. CARMEN TORRES REAL, M. CARMEN DOBLADO FERRER DE COUTO, FRANCISCO SAUCI MACIAS, M. TERESA MAGANA SUAREZ, PILAR
SEVILLA	Sevilla (Candelaria-Pajaritos)	1	



COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
CONVOCATORIA 1.993

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION
EN CONVOCATORIA PARA:

INGRESO FUNCION PUBLICA DOCENTE
TURNO DE PLAZAS AFECTADAS POR
MODIFICACION DE SU ADSCRIPCION

D.N.I.

D.N.I. grid

N.R.P.

N.R.P. grid

1. CUERPO. ESPECIALIDAD O AREA

1.1 Cuerpo Maestros, 1.2 Especialidad Ciencias Sociales, 1.3 Provincia por la que participa

2. DATOS PERSONALES

2.1 Primer Apellido, 2.2 Segundo Apellido, 2.3 Nombre, 2.4 Fecha nacimiento, 2.5 Minusválido, 2.6 SEXO, 2.7 Teléfono, 2.8 Domicilio, 2.9 Localidad, 2.10 Provincia

3. DATOS ACADemicOS

3.1 Titulación alegada para ingreso en el cuerpo, 3.2 Centro donde tiene destino definitivo, 3.3 Localidad, 3.4 Provincia

4. SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN ADULTOS Y/O COMO INTERINO DOCENTE

4.1 Fecha inicio de contrato al SERVICIO DE ADULTOS, 4.2 Tiempo de Servicio

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella...

En ..... a ..... de ..... de 1.993

Firma

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA. JUNTA DE ANDALUCIA

NOTA IMPORTANTE: Adjúntese a la presente solicitud dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad

RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para la solicitud de adjudicación de destino provisional para el Curso 1993/94, a Maestros Provisionales y demás colectivos pendientes de colocación.

Ilmos. Sres.:

Estando próxima la finalización del periodo lectivo del Curso 1.992/93, procede dar normas para la colocación de los diversos efectivos de personal en los niveles de Educación Infantil, Primaria y E.G.B. que, por no haber adquirido destino definitivo en el Concurso de Traslados del año actual, han de ser destinados provisionalmente en los puestos vacantes de los respectivos cupos provinciales durante el Curso 1.993/94.

Para una utilización más racional de los efectivos y al objeto de prestar con mayor eficacia el servicio educativo encomendado, se hace preciso colocar a los especialistas en puestos de trabajo de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar, Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física, y Educación Musical, para así cubrir las necesidades existentes en los distintos Centros de Andalucía.

Por otra parte, igual que en el Curso anterior, pudieran existir participantes que deseen obtener destino en el mismo Centro o localidad. De esta forma, con el fin de facilitar las posibilidades de concurrencia de estas personas, siempre que sea factible, también se recoge el procedimiento oportuno en la presente Resolución.

Por todo ello, esta Dirección General de Personal ha resuelto anunciar convocatoria para la colocación de efectivos, conforme a las siguientes bases:

#### I.- VACANTES.

I.1.- Una vez que se efectúe la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados, todos los puestos de trabajo cuyo funcionamiento esté previsto para el Curso 93/94, que no han sido ocupados en propiedad definitiva o en Comisión de Servicio, incluidos aquellos que estuvieron desempeñados en el Curso 92/93 por Maestros Provisionales, se adjudicarán a los colectivos que se expresan en el apartado III.1., con arreglo a las prioridades que en el mismo se detallan.

A los efectos previstos en esta convocatoria no se considerarán como puestos vacantes, los Puestos Docentes de Carácter Singular o los afectados por Proyectos o Programas Educativos establecidos por la Consejería de Educación y Ciencia.

I.2.- En el proceso de Adjudicación objeto de esta Convocatoria se proveerán los siguientes tipos de puestos de trabajo vacantes:

- Pedagogía Terapéutica.
- Audición y Lenguaje.
- Preescolar.
- Filología Lengua Castellana-Inglés.
- Filología Lengua Castellana-Francés.
- Matemáticas-Ciencias Naturales.
- Educación Física.
- Educación Musical.
- Los puestos de trabajo de Ciclo Inicial y Ciclo Medio, Ciencias Sociales y Lengua Castellana, con objeto de facilitar la colocación de los colectivos provisionales de mayor antigüedad, se agruparán bajo el epígrafe genérico de "Restantes puestos de trabajo de E.G.B."

#### II.- PARTICIPANTES

II.1.- En la presente convocatoria de colocación están obligados a participar los Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia que integran los colectivos que se relacionan en el apartado III.1. y que estén pendientes de colocación, con la excepción de aquellos que estando prestando servicios por el presente Curso 92/93 en Centros de Educación de Adultos, optan por permanecer en los mismos.

II.2.- Aquellos Maestros que en esta convocatoria concurren como provisionales y obtuvieron destino a Centro en el proceso informatizado de adjudicación del año anterior

(Resolución de 31 de Agosto de 1.992), habiendo ocupado dicho vacante durante el Curso 92/93, podrán optar por seguir destinados en el mismo Centro en el próximo Curso, siempre y cuando exista vacante del mismo puesto de trabajo -Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar, Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física y "Restantes puestos de trabajo de E.G.B."-. Los que obtuvieron destino en aquellas vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar o Educación Física que fueron acumuladas al turno general por no haberse provisto en las modalidades de participación correspondientes a estos puestos de trabajo, sólo podrán optar por permanecer en vacantes de "Restantes puestos de trabajo de E.G.B."

Para el ejercicio de esta opción en los puestos vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar, Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales y Educación Física, será necesario cumplir los requisitos de la especialidad correspondiente, y acreditarlo documentalente como se establece en el apartado IV.2. de esta Resolución.

Para todo ello, los interesados deberán rellenar el campo "d" de la solicitud de destinos (Anexo I), en el que hacen petición expresa de permanencia en el correspondiente Centro, lo que supondrá la anulación del resto de las peticiones de su solicitud, en el caso de que exista esa vacante. Caso de que opte más de un Maestro para un solo puesto vacante, se atenderá en primer lugar al mayor tiempo de servicio en el Centro, referido a la fecha de publicación de esta Convocatoria, y en segundo lugar el N.R.P. o Número de Lista General.

Este derecho se estimará después de la colocación de los Maestros comprendidos en el subapartado 19 del apartado III.1. de esta Resolución.

#### III.- ORDEN DE PRIORIDAD EN LA ADJUDICACION DE DESTINOS A LOS PARTICIPANTES.

III.1.- El orden de colocación en el presente procedimiento de adjudicación es el siguiente:

19.- Maestros Procedentes de Unidades Suprimidas.

20.- Maestros Provisionales, que no hayan obtenido destino en la Resolución Provisional del Concurso General de Traslados.

30.- Maestros que estando en excedencia hayan solicitado o tengan previsto solicitar el reingreso al servicio activo, para comenzar a prestar servicios el 1 de Septiembre de 1.993.

En cada uno de los colectivos 19, 20 y 30 la preferencia para los integrantes de los mismos vendrá determinada por su mejor situación escalafonal, coincidente en la mayoría de los casos con el Número de Registro Personal o Número de Lista General Única del Concurso-Oposición. Entre aquellos en que esto no sea así, se acudirá a la promoción en virtud de la cual accedieron al Cuerpo, y después al número más bajo de la Lista General.

49.- Aspirantes seleccionados en las Pruebas Selectivas para acceso al Cuerpo de Maestros conforme a la Orden de 25 de Abril de 1.991 (B.O.J.A. del 26).

La preferencia en este colectivo vendrá determinada por el mejor número obtenido en la lista interprovincial.

50.- Aspirantes seleccionados en las Pruebas Selectivas para acceso al Cuerpo de Maestros conforme a la Orden de 21 de Mayo de 1.992 (B.O.J.A. del 23).

La preferencia en este colectivo vendrá determinada por el mejor número obtenido en la lista interprovincial.

III.2.- Para ejercitar el derecho de concurrencia a un mismo Centro o Localidad entre dos participantes, previsto en el preámbulo de la presente Resolución, uno de los Maestros que así lo desee -siempre el mejor situado en el orden de colocación- renunciará a su puesto en el orden que le corresponda, para situarse en el inmediatamente posterior al otro con el que quiere concurrir. Para ello, deberán solicitar conjuntamente en el mismo modelo de solicitud. Con este sistema se aumentan considerablemente las posibilidades de obtener un mismo Centro o Localidad dos participantes. No obstante, si entre las plazas solicitadas no existieran dos vacantes, respetando el orden de peticiones, se procederá a la adjudicación como si de dos solicitudes independientes se tratara, con los mismos números de orden que los aceptados para la concurrencia.

Este derecho de concurrencia queda condicionado a que ambos participen por el mismo puesto de trabajo.

En ningún caso podrá aparecer un mismo participante en más de una solicitud ya sea individual o de concurrencia.

#### IV.- PUESTOS DE TRABAJO

IV.1.- Siguiendo criterios de cualificación del Profesorado, las plazas para puestos de trabajo de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar, Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física y Educación Musical se cubrirán con preferencia a cualquier otro puesto con Maestros que, habiendo solicitado participar por los mismos, estén en posesión de los requisitos requeridos, siguiendo también, para ello, el orden señalado en el apartado III.1.

Solamente se podrá participar por uno de esos puestos de trabajo.

Mientras existan puestos vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar, Filología Lengua Castellana - Inglés, Filología Lengua Castellana - Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física y Educación Musical en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los que participen por alguno de estos puestos están obligados a obtener destino en ellos.

Para aumentar las posibilidades de Maestros especialistas, en el caso de vacantes de Educación Física y Educación Musical, la Administración podrá reservar un número de plazas de las ofertadas en la Convocatoria Pública, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros.

Con la salvedad del párrafo anterior, de seguir existiendo puestos vacantes de especialistas, excepto de Filología Lengua Castellana-Inglés y Filología Lengua Castellana-Francés, se incorporarán al grupo de "Restantes Puestos de Trabajo de E.G.B." modo de Turno General.

IV.2.- Para poder solicitar por las modalidades de participación correspondientes a los puestos indicados en el apartado I.2. de esta Resolución, a excepción del que figura bajo el epígrafe "Restantes puestos de trabajo de E.G.B.", se deberá estar en posesión de alguno de los requisitos establecidos en el art. 17 del Real Decreto 895/89, de 14 de Julio, modificado por Real Decreto 1664/91, de 8 de Noviembre. La justificación de los citados requisitos se efectuará mediante uno de los siguientes procedimientos que deberá acompañar a la solicitud:

a) Fotocopia compulsada, en su caso, del Certificado de Habilitaciones.

b) Los Maestros integrantes del Colectivo 49 y 59 solo podrán participar por la especialidad por la que superaron las pruebas selectivas. Para estos Maestros no es necesario presentar documentación alguna justificativa de la especialidad. De no existir vacante de la especialidad por la que optaron en las referidas pruebas, se le concederá vacante por "Restantes puestos de trabajo de E.G.B."

IV.3.- Para poder solicitar puestos comprendidos bajo el epígrafe "Restantes puestos de trabajo de E.G.B." no es preciso acompañar documentación alguna a la solicitud.

#### V.- INSTANCIAS Y PETICIONES

V.1.- Las solicitudes se dirigirán al Delegado Provincial de Educación y Ciencia, y se presentarán en la Delegación Provincial correspondiente a la provincia donde prestan servicios los participantes, o en los lugares y forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se abrirá, si procede, un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.J.A. de la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados, para aquellos Maestros que habiendo obtenido destino en la Resolución provisional del Concurso de Traslados no lo hayan obtenido en la definitiva.

V.2.- La instancia única, se encontrará en las Delegaciones Provinciales, y se ajustará al modelo que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución, señalándose por orden de preferencia, y siguiendo el numérico natural, las vacantes que se soliciten.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses o derechos.

Los códigos de las vacantes que se consignen serán determinantes. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo los concursantes todo derecho a ello.

V.3.- Se podrá solicitar cualquier Centro y/o Localidad de cualquiera de las provincias que configuran la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta un máximo de 280 peticiones (de las cuales el número de Centros solicitados no podrá exceder de 100 y el resto de peticiones, hasta 280, podrán ser Localidades). No obstante, los puestos vacantes que van a ser objeto de adjudicación serán los que se hagan públicos conforme a lo expuesto en el apartado VII.1. de esta Convocatoria.

Los códigos correspondientes a los centros y/o localidad son los que figuran en el Anexo II.

V.4.- Solicitud de destino a nivel de Centro y/o Localidad. Podrán solicitarse, por el orden deseado, Centros y/o Localidades de cualquier provincia, bien entendido que caso de que solicite Localidad, se le asignará puesto en el primer Centro de la misma que hubiera vacante. Para ello los Centros serán procesados, en la asignación de plazas, en el mismo orden en que figuran en la Lista de Códigos de Centros. Pueden especificarse Centros concretos de una localidad y luego especificar el código de la misma, lo que será interpretado en la asignación de plazas, como "el resto de los centros de esta localidad".

V.5.- Solicitud de destino en el Código de reserva de la Delegación. Así mismo, para cubrir futuras necesidades que excepcionalmente puedan producirse, y en la cuantía que en su momento se determine, existe un Código de adjudicación para la provincia en reserva. La consignación de este Código supondrá que el Maestro quede "A Disposición de la Delegación Provincial" respectiva, pudiendo ser destinado a cualquier puesto vacante o sustitución que pueda originarse en la misma.

Una vez consignado este Código, a excepción de las solicitudes de destino a nivel provincial, no se estimarán las solicitudes de los restantes Centros o Localidades de esa provincia que figuren posteriormente.

V.6.- Solicitud de destino a nivel provincia. En previsión de que los participantes no obtuviesen puestos en algunos de los Centros o Localidades o "A Disposición de la Delegación" consignados según los puntos anteriores, se deberá indicar en el apartado correspondiente a la instancia, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así podrán ser destinados a cualquier provincia de la Comunidad.

Se seguirá el orden de preferencia consignado para las provincias, y dentro de cada una de ellas se adjudicarán los puestos atendiendo al mayor censo de las localidades que integran las mismas. A estos efectos las vacantes de los puestos de trabajo del Código de Reserva de la Delegación se estimarán como los correspondientes al menor censo de la provincia.

La petición global de los puestos de trabajo vacantes a nivel provincial, será interpretado en el proceso de adjudicación como el resto de los centros y/o localidades que queden disponibles al llegarle su turno al participante.

V.7.- Para los Maestros que no presenten instancias, y al objeto de que puedan ser destinados de oficio a cualquier vacante de la Comunidad, las Delegaciones Provinciales rellenarán un impreso, debidamente sellado, consignando todos los datos de la solicitud a excepción de las vacantes de los puestos de trabajo.

V.8.- Los Maestros que integran los colectivos 49 y 59 habrán de consignar el número de lista que figure en los listados interprovinciales citados en el base III de la presente Resolución.

#### VI.- RELACION DE PARTICIPANTES

VI.1.- Las Delegaciones Provinciales harán pública en los tablones de anuncios, la Lista Provisional de

participantes, clasificados y ordenados conforme a lo dispuesto en el apartado III.1., concediéndose un plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la exposición para las alegaciones a que hubiere lugar. Los interesados habrán de presentar el escrito de alegaciones en la provincia por donde participan.

Las alegaciones serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución de la Dirección General de Personal por la que se apruebe la Lista Definitiva de Participantes, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, junto con la Resolución provisional de destinos y de vacantes.

**VII.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE DESTINOS Y RELACION PROVISIONAL DE PUESTOS VACANTES.**

VII.1.- Mediante Resolución de la Dirección General de Personal, con posterioridad a la segunda decena del mes de Julio, se harán públicos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales los listados de la adjudicación provisional de destinos y la relación provisional de las vacantes con las que se han adjudicado dichos destinos.

Contra esta Resolución provisional de destinos y vacantes podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 10 días naturales a partir de su publicación en los Tabloneros de Anuncios de las Delegaciones Provinciales.

**VIII.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE DESTINOS Y DE PUESTOS VACANTES.**

VIII.1.- Una vez resueltas las alegaciones, con posterioridad a la segunda decena del mes de Agosto, la Dirección General de Personal dictará Resoluciones de los destinos adjudicados, y de las vacantes, publicándose en los Tabloneros de Anuncios de las Delegaciones Provinciales.

Contra la Resolución de Adjudicación de destinos que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VIII.2.- Esta Dirección General de Personal resolverá sobre el proceso de colocación de los colectivos de aspirantes seleccionados en el Proceso Selectivo para acceso al Cuerpo de Maestros de 1.993, que en cualquier caso deberán efectuar solicitud a provincias concretas y restantes efectivos pendientes de colocación.

VIII.3.- Contra la Resolución de la presente Convocatoria que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 1993.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucía.

Ver Anexo en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 3 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (PD. 1780/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO "TEDESA" POZOBLANCO (CORDOBA).

**TARIFAS AUTORIZADAS**

CONCEPTO IVA INCLUIDO

A) CUOTA FIJA O DE SERVICIO: 657.- pts/finca/trimestre.

**B) CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO:**

CONSUMO DOMESTICO Y COMERCIAL:

- Hasta 15 m3 trimestre 62,18.- pts/m3.
- Más de 15 m3 hasta 45 m3 trimestre 71,18.- pts/m3.
- Más de 45 m3 en adelante trimestre 109,18.- pts/m3.

CONSUMO INDUSTRIAL:

- Tarifa Unica trimestre 78,18.- pts/m3.

**C) OTROS USOS:**

USO BENEFICO:

- Tarifa Unica trimestre 62,18.- pts/m3.

USO SOCIAL:

- Tarifa Unica trimestre 71,18.- pts/m3.

USO CONSORCIO:

- Tarifa Unica trimestre 62,18.- pts/m3.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-

Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 3 de junio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

Sevilla, 4 de junio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepona (Málaga). (PD. 1765/93).

ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Arzobispo (Jaén). (PD. 1766/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MÁLAGA).

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
<b>CONSUMO DOMESTICO:</b>	
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	159.-Ptas/trimestre
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Hasta 25 m3/trimestre	26'50.-Ptas/m3
Más de 25 m3 hasta 40 m3/trimestre	37'10.-Ptas/m3
Más de 40 m3 hasta 55 m3/trimestre	48'76.-Ptas/m3
Más de 55 m3 en adelante m3/trimestre	68'90.-Ptas/m3
<b>CONSUMO INDUSTRIAL:</b>	
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	265.-Ptas/trimestre
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Todo consumo/trimestre	58'30.-Ptas/m3
<b>DERECHOS DE ACOMETIDA</b>	
Parámetro A	2.875.-Ptas/mm
Parámetro B	8.625.-Ptas/litro/seg.
<b>CUOTA DE CONTRATACION</b>	
Cc = 600 x d - 4.500 x (2 - P/t).	

**FIANZA**  
Según el Art. 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
<b>CUOTA FIJA O DE SERVICIO</b>	
Hasta 13 mm	420.-Ptas/trimestre
Más de 13 mm	492.-Ptas/trimestre
<b>CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO:</b>	
<b>CONSUMO DOMESTICO</b>	
Hasta 18 m3 trimestre	5.-Ptas/m3
Más de 18 m3 hasta 36 m3 trimestre	33.-Ptas/m3
Más de 36 m3 hasta 60 m3 trimestre	52.-Ptas/m3
Más de 60 m3 en adelante trimestre	65.-Ptas/m3
<b>CONSUMO INDUSTRIAL</b>	
Hasta 18 m3 trimestre	6.-Ptas/m3
Más de 18 m3 hasta 60 m3 trimestre	46.-Ptas/m3
Más de 60 m3 en adelante trimestre	102.-Ptas/m3
<b>CONSUMO COMERCIAL</b>	
Hasta 18 m3 trimestre	6.-Ptas/m3
Más de 18 m3 hasta 60 m3 trimestre	45.-Ptas/m3
Más de 60 m3 en adelante trimestre	94.-Ptas/m3
<b>CENTROS OFICIALES</b>	
Tarifa única/trimestre	33.-Ptas/m3
<b>OTROS USOS</b>	
Tarifa única/trimestre	37.-Ptas/m3
<b>CUOTA DE CONTRATACION</b>	
Cc = 600 X D - 4.500 X (2 - P/T)	
<b>FIANZA</b>	

Conforme al Art. 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

**DERECHOS DE ACOMETIDA**

Parámetro A 1.000.-Ptas/mm.  
Parámetro B 20.000.-Ptas/litro/sg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 4 de junio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Duque (Córdoba). (PD. 1767/93).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**D I S P O N G O**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
----------	-------------------------------------

CUOTA FIJA O DE SERVICIO	130.-Ptas/abonado/trimestre
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Hasta 16 m3 trimestre	54.-Ptas/m3
Más de 16 m3 hasta 40 m3 trimestre	61.-Ptas/m3
Más de 40 m3 en adelante trimestre	69.-Ptas/m3

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformi-

dad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 4 de junio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torrecampo (Córdoba). (PD. 1768/93).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**D I S P O N G O**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO (CORDOBA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
----------	-------------------------------------

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Hasta 30 m3 trimestre	65.-Ptas/m3
Más de 30 m3 hasta 60 m3 trimestre	80.-Ptas/m3
Más de 60 m3 en adelant@ trimestre	100.-Ptas/m3

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 4 de junio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Constantino (Sevilla). (PD. 1769/93).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988,

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**D I S P O N G O**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA).**

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
<b>CONSUMO DOMÉSTICO</b>	
<b>CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO</b>	
Hasta 20 m3 trimestre	28'62.-Ptas/m3
Más de 20 m3 hasta 30 m3 trimestre	36'04.-Ptas/m3
Más de 30 m3 hasta 40 m3 trimestre	46'64.-Ptas/m3
Más de 40 m3 en adelante trimestre	57'24.-Ptas/m3

<b>CONSUMO COMERCIAL E INDUSTRIAL</b>	
Hasta 45 m3 trimestre	24'36.-Ptas/m3
Más de 45 m3 en adelante bimestre	92'22.-Ptas/m3
<b>OTROS USOS</b>	
Instalación provisional no superior a cinco días y por una sola vez	1.908.-Ptas

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 4 de junio de 1993

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marbella (Málaga). (PD. 1771/93).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**D I S P O N G O**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA).**

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
<b>CUOTA FIJA O DE SERVICIO DOMESTICA</b>	
<b>CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO</b>	
<b>CONSUMO DOMÉSTICO</b>	
Hasta 10 m3 mes	42'40.-Ptas./mes
Más de 10 m3 hasta 25 m3 mes	68'90.-Ptas/m3.
Más de 25 m3 hasta 200 m3 mes	98'58.-Ptas/m3.
Más de 200 m3 en adelante mes	121'90.-Ptas/m3.
<b>CUOTA FIJA O DE SERVICIO INDUSTRIAL</b>	
<b>CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO</b>	
<b>CONSUMO INDUSTRIAL</b>	
Hasta 25 m3 mes	74'20.-Ptas/m3.
Más de 25 m3 hasta 200 m3 mes	101'76.-Ptas/m3.
Más de 200 m3 en adelante trimestre	121'90.-Ptas/m3.
<b>CUOTA DE CONTRATACION:</b>	
Según Diámetro contador	
13 mm	7.107.-Ptas.
15 mm	8.467.-Ptas.
20 mm	11.937.-Ptas.
25 mm	15.387.-Ptas.
30 mm	18.837.-Ptas.
40 mm	25.737.-Ptas.
50 mm	32.637.-Ptas.
65 mm	42.987.-Ptas.
80 mm	53.337.-Ptas.
100 mm	67.137.-Ptas.
125 mm	84.387.-Ptas.
<b>DERECHOS DE ACOMETIDA:</b>	
Parámetro A:	
Diámetro exterior	
25 mm	2.788'75.-Ptas.
32 mm	2.245'95.-Ptas.
40 mm	2.237'90.-Ptas.
50 mm	1.957'30.-Ptas.
63 mm	1.745'70.-Ptas.
75 mm	1.966'50.-Ptas.
90 mm	1.932'00.-Ptas.
110 mm	1.840'00.-Ptas.
Diámetro contador	
25 mm	70.873'35.-Ptas.
32 mm	73.889'80.-Ptas.
40 mm	92.977'50.-Ptas.
50 mm	105.077'80.-Ptas.
63 mm	127.291'20.-Ptas.
75 mm	182.111'70.-Ptas.
Parámetro B	2.865'35.-Ptas/litro/segundo.
Diámetro exterior	
25 mm	0'4 litros/seg.
32 mm	0'7 litros/seg.
40 mm	1'2 litros/seg.
50 mm	2'5 litros/seg.

63 mm	6'0 litros/seg.
75 mm	12'0 litros/seg.

**FIANZA****Calibre contador mm**

13 mm	3.295.-Ptas.
15 mm	5.062.-Ptas.
20 mm	12.000.-Ptas.
25 mm	23.437.-Ptas.
30 mm	40.500.-Ptas.
40 mm	96.000.-Ptas.
50 mm	187.500.-Ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 4 de junio de 1993

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

*RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3119/87, interpuesto por Angel Camacho, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 28 de diciembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. A-176/90, promovido por Angel Camacho, S.A. sobre Sanción, cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estimamos la demanda interpuesta, la cual anulamos por su disconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 7 de junio de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. A-176/90, interpuesto por González de Peredo, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de diciembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. A-176/90, promovido por González de Peredo, S.A. sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Paúl, en nombre de la entidad «González de Peredo, S.A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Junta de Andalucía, de fecha 18.10.1989, que desestimó el recurso de Alzada deducido contra la dictada por su Delegación Provincial de Cádiz, en expediente núm. 1379/88; y, en consecuencia las anulamos y dejamos sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 7 de junio de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales para 1993 en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan.*

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (Boletín Oficial del Estado núm. 180 del 29 de julio), atribuye a las Autoridades hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1992, de 29 de diciembre (Boletines Oficiales del Estado núms. 29 y 30, de los días 3 y 4 de febrero de 1983) asignada a la Consejería de Trabajo por Decreto 26/1983, de 9 de febrero (BOJA 15, de 22 de febrero), en uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto 240/1990, de 28 de agosto (BOJA 73, de 31 de agosto), esta Dirección General,

**RESUELVE**

Primero. Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993, ambos inclusive, los relacionados en el Anexo a la presente Resolución.

**A N E X O**

CADIZ  
Grazalema:  
19 de julio  
8 septiembre

MALAGA  
Casarabanela  
2 agosto  
7 octubre

Coín  
3 mayo  
10 junio

Igualeja  
12 marzo  
23 agosto

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 1993.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedido al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), en concepto de pago de los gastos que se indican.*

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha acordado hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), en concepto de pago de los gastos realizados para el acondicionamiento de un local con objeto de ubicar en él la talla gótica (Cristo del Cementerio).

Solicitante: Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).  
Presupuesto: 1.000.000 de pts.

Sevilla, 7 de abril de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza al interesado en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-973/93, interpuesto por don Antonio Amorós Blanco, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Antonio Amorós Blanco, recurso contencioso-administrativo núm. B-973/93, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 8 de enero de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en los expedientes sancionadores acumulados núm. 19/92 y 20/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-973/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de lo misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 17 de mayo de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Federación Andaluza de Asociaciones para la defensa de la naturaleza (Málaga).*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 1993, se ha concedido a la Federación Andaluza de Asociaciones para la defensa de la Naturaleza (Málaga), una subvención de (909.000 Ptas.) noventa y nueve mil pesetas para la publicación del «Boletín de Ecología» y «Cuaderno divulgativo sobre situación de Aves Rapaces en la provincia de Málaga», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 18 de mayo de 1990.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Federación Andaluza de Asociaciones para la defensa de la naturaleza (Málaga).*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 1993, se ha concedido a la Federación Andaluza de Asociaciones para la defensa de la Naturaleza (Málaga), una subvención de (3.837.109 Ptas.) tres millones ochocientos treinta y siete mil ciento nueve pesetas, para el «Seguimiento y Protección de Rapaces de Alta Montaña de Andalucía» y «III Campaña de Protección del Aguilucho Cenizo», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 18 de mayo de 1990.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Asociación A Contramano, Asamblea Ciclista de Sevilla.*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 1993, se ha concedido a la Asociación «A Contramano: Asamblea Ciclista de Sevilla», una subvención de (394.318 Ptas.) trescientas noventa y cuatro mil trescientas dieciocho pesetas, para la realización de las Jornadas sobre «Bici y Ciudad» en Sevilla, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 18 de mayo de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1776/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa, las Obras que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Concentración de vertidos y emisario

depuradora en Lebrija, Sevilla. Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A5.341.765/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 92.074.293 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida:

Grupo A; Subgrupo 1, Categoría c).

Grupo E; Subgrupo 1, Categoría d).

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.841.486 pesetas.

Fianza definitiva: 3.682.972 pesetas.

Objeto y tipo de licitación: Colector interceptor y estaciones de bombeo de aguas pluviales en Los Palacios y Villafranca. Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A5.341.770/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 439.216.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida:

Grupo A; Subgrupo 1, Categoría d).

Grupo E; Subgrupo 1, Categoría f).

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 8.784.320 pesetas.

Fianza definitiva: 17.568.640 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de julio de 1993 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de julio de 1993, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 28 de mayo de 1993.— El Director General, Jaime Palop Piqueras.

*RESOLUCION de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1777/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa.

«Carretera de pago Milanos a la de Montefrío».

Clave de la obra: C-51021-ON3-3G (3-GR-192).

Presupuesto de contrata: 240.749.896 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: c.

Grupo: B Subgrupo: 2 Categoría: d.

Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 4.815.000 pesetas.

Fianza definitiva: 9.629.999 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 12 de julio de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de julio de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de junio de 1993.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

*RESOLUCION de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1778/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa.

«Mejora y renovación de firme en la carretera C-336. Tramo: Puente Genil-Almedinilla».

Clave de la obra: C-52021-RN-3C (RN-NP-932).

Presupuesto de contrata: 577.736.484 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 11.554.730 pesetas.

Fianza definitiva: 23.109.459 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 12 de julio de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.»

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de julio de 1993, a las 11 horas, en la

Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de junio de 1993.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

*RESOLUCION de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1779/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa.

«Acondicionamiento y refuerzo de firme en la JV-6022 de Castellar a Sorihuela y en la JV-6002 de la JV-6024 a la J-600».

Clave de la obra: C-51018-ON4-3J (4-J-205).

Presupuesto de contrata: 127.212.551 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: c.

Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 2.554.251 pesetas.

Fianza definitiva: 5.088.502 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 12 de julio de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.»

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de julio de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de junio de 1993.— El Director General, Damián Alvarez Sala.

**RESOLUCION de 8 de junio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1781/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 20 viviendas en Turre.  
Clave de la obra: AL-90/150-V.  
Presupuesto de contrata: 134.850.613 Ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 2.697.012 Ptas.  
Fianza definitiva: 5.394.025 Ptas.  
Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 25 viviendas en Niebla.  
Clave de la obra: H-91/050-V.  
Presupuesto de contrata: 146.166.630 Ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 2.923.333 Ptas.  
Fianza definitiva: 5.846.665 Ptas.  
Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 20 viviendas en Sayalonga.  
Clave de la obra: MA-90/010-V.  
Presupuesto de contrata: 126.719.728 Ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 2.534.395 Ptas.  
Fianza definitiva: 5.086.789 Ptas.  
Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 72 viviendas en Bda. Las Morenas en Córdoba.  
Clave de la obra: CO-90/060-V.  
Presupuesto de contrata: 438.649.584 Ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 8.772.992 Ptas.  
Fianza definitiva: 17.545.983 Ptas.  
Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P.), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de julio de 1993, a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la

oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación o presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1 «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del P.C.A.P., específico de la obra.

Sobre nº 2 «Documentos justificativos para la admisión previo». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del P.C.A.P. específico de cada obra.

Sobre nº 3 «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del P.C.A.P. específica de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8. del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de julio de 1993, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 8 de junio de 1993.— El Director General, José María Verdú Valencia.

**RESOLUCION de 8 de junio de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1782/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 37 viviendas en Cortes de la Frontera.  
Clave de la obra: MA-90/210-V.  
Presupuesto de contrata: 197.848.904 Ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 3.956.978 Ptas.  
Fianza definitiva: 7.913.956 Ptas.  
Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 18 viviendas en Níjar.  
Clave de la obra: AL-92/010-V.  
Presupuesto de contrata: 105.633.223 Ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 2.112.664 Ptas.  
Fianza definitiva: 4.225.329 Ptas.  
Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría C.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P.), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de julio de 1993, o las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1 «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del P.C.A.P., específico de la obra.

Sobre nº 2 «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del P.C.A.P. específico de cada obra.

Sobre nº 3 «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del P.C.A.P. específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatorios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8. del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de julio de 1993, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses o partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 8 de junio de 1993.— El Director General, José María Verdú Valencia.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 1 de junio de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1770/93).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2151/92 R.P. Asistencia Técnica. Servicio de Limpieza del Hospital Torrecárdenas de Almería y Centro Periférico «Virgen del Mar».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de trescientos noventa y ocho millones de pesetas (398.000.000 pesetas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18, 2º Planta. 41071 - Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Cen-

trales del S.A.S., en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10'00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 1993.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 2 de junio de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PP. 1773/93).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1.992, de 30 de Diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. HOSPITAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DEL ROCIO".

DATOS DEL EXPEDIENTE: C.P. 8.1.001.20/93. SUMINISTRO DE BIENES MEDIANTE CONCURSO; VESTUARIO: Uniformes de Personal Administrativo.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El tipo máximo de licitación será de VEINTISEIS MILLONES, DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (26.295.000.-Ptas).

FIANZA PROVISIONAL: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario "Virgen del Rocío", Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avd. Manuel Suirot, s/nº. Sevilla.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario "Virgen del Rocío", antes de las 13'00 horas del día 15 de Julio de 1.993.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario "Virgen del Rocío", a las 11'00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

FECHA DE ENVIO AL D.O.C.E.: 3 de Junio de 1.993.

DATOS DEL EXPEDIENTE: C.P. 8.1.007.20/93. MATERIAL FUNGIBLE: Compras y Celulosa.

TIPO MAXIMO DE LICITACION: El tipo máximo de licitación será de CINCUENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTAS VEINTISEIS MIL, DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (53.426.250.-Ptas).

**FIANZA PROVISIONAL:** El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**EXPOSICION DEL EXPEDIENTE:** Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario "Virgen del Rocío", Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avd. Manuel Suirot, s/nº. Sevilla.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario "Virgen del Rocío", antes de las 13'00 horas del día 15 de Julio de 1.993.

**DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:** Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario "Virgen del Rocío", a las 11'00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

**FECHA DE ENVIO AL D.O.C.E.:** 3 de Junio de 1.993.

**DATOS DEL EXPEDIENTE:** C.P. 8.1.020.20/93. MATERIAL FUNGIBLE: Equipos de Aféresis.

**TIPO MAXIMO DE LICITACION:** El tipo máximo de licitación será de SESENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (61.250.000.-Ptas).

**FIANZA PROVISIONAL:** El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**EXPOSICION DEL EXPEDIENTE:** Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario "Virgen del Rocío", Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avd. Manuel Suirot, s/nº. Sevilla.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario "Virgen del Rocío", antes de las 13'00 horas del día 15 de Julio de 1.993.

**DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:** Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario "Virgen del Rocío", a las 11'00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

**FECHA DE ENVIO AL D.O.C.E.:** 3 de Junio de 1.993.

**LOS GASTOS DE PUBLICACION DEL PRESENTE ANUNCIO SERAN POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.**

Sevilla, 3 de junio de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Mareno Cayetano.

RESOLUCION de 2 de junio de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PP. 1774/93).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIA DE SEVILLA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO»

Datos del expediente: C.P. 8.1.002.20/93. Suministro de bienes mediante concurso; Zapatos: Uniformes de Personal Administrativo.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de tres millones, cien mil pesetas (3.100.000 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avd. Manuel Suirot, s/nº. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», a las 11,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Datos del expediente: C.P. 8.1.003.20/93. Vestuaria: Pijamas para enfermos.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de tres millones, seiscientos veinticinco mil, doscientas veinticinco pesetas (3.625.225 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avd. Manuel Suirot, s/nº. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», a las 11,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Datos del expediente: C.P. 8.1.004.20/93. Lencería: Colchas, Sábanas y Toallas.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciocho millones, doscientas setenta y cuatro mil, trescientas pesetas (18.274.300 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avd. Manuel Suirot, s/nº. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones

deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», a las 11,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Datos del expediente: C.P. 8.1.005.20/93. Material Función: Aguja y Jeringas.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinte millones, seiscientos setenta y tres mil, trescientas cincuenta pesetas (20.673.350 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avd. Manuel Suirot, s/n°. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», a las 11,00 horas del miércoles de la semana siguiente o la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Datos del expediente: C.P. 8.1.006.20/93. Material Función: Guantes.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de quince millones, veintisiete mil, quinientas pesetas (15.027.500 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avd. Manuel Suirot, s/n°. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», a las 11,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Datos del expediente: C.P. 8.1.008.20/93. Material Función: Bolsas Orina y Soportes.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de tres millones, sesenta y cuatro mil, cien pesetas (3.064.100 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán exami-

narse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avd. Manuel Suirot, s/n°. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», a las 11,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Datos del expediente: C.P. 8.1.009.20/93. Material Función: Bolsas Nutrición.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cinco millones, seiscientos treinta mil pesetas (5.630.000 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avd. Manuel Suirot, s/n°. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», a las 11,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Datos del expediente: C.P. 8.1.011.20/93. Material Función: Sondas, Mascarillas y Nebulizadores.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de seis millones, novecientos cuarenta y una mil, cuatrocientas sesenta pesetas (6.941.460 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Departamento de Suministros, Edificio Exportadora, Avd. Manuel Suirot, s/n°. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», a las 11,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

**RESOLUCION de 4 de junio de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1772/93).**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA. CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE GRANADA-ALMERIA.**

Datos del expediente: C.R.T.S. 2/93.42777 Suministro de Reactivos con destino a la determinación de Hepatitis «C» (HCV2), Hepatitis «B» (Ag HBs) y Sida (VIH 1+2) a los donantes de sangre del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y ocho millones de pesetas (48.000.000 Ptas.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería, sito en calle Dr. Mesa Morales, s/n°. 18012-Granada.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería, sito en calle Dr. Mesa Morales, s/n°. 18012-Granada, antes de las 14 horas del 16 de julio de 1993.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de entrega de proposiciones, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil, en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Granada, sito en Avda. del Sur, n° 13.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 4 de junio de 1993.

Datos del expediente: C.R.T.S. 1/93.42776 Suministro de Bolsas de Sangre, con destino al Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinte millones de pesetas (20.000.000 Ptas.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería, sito en calle Dr. Mesa Morales, s/n°. 18012-Granada.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería, sito en calle Dr. Mesa Morales, s/n°. 18012-Granada, antes de las 14 horas del 16 de julio de 1993.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de entrega de proposiciones, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil, en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Granada, sito en Avda. del Sur, n° 13.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 4 de junio de 1993.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de junio de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## 5.2. Otros anuncios

### MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

#### ANUNCIO. (PP. 1759/93).

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE CONCESION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PUBLICO DE CONDUCCION DE GAS NATURAL A TRAVES DE UN "GASODUCTO MAGREB-EUROPA", EN AGUAS TERRITORIALES ESPAÑOLAS, A SU PASO POR EL ESTRECHO DE GIBRALTAR.

A los efectos prevenidos en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de Octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de noviembre), se somete a información pública la solicitud de Concesión Administrativa cuyas características se detallan a continuación:

**PETICIONARIO:** ENAGAS, Sociedad Anónima.

**DOMICILIO:** Avenida de América, nº 38, 28028 MADRID.

**OBJETO DE LA PETICIÓN:** Concesión Administrativa correspondiente a las actividades de servicio público relativas a la conducción de gas natural a través de un "Gasoducto Magreb-Europa, en aguas territoriales españolas, a su paso por el Estrecho de Gibraltar".

**CARACTERISTICAS BASICAS DE LAS INSTALACIONES:** El "Gasoducto

Magreb-Europa, en aguas territoriales españolas, a su paso por el Estrecho de Gibraltar", objeto del presente expediente, corresponde al Tramo de Gasoducto que, conectando el Norte de Africa con Europa, se instalará en las aguas territoriales del Estado Español, a su paso por el Estrecho de Gibraltar, así como las instalaciones del terminal de tierra, consideradas inseparables del sistema marino, ubicadas en la Estación Receptora Terminal del citado Gasoducto, sito en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz).

El punto de aterraje del gasoducto submarino estará localizado en la playa de Zahara. Las conducciones cruzarán la carretera-ramal de unión de Atlanterra a Zahara de los Atunes (CA-T-221) en un punto próximo a la línea de equidistancia de ambas localidades, adentrándose posteriormente en tierra firme. El final del gasoducto se situará en la Estación Receptora Terminal, colindante con la posición inicial del gasoducto Tarifa-Córdoba, cuya verja estará situada a unos 100 metros de distancia de la citada carretera.

La parcela necesaria para ubicar ambas instalaciones, Estación Receptora Terminal y posición inicial del gasoducto Tarifa-Córdoba, tendrá unas dimensiones equivalentes a 40.000 metros cuadrados.

- Tipo de gas: Gas Natural.

- Utilización: Transporte de gas natural, desde el Norte de Africa a Europa.

- Longitud Tramo Marino: La longitud total del tramo marino del Gasoducto Magreb-Europa, es de 45,3 Km., de los cuales

aproximadamente la mitad corresponden al tramo español.

- Presión prevista a caudal máximo, a la llegada a la costa española será de 30 bar.

- Instalaciones: Las instalaciones que componen el soporte material de la solicitud de la presente Concesión Administrativa, constan básicamente de las LINEAS DE TRANSPORTE y de una ESTACION RECEPTORA TERMINAL.

\* LINEAS DE TRANSPORTE

Nº de líneas .....	2
Separación .....	50 metros
Diámetro .....	20" - 22"
Máxima Presión de Operación .....	155 bar.
Acero Tubería .....	API - 5LX - X65
Revestimiento exterior .....	Alquitrán de Kulla.
Protección catódica	
mar .....	Anodos de Al-Zn-In.
tierra .....	Corriente impresa.

\* ESTACION RECEPTORA TERMINAL

Los principales equipos que se instalarán en la estación receptora terminal son las trampas de rascadores (una por cada línea de transporte) y las válvulas de línea.

- Planos: El proyecto incluye los planos de: Esquema General Lineal, Situación y Trazados.

- Presupuesto: El presupuesto del proyecto del Gasoducto Magreb-Europa, en aguas territoriales españolas, a su paso por el Estrecho de Gibraltar, objeto de la presente Concesión Administrativa asciende a SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS (7.591.595.500 Ptas.).

- Duración de la Concesión Administrativa correspondiente a las actividades de servicio público relativas a la conducción de gas natural a través de un "Gasoducto Magreb-Europa, en aguas territoriales españolas a su paso por el Estrecho de Gibraltar": 75 años.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio, en la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Paseo de la Castellana, nº 160, 28046-MADRID, así como en la Dirección Provincial de Industria y Energía, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en CÁDIZ, Avenida de Andalucía, nº 1, 11071-CÁDIZ, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Cádiz, 24 de mayo de 1993.- El Director Provincial de Industria y Energía, Andrés Herranz Soler.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

RESOLUCION de la Junta Arbitral del Transporte, sobre citación para vista oral, expediente RM-034/93. (PP. 1548/93).

No habiendo sido posible la notificación a Don Francisco Luque García por esta Junta Arbitral al no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de calle Bloque Angustias, número 11-1º de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada con fecha 26 de abril de 1993, la reclamación que formula Dispan Murcia, S.L. contra Don Francisco Luque

García, que ha dado lugar al expediente RM 034/93, y al objeto de que pueda proceder a la defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de controversia se celebrará el 16 de junio de 1993, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sita en la Plaza Santoña, s/n, planta baja, en la ciudad de Murcia, debiendo acudir todas las partes con las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de su derecho.

No necesitará para la comparencia en el trámite de vista oral la asistencia de abogado o procurador, pudiendo, no obstante, conferir a otra persona su representación, que deberá acreditar mediante escrito dirigido a esta Junta Arbitral.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparencia del reclamante en dicha vista implicará que desista de la reclamación, mientras que la no comparencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Asimismo se le hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Junta Arbitral del Transporte.

Y para que sirva de notificación en forma a Don Francisco Luque García se hace pública la presente notificación, en Murcia, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, Antonio López-Sánchez-Solís de Querol.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 236/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 23 diciembre 1992, adoptó, entre otras, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Proyecto de Obras Ordinarios para la apertura de la Calle Córdoba de Veracruz, promovido por el INSS.

Segundo: Requerir al INSS para que el plazo más breve posible y en cualquier caso antes de la recepción provisional de las obras, proceda a otorgar Escritura de cesión de los Terrenos objeto del proyecto, con destino a viario público.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, para su entrada en vigor.

Cuarto: Advertir a los Promotores que, antes de la iniciación de las obras, deberán solicitar su ejecución por gestión directa y obtener la licencia de Urbanización correspondiente, previa la presentación de garantía en cuantía del 106% del presupuesto total de la Urbanización, incluidos honorarios técnicos, si se pretende ejecutar la Urbanización y edificación simultáneas.

Quinto: Requerir al promotor para que, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza nº 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en la entidad bancaria que se determina por la Intervención de la Gerencia. Dicho ingreso deberá efectuarse con antelación a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor.

Córdoba, 19 de enero de 1993.-El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (GRANADA)

EDICTO. (PP. 527/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Proyecto de Urbanización del Sector III (suelo industrial) de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en las Oficinas de la Secretaría municipal y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En el supuesto de que no se presentaren alegaciones, la aprobación provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Montefrío, 12 de febrero de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1133/93).

Don Adolfo Balseiro Pabón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Valencina de la Concepción (Sevilla)

Hago Saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 1 de abril de 1993, se acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento en las calles El Cansimar y Padre Manolito.

Asimismo, se acordó someter o información pública por espacio de un mes a los efectos de que, durante dicho período quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y pueda deducir las alegaciones que estime oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Valencina de la Concepción, 2 de abril de 1993.— El Alcalde, Adolfo Balseiro Pabón.

ANUNCIO. (PP. 1154/93).

Hago Saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 1 de abril de 1993, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización denominado «El Torrejón», promovido por la empresa Hotel Area de Sevilla, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Valencina de la Concepción, 2 de abril de 1993.— El Alcalde, Adolfo Balseiro Pabón.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1346/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D<sup>o</sup> Rosa Roldán Herrero, en representación de Promoción Social de la Vivienda, Soc. Coop. en la Finca n<sup>o</sup> 3 de Retamar.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 22 de abril de 1992.— El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1379/93).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de abril de 1993, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle referido a la Travesía A-92; promovido por el Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y significándose que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición, como previo al Contencioso-Administrativo.

Moraleda de Zafayona, 27 de abril de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del modificado núm. 2 del Plan Parcial Pino Montano, sector Sut-Sur y Sut-Norte. (PP. 1431/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de abril de 1993, aprobó una propuesta cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Modificado n<sup>o</sup> 2 del Plan Parcial Pino Montano, Sectores SUT-SUR y SUT-NORTE, promovido por Emviesa.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones referidos en el anterior acuerdo, serán sufragados por el promotor del documento.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscriba para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrán interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentará el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1993.— El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del modificado del Plan Parcial Sup-PM-1, San Jerónimo. (PP. 1432/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de abril de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Modificado del Plan Parcial SUP-PM-1 San Jerónimo, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de lo Provincial y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante lo propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado o partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrán interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentará el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1993.— El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

*EDICTO relativo a la aprobación definitiva del proyecto viario de nueva formación entre la calle Antonio García Corona y José Cruz Auñón. (PP. 1435/93).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de abril de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Viario de Nueva Formación entre la calle Antonio García Corona y José Cruz Auñón, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrán interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentará el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1993.— El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

*EDICTO relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual de los Planes Parciales del Polígono Aeropuerto de Sevilla. (PP. 1444/93).*

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 27 de abril de 1993, aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobó definitivamente la Modificación del Documento de Adaptación al Plan General y Modificaciones Puntuales de los Planes Parciales del Polígono Aeropuerto de Sevilla, referente a la parcela deportiva y residencia colindante con la UE-IV-1, Sector EM-4 del Plan Parcial 1, promovido por Inmobiliaria del Sur, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con los números 1483/-1 y 2113/91-3.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de lo Provincia. Los gastos derivados de dichas publicaciones serán sufragados por el promotor del documento.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Desconociéndose los domicilios de los siguientes señores/as afectados por el ámbito de actuación del documento aprobado definitivamente, por la presente se ponen en su conocimiento los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

D. Luis Frontela Carrera, D. José Marco Franco Vázquez, D. Francisco Sánchez Marchena, D. José Antonio Carnicero Bustos, D. Juan Bedoya Moya, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Cano Balsera; D. Francisco Vera Jiménez, D. Juan José Solo Nogales, D. Luis Ortega Flores, D. Juan Bautista Jiménez Laorden, D<sup>a</sup> Ana Herrojo Lancharro, D. Rafael Rivero Milán, D. Carloz Ezquerro Hermosilla, D. Jaime Rodríguez Parreira, D. Ricardo Villalba Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Morillo Ramón, D. Pablo Márquez Márquez, D. Manuel Prieto Guerrero y D. Juan José Guerra González.

Asimismo, por la presente se pone en general conocimiento que contra dicha resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrán interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentará el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1993.— El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE JABUGO (HUELVA)

*ANUNCIO. (PP. 1452/93).*

Dan Francisco García Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Jabugo.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de abril de 1993, el Estudio de Detalle N<sup>o</sup> 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo de Jabugo, pre-

sentado por VEGAMOR, S.L. y LARESTIL, S.A., se somete a información pública por espacio de quince días, a efectos de alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabugo, 30 de abril de 1993.- El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE COLMENAR (MALAGA)

##### ANUNCIO. (PP. 1783/93).

Una vez obtenida aprobación por la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 13 de enero del presente año, queda el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio en su fase inicial, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el cual también ha sido anteriormente insertado en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992 -Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana- pueda ser el mismo examinado y formularse las alegaciones pertinentes.

Colmenar, 10 de junio de 1993.- El Alcalde, Antonio Pérez Calzado.

##### ANUNCIO. (PP. 1784/93).

Una vez obtenida aprobación por la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 10 de junio actual, queda el Proyecto del Plan Parcial Sector PP-R-1 de las Fincas: «Chorropino» y «Jaral Cueva del Negro» de este término municipal, en su fase inicial, presentado a instancias de Don José Villadres Godoy, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un

mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el cual también será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992 -Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana- pueda ser el mismo examinado y formularse las alegaciones pertinentes.

Colmenar, 10 de junio de 1993.- El Alcalde, Antonio Pérez Calzado.

#### C.P. EUROPA

##### ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 341/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Alejandra Lara Arjona, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Europa.

Málaga, 25 de enero de 1993.- El Director, Pablo Hermoso Hermoso.

#### IFP. IBN AL-BAYTAR

##### ANUNCIO de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1448/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar de D. Víctor Manuel Moreno de Hara, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Instituto Formación Profesional IBM AL-BAITAR.

Benalmádena, 5 de mayo de 1993.- El Director, Juan A. Quintana.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

# PUBLICACIONES

## Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD



### CONTENIDO:

- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P ejemplar:** 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XV

martes, 15 de junio de 1993

Número 63 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista  
41014 - SEVILLA  
Teléfono: (95) 469 31 60\*

Fax: (95) 469 30 83  
Imprime: Tecnographic, SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para la solicitud de adjudicación de destino provisional para el Curso 1993/94, a Maestros Provisionales y demás colectivos pendientes de colocación. (Conclusión).*

# ANEXO



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO I

COLOCACION DE EFECTIVOS
CURSO 1993/94
EDUCACION GENERAL BASICA

Formulario A: Datos personales y del Centro de servicio durante el Curso 1992/93. Incluye campos para D.N.I., N.R.P., Nº Lista, Apellidos y Nombre, Centro de Servicio, Localidad, Provincia, Domicilio, Calle, Localidad, Provincia, Teléfono. Sección B: Colectivo al que pertenece (01-05). Sección C: Si reúne los requisitos y opta por puesto de trabajo de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar, Filología (Inglés), Filología (Francés), Mat. - C.N., Educación Física o Ed. Musical. Sección D: Declara que reúne los requisitos establecidos en el apartado II.2 de la Convocatoria y opta por permanecer en el mismo Centro. Sección E: Si tiene concedida Comisión de Servicio en algunas de sus modalidades. Sección F: ¿Se encontrará el 1-9-93 prestando Servicio Militar? (S o N.)

Formulario B: SOLO EN CASO DE EJERCER EL DERECHO DE CONCURRENCIA PREVISTO EN EL APARTADO III.2 DE LA CONVOCATORIA. Incluye campos para D.N.I., N.R.P., Nº Lista, Apellidos y Nombre, Centro de Servicio, Localidad, Provincia, Domicilio, Calle, Localidad, Provincia, Teléfono. Sección B: Colectivo al que pertenece (01-05). Sección C: Si reúne los requisitos y opta por puesto de trabajo de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar, Filología (Inglés), Filología (Francés), Mat. - C.N., Educación Física o Ed. Musical. Sección D: Declara que reúne los requisitos establecidos en el apartado II.2 de la Convocatoria y opta por permanecer en el mismo Centro. Sección E: Si tiene concedida Comisión de Servicio en algunas de sus modalidades. Sección F: ¿Se encontrará el 1-9-93 prestando Servicio Militar? (S o N.)

SOLICITUD DE DESTINO A NIVEL CENTRO Y/O LOCALIDAD

NUM ORD	CODIGO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	

NUM ORD	CODIGO
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	

NUM ORD	CODIGO
105	
106	
107	
108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	
119	
120	
121	
122	
123	
124	
125	
126	
127	
128	
129	
130	
131	
132	
133	
134	
135	
136	
137	
138	
139	
140	
141	
142	
143	
144	
145	
146	
147	
148	
149	
150	
151	
152	
153	
154	
155	
156	

NUM ORD	CODIGO
157	
158	
159	
160	
161	
162	
163	
164	
165	
166	
167	
168	
169	
170	
171	
172	
173	
174	
175	
176	
177	
178	
179	
180	
181	
182	
183	
184	
185	
186	
187	
188	
189	
190	
191	
192	
193	
194	
195	
196	
197	
198	
199	
200	
201	
202	
203	
204	
205	
206	
207	
208	

NUM ORD	CODIGO
209	
210	
211	
212	
213	
214	
215	
216	
217	
218	
219	
220	
221	
222	
223	
224	
225	
226	
227	
228	
229	
230	
231	
232	
233	
234	
235	
236	
237	
238	
239	
240	
241	
242	
243	
244	

NUM ORD	CODIGO
245	
246	
247	
248	
249	
250	
251	
252	
253	
254	
255	
256	
257	
258	
259	
260	
261	
262	
263	
264	
265	
266	
267	
268	
269	
270	
271	
272	
273	
274	
275	
276	
277	
278	
279	
280	

SOLICITUD DE DESTINO A NIVEL PROVINCIA

NUM ORD	CODIGO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

- 04 Almería
- 11 Cádiz
  
- 14 Córdoba
- 18 Granada
  
- 21 Huelva
- 23 Jaén
  
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

En ..... a ..... de ..... de 1993

Firma del solicitante.

## INSTRUCCIONES PARA LA CÚMPLIMENTACION DEL IMPRESO DE SOLICITUD

**CAMPO A.** Datos personales y del centro de Servicio durante el curso 1992/93. Debe cumplimentar:

- D.N.I.: Especifique su D.N.I. ajustado a la izquierda
  - N.R.P.: Especifique su N.R.P. ajustado a la izquierda
  - Número Lista:  
Los Maestros del colectivo 4º y 5º, habrán de consignar el número de lista que figure en los listados interprovinciales citados en la Base III de la Convocatoria
  - Apellidos y Nombre.
  - Centro de Servicio: Indique el nombre y la localidad del último Centro donde prestó servicios durante el Curso 1992/93, así como el código del mismo (Véase lista de códigos).
  - Domicilio.
- (1)- Sólo deben rellenar este epígrafe, necesariamente, los pertenecientes a la 10ª y 11ª Promoción de Acceso Directo, a los Concursos-Oposición de 1984 y siguientes, y los que tengan asignado nuevo N.R.P. y los colectivos 4º y 5º de la presente convocatoria.
- (2)- No rellenar los espacios sombreados a cumplimentar por la Administración

**CAMPO B.** Colectivo al que pertenece: Indique el código del colectivo al que pertenece.

**CAMPO C.** Especialistas: Si reúne los requisitos exigidos para ello y desea que le sea asignada con preferencia una vacante de especialista, señale con una X la casilla correspondiente  
Solamente se podrá consignar una de estas casillas

**CAMPO D.** Maestros que optan por permanecer en el mismo Centro. Por encontrarse en la situación prevista en el apartado II.2 de la Convocatoria, habrán de indicar:  
-Tiempo de servicio prestado en el Centro, referido a la fecha de publicación de la Convocatoria  
-Especialidad obtenida en el proceso informatizado de adjudicación del año anterior (Resolución de 31 de agosto de 1992) Los que obtuvieron destino por el turno general en vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar o Educación Física sólo podrán consignar la casilla correspondiente a "Restantes Puestos de E.G.B."

### SOLICITUD DE VACANTES

1. Vacantes. Se podrá pedir cualquier centro y/o localidad de cualquiera de las provincias que configuran la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta un máximo de 280 peticiones (de las cuales el número de centros solicitados no podrá exceder de 100, y el resto de peticiones hasta 280 podrán ser localidades).

2. Solicitud de destino a nivel centro y/o localidad. De acuerdo con la lista de códigos que figura en el Anexo II de la Resolución pueden solicitarse, por el orden deseado, Centros y/o Localidades de cualquier provincia, bien entendido que caso de que solicite localidad, se le asignará plaza en el primer centro de la misma que hubiera vacante y para ello los centros serán procesados, en la asignación de plazas, en el mismo orden en que figuren en la lista de Códigos.

Pueden especificarse Centros concretos de una localidad y luego especificar el código de la misma, lo que será interpretado en la asignación de plazas, como "el resto de los centros de esta localidad". De acuerdo con lo anterior se le recomienda que si todos o parte de los Centros de una localidad le interesan en un determinado orden especifique el código de los mismos en el orden que desee. Cuando no sea ésta la circunstancia le resultará más cómodo poner el código de localidad, pues ello le evitará tener que cumplimentar más casillas.

3. Consignación código "A Disposición de la Delegación Provincial..." Para cubrir futuras necesidades que excepcionalmente puedan producirse, y en la cuantía que en su momento se determine, existe un código de adjudicación para la provincia en reserva. La consignación de este código supondrá que el maestro pueda ser destinado a cualquier vacante o sustitución que pueda originarse en la provincia.  
Una vez consignado este código, a excepción de las solicitudes de destino a nivel provincial, no se estimarán las solicitudes de los restantes Centros o localidades de esa provincia que figuren posteriormente.

4. Solicitud de destino a nivel provincia. En previsión de que los participantes, incluidos aquellos que concurren como especialistas, no obtuviesen destino en alguno de los centros o localidades -o en reserva- consignados según los puntos anteriores, se deberán indicar en el apartado correspondiente a la instancia por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así podrán ser destinados a cualquier provincia de la Comunidad.

Se seguirá el orden de preferencia consignado para las provincias, y dentro de cada una de ellas se adjudicarán los destinos atendiendo al mayor censo de las localidades que integran las mismas.

La petición global de vacantes a nivel provincia, será interpretado en la asignación de plazas, como el resto de los centros y/o localidades que queden disponibles al llegarle su turno al participante.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerarse lesionado por tal motivo sus intereses o derechos.

Los códigos de las vacantes que se consignen serán determinantes.

ANEXO II

LISTADO DE LOCALIDADES Y CENTROS

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
1000	ABLA	1400	JOAQUIN TENA SICILIA
1001	ABRUCENA	1401	ANTONIO RELAÑO
1002	ADRA	1732	ABDERA
		1406	C.A.E.P. VIRGEN DEL MAR
		1720	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		1403	HABILITADO (INDEPENDIENTE)
		1404	MARE NOSTRUM
		1405	PEDRO MENA
		1406	SAN FERNANDO
		1407	SAN NICOLAS
1003	ADRA	1408	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
			COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
1004	ADRA	1410	NUEVA ANDALUCIA
1005	ADRA	1411	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
1007	ADRA	1413	PUENTE DEL RIO
1008	ADRA	1412	(HABILITADO)
1008	ALBANCHEZ	1414	C.P. RURAL MAIMON
1010	ALBOLODUY	1418	ALBOLODUY
1011	ALBOX	1418	COMARCAI VELAZQUEZ
		1419	COMARCAI VIRGEN DEL SALIENTE
		1417	FRANCISCO FENOY
1013	ALBOX	1423	C.P. RURAL MEDIO ALMANZORA
1014	ALCOLEA	1424	C.P. RURAL ALCOLEA FONDON
1018	ALCONTAR	1426	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
1017	ALHABIA	1427	JUAN XXIII
1192	ALHAMA	1725	APOSTOLADO GITANO-HABILITADO
1018	ALHAMA DE ALMERIA	1428	COMARCAI MARIA INMACULADA
1186	ALICUN	1714	C.P. RURAL ALCUN HUECIIJA
1019	ALMERIA	1429	(SAN CRISTOBAL)(HABILITADO)
		1430	ADELA DIAZ
		1433	ALMEDINA
		1435	ANGEL SUQUITA
		1436	ANGELES, LOS
		1437	AVE MARIA DEL DIEZMO
		1438	AVE MARIA DEL QUEMADERO
		1439	AZCONA
		1463	C.A.E.P. ALFREDO MOLINA MARTIN
		1434	C.A.E.P. ALMENDROS, LOS
		1453	C.A.E.P. JOSEFINA BARO SOLER
		1432	C.A.E.P. LA CHANCA
		1464	C.A.E.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ
		1468	C.A.E.P. PUCHE, EL
			QUEIPO DE LLANO, 3
			BALSILLAS, 9
			CAÑADA DE LOS GALLOS, S/N
			PLAZA DE ATARAZANA
			SAN JOSE
			C/PLAYA S/N
			PASEO DE PICASSO, S/N
			ACADEMIA, 2
			TARRASA, 20
			ZACATIN, 33
			RAMBLA
			CUATRO HIGUERAS (LA CURVA)
			LA MARINA
			C/FUENTE SANTILLA
			C/ EL TROBOLAR
			GENERAL SANJURJO S/N
			RUEDOS DEL PUEBLO S/N
			BUENAVISTA S/N
			PAGO ALJARA S/N
			CARRETERA ESTACION
			CTRA. ESTACION I, I
			ERMITA 15
			EL HIJATE
			CALVARIO, 1
			SACRISTIA S/N
			PLAZA DE LA INMACULADA
			CARRETERA DE ALCUN A HUECIIJA
			C/SUBIDA CERRO DE SAN CRISTOBAL
			PADRE MENDEZ S/N
			LA ALMEDINA S/N
			SIERRA DE GADOR (PIEDRAS REDONDA
			TURQUESA, 14 - COL. LOS ANGELES
			CTRA. DE MAURI 110
			C/ AVE MARIA, 5
			AVDA. PADRE MENDEZ, 19
			FERNANDO DE ROJAS 4
			BARRIO LOS ALMENDROS
			PUCHE NORTE
			AVDA. DEL MAR S/N
			MADRE MARIA MICAELA S/N
			POLIGONO EL PUCHE

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	DIRECCION
1019	ALMERIA	1470	C. A. E. P. RIO ANDARAX	AVDA. MARE NOSTRUM
		1483	(PRE/EE/EGB)	SOCORRO, 13 - LA CHANCA
		1441	(PRE)	PUCHE NORTE
		1443	(PRE/EE/EGB)	BARRIADA COLONIA ARACELI
		1735	(PRE/EE/EGB)	C/ MARINA S/N
		1444	(PRE/EE/EGB)	LA MOLINETA S/N
		1446	(PRE/EE/EGB)	TORRE CARDENAS
		1447	(PRE/EE/EGB)	CRUZ DE CARAVACA, S/N
		1467	(PRE/EE/EGB)	CARRETERA DE RONDA, 34
		1465	(PRE/EE/EGB)	CERVANTES, 4
		1449	(EGB)	CL/JAUL BAJO
		1450	(PRE/EE/EGB)	CTRA. GRANADA, 103
		1448	(PRE/EE/EGB)	GENERAL LUQUE, 31
		1451	(EE/EGB)	LA FUENTE, 2
		1450	(PRE/EE/EGB)	LOS MOLINOS
		1454	(PRE/EE/EGB)	MAGISTRAS, 17
		1471	(PRE/EE/EGB)	CHILISTRA, DOMINGUEZ, 25
		1455	(PRE/EE/EGB)	AVDA. STA. ISABEL S/N
		1456	(PRE/EE/EGB)	CALZADA DE CASTRO, 1
		1457	(PRE)	CARRETERA DE NIJAR S/N (LOS MOL)
		1458	(PRE)	AVDA PADRE MENDEZ S/N
		1459	(PRE/EE/EGB)	C/JOSE MORALES 28
		1462	(PRE/EE/EGB)	FINCA SANTA ISABEL
		1466	(EE/EGB)	AVDA PADRE MENDEZ S/N
		1472	(EE/EGB)	RODRIGO VIVAS MIRAS 28
		1473	(EE/EGB)	VILLA ORTIZ, 3
		1474	(EE/EGB)	ALTA DE LA IGLESIA, 39
		1475	(EE/EGB)	CTRA ALHADRA - LOS MOLINOS
		1476	(PRE/EE/EGB)	BURGOS, 2
		1477	(PRE/EE/EGB)	COLONIA DE LOS ANGELES
		1478	(PRE/EE/EGB)	BARRIADA DE LOS ANGELES
		1480	(PRE/EE/EGB)	CANTORIA ESTADIO - ZAPILLO
		1481	(PRE/EE/EGB)	CARRETERA DE GRANADA, 25
		1482	(PRE/EE/EGB)	CARRETERA DE RONDA, 216
		1484	(EE)	ARCIPRESTE DE HITA, 20
		1485	(EE)	CARRERA ALHADRA, 61
1020	ALMERIA	1488	(PRE)	LOS LLANOS DEL ALQUIAN
		1489	(PRE/EE/EGB)	LOS PINOS S/N
1021	ALMERIA	1490	(EGB)	EL BOVAR - LA CAÑADA
1023	ALMERIA	1492	(PRE/EE/EGB)	LLANOS DE LA CAÑADA
		1493	(PRE/EE/EGB)	CAMINO PLAYA S/N
1022	ALMERIA	1491	(PRE/EE/EGB)	IGLESIA, 1
1024	ALMERIA	1494	(PRE/EE/EGB)	CUEVAS DE LOS MEDINAS
1025	ALMERIA	1495	(PRE)	RAMBLA MORALES
1026	ALMOCITA	1496	(EGB)	GENERALISIMO, 11
1028	ANTAS	1498	(PRE/EE/EGB)	LLANO DE LA VIRGEN, 11
1029	ARROLEAS	1499	(PRE/EE/EGB)	JOSE ANTONIO, 20
1030	ARROLEAS	1500	(PRE)	EL PRADO
				6017490

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION		
1031	ARMUÑA DE ALMANZORA	1501	C. P. RURAL ALTO ALMANZORA	6019680	PLAZOLETA DE LOS PINOS, 1		
1033	BAYARCAL	1503	C. P. RURAL ALPUJARRA ALTA	6021610	C/ GRANADA, 7		
1035	BEDAR	1736	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	6021950	C/ ESCUELAS S/N		
1038	BENAHADUX	1506	PADRE MANJON	0017090	SANTA MARIA S/N		
1041	BERJA	1511	ANDRES MANJON	0017830	PASEO DE CERVANTES, S/N		
		1512	BARAJAS	0045410	MOHAJAS		
1040	BERJA	1515	C. A. E. P. SAN TESIFON	0017950	CARRETERA DE TURON S/N		
1042	BERJA	1513	CELIA VIÑAS	0047230	CTRA. BENEJI S/N		
1044	CANJAYAR	1514	C. P. RURAL ALBORAIDA	6020800	C/ COLEGIOS, (APARTADO 89)		
1047	CANTORIA		BALANEGRA	0017710	CTRA. DE MALAGA		
1049	CARBONERAS	1510	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0018490	PEÑARRODADA		
		1516	SANTA CRUZ	0018860	CARRETERA DE PAULES, S/N		
		1518	URBINA CARRERA	0019160	AVENIDA DE ESPAÑA, 1		
		1524	COMARCAL SIMON FUENTES	0019650	AVENIDA DEL MAR S/N		
		1525	FEDERICO GARCIA LORCA	0053380	GOYA, 2		
		1523	SAN ANTONIO DE PADUA	6016100	C/CANIL S/N		
1189	CARBONERAS LLANO DE DON ANTONIO	1715	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	6018900	LLANO DE DON ANTONIO		
1062	CHIRIVEL	1541	JERONIMA RECHE	0021790	SAN FERNANDO 1		
1053	CUEVAS DEL ALMANZO GUAZAMARA	1531	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0050900	GUAZAMARA		
1054	CUEVAS DEL ALMANZO LARGO (EL)	1532	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	0058060	EL LARGO		
1055	CUEVAS DEL ALMANZO LOBOS (LOS)	1533	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	6015180	BARRIADA LOS LOBOS		
1057	CUEVAS DEL ALMANZO PALOMARES	1536	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0021180	NUEVO EDIFICIO DE PALOMARES		
1058	CUEVAS DEL ALMANZO PORTILLA (LA)	1537	C. P. RURAL SIERRA ALMAGRERA	6020060	LA PORTILLA		
1051	CUEVAS DEL ALMANZORA	1527	ALVAREZ SOTOMAYOR	0020270	HUERTAS, 6		
		1529	C. A. E. P. NTRA. SRA. DEL CARMEN	0020390	C/ RULADOR, S/N		
		1711	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0000000	BARRIADA BURJULU		
		1528	ENCARNACION ASENSIO GRANADOS	0055570	LAS ARENAS, S/N		
1064	DALIAS	1543	LUIS VIVES	0022340	PADRE RUBIO, 42		
1063	DALIAS	1542	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0022100	PLACETA, 51-CELIN-		
1177	EJIDO (EL)	1696	C. A. E. P. TERESA DE JESUS	0054300	SANTO DOMINGO S/N		
		1686	CIAVIEJA	6016220	OCTAVIO AUGUSTO S/N		
		1687	DIEGO VELAZQUEZ	0022610	SIERRA NEVADA - EJIDO NOITE		
		1688	GABRIELA MISTRAL	0053510	CERVANTES S/N		
		1689	GLORIA FUERTES	0057150	PARIS, 13		
		1690	JOSE SALAZAR	0022830	VENEZUELA, 1 APARTADO 10		
		1691	LOMA DE SANTO DOMINGO	0022710	MAGALLANES S/N		
		1692	PABLO RUIZ PICASSO	0055690	LOMA DE LA MEZQUITA S/N		
		1693	PUNTA DEL SABINAL	0053410	HUELVA S/N		
		1694	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	0022580	PRINCIPES DE ESPAÑA		

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	DIRECCION
1177	EJIDO (EL)	1697	TIERNO GALVAN	MENENDEZ PELAYO, 100
1176	EJIDO (EL)	1684	MIGUEL SERVET	CTRA. GUARDIAS VIEJAS S/N
1178	EJIDO (EL)	1698	C. A. E. P. SOLYMAR	C/IBIZA, 28
1179	EJIDO (EL)	1728	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR HABILITADO	CORTIJADAS LAS NORIAS PARAJE SAN SILVESTRE EL PRESAL-
		1729	SAN IGNACIO DE LOYOLA	S. IGNACIO, 3 -BARRIO BERENGUEL-
		1700	C. A. E. P. PUNTA ENTINAS	BARRIO DE LOS CARPINTEROS
1180	EJIDO (EL)	1701	SAN AGUSTIN	CARRETERA S/N LAS CHOZAS
1161	EJIDO (EL)	1703	C. A. E. P. ANDALUCIA	JESUS ALFEREZ
1182	EJIDO (EL)	1704	C. A. E. P. SANTA MARIA DEL AGUIL	MANUEL DE FALLA, 7
		1705	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	VENTA DE CARNONA
1183	EJIDO (EL)	1707	C. A. E. P. ARTERO PEREZ	CTRA. MALAGA KM. 77
1065	ENIX	1544	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	CTRA. MALAGA
1066	FELIX	1545	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	CARRETERA S/N
1068	FIÑANA	1547	GENERAL SALIQUEZ	PEDRO TENA S/N
1067	FINES	1546	RAFAELA FERNANDEZ	RAFAELA FERNANDEZ, 2
1190	FONDON	1717	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	C/
1070	GADOR	1549	SOLEDAD ALONSO DRYSDALE	LA PAZ, 11
1072	GALLARDOS (LOS)	1551	JUAN XXIII	AVDA. JUAN XXIII, S/N
1073	GARRUCHA	1721	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	ZONA ESTE
		1733	EX MARI ORTA	CAMINO DE MOJACAR
		1552	HISPANIDAD	CALVO SOTELO
1074	GERGAL	1553	ANTONIA ARTIGAS	JOSE ANTONIO S/N
1077	HUERCAL DE ALMERIA	1557	BUENAVISTA	CERVANTES, 13
		1558	28 DE FEBRERO	FINCA CASA ALTA
		1738	C. P. RURAL BAJO ANDARAX	C/ LA FUENSANTA
1076	HUERCAL DE ALMERIA FUENSANTA (LA)	1555	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	LA FUENSANTA
1076	HUERCAL-OVERA	1559	C. A. E. P. MIGUEL DE CERVANTES	PASEO GALDOS
		1581	C. A. E. P. PRINCIPE FELIPE	ARCO S/N
		1582	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO
		1563	SAN JOSE DE CALASANZ	GUILLEMO REINA S/N
		1564	VIRGEN DEL RIO	AVDA. GUILLEMO REINA S/N
		1718	C. P. RURAL ESTANCIAS	BARRIO DE SAN ISIDRO
1079	HUERCAL-OVERA MENAS (LAS)	1585	NUUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	IGLESIA-LOS MENAS
1081	HUERCAL-OVERA SALTADOR (EL)	1567	HERMANOS MACHADO	SALTADOR VIEJO
		1568	PROFESOR TIerno GALVAN	BDA. SAN FRANCISCO -EL SALTADOR

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCION
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	
1082	HUERCAL-OVERA SANTA BARBARA	1569	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	SANTA BARBARA
1083	HUERCAL-OVERA SANTA MARIA DE NIE	1570	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	SANTA MARIA DE NIEVA
1088	INSTINCION	1575	C. P. RURAL VALLE DEL ANDARAX	ANTONIO ALCARAZ S/N
1184	LA MOJONERA	1708	ANGEL FRIGOLA	BARRIADA COLONIZACION S/N
		1741	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	C/ AVDA. JOSE ANTONIO S/N
		1709	SAN PEDRO APOSTOL	DIEGO VELAZQUEZ S/N
1185	LA MOJONERA LA VENTA DEL VISO	1710	LA VENTA DEL VISO	GRUPO ESCOLAR S/N
1089	LAROYA	1576	C. P. RURAL SAN MARCOS	CTRA. DE GRANADA. 77
1090	LAUJAR DE ANDARAX	1577	NTRA. SRA. DE LA SALUD	C/ ERMITA. 1
1093	LUBRIN	1580	COMARCA SAN SEBASTIAN	BARRIO DEL CARMEN
		1739	C. P. RURAL LUBRIN	AVDA. ANDALUCIA S/N
1099	MACAEL	1586	CANTERAS LAS	MARTRES DE TURON S/N
		1587	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CAMINO FUENSANTA S/N
1101	MARIA	1589	NTRA. SRA. DE LA CABEZA	DUQUE S/N
1102	MOJACAR	1590	BARTOLOME FLORES	SALTIRE S/N
1103	NACIMIENTO	1591	C. P. RURAL TRES VILLAS-NACIMIE	PUJAIRE
1108	NIJAR	1599	ATALAYA	CHOP. 2 - CAMPOHERMOSO
		1598	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	C/ MOTORISTA 2
1107	NIJAR CAMPOHERMOSO	1596	CONCORDIA	POZO DE LOS FRAILES
		1595	LA LIBERTAD	AVDA. COLONIZACION S/N
1110	NIJAR POZO LOS FRAILES	1601	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	PL. ENSEÑANZA 1 - SAN ISIDRO-
1111	NIJAR PUEBLOBLANCO	1602	C. P. RURAL CAMPO DE NIJAR NORT	SAN JOSE
1112	NIJAR SAN ISIDRO DE NIJA	1603	ANDALUCIA	ALBA 2
1113	NIJAR SAN JOSE	1604	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	RAMON Y CAJAL 1
1115	OHANES	1606	OBISPO DIEGO VENTAJA	AVENIDA VER DE OLULA
1117	OLULA DEL RIO	1608	ANTONIO RELAÑO	CALVARIO 2
		1609	TRINA RULL	GENERAL ISIMO 18
1118	ORIA	1610	SAN GREGORIO	CUATRO OLIVOS 22
1120	PADULES	1612	SANTA MARIA LA MAYOR	LOS ANTONES
1123	PECHINA	1615	C. A. E. P. JUAN SAENZ MIRON	VICENTE ALEJANDRE S/N
1125	PULPI	1617	EMILIO ZURANO MUÑOZ	LA FUENTE
1126	PULPI FUENTE (LA)	1737	FEDERICO GARCIA LORCA	AVENIDA JOSE ANTONIO
		1618	C. P. RURAL SAN MIGUEL	
1130	PURCHENA	1622	SAN GINES	

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
1132	RIOJA	1624	(PRE/EE/EGB) C. A. E. P. ANTONIO DEVALQUE
1137	ROQUETAS DE MAR	1631	(PRE/EE/EGB) ANTONIO MACHADO
		1632	(PRE/EE/EGB) JUAN DE OREA
		1633	(PRE/EE/EGB) LOMAS LLAS
		1634	(PRE/EE/EGB) ROSALEDA, LA
		1636	(PRE/EE/EGB) VIRGEN DEL ROSARIO
1133	ROQUETAS DE MAR AGUADULCE	1635	(PRE/EE/EGB) ARCO IRIS
		1636	(PRE/EE/EGB) BLAS INFANTE
		1734	(PRE/EE/EGB) FRANCISCO SAIZ SANZ
		1627	(PRE/EE/EGB) TRINIDAD MARTINEZ
1134	ROQUETAS DE MAR CORTIJADA DE MARIN	1628	(PRE/EE/EGB) LLANOS DE MARIN
1196	ROQUETAS DE MAR EL SOLANILLO	1635	(PRE/EE/EGB) C. P. RURAL PONIENTE
1197	ROQUETAS DE MAR MARINAS (LAS)	1740	(PRE/EE/EGB) MARINAS
1136	ROQUETAS DE MAR PARADOR DE LAS HOR	1630	(PRE/EE/EGB) COMARCAL FRANCISCO VILLESPEA
1140	SERON	1639	(PRE/EE/EGB) MIGUEL ZUBELDIA
1148	SORBAS	1648	(PRE/EE/EGB) COMARCAL PADRE GONZALEZ ROS
1148	SORBAS	1647	(PRE/EE/EGB) COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
1151	TABERNAS	1650	(PRE/EE/EGB) JOSE ANTONIO
1152	TABERNO	1651	(PRE/EE/EGB) ANTONIA SANTAOLALLA
1153	TAHAL	1652	(PRE/EE/EGB) OTERO NOVAS
1156	TIJOLA	1655	(PRE/EE/EGB) COMARCAL SAGRADO CORAZON DE JE
1157	TURRE	1656	(PRE/EE/EGB) MARIA CACHO CASTRILLO
1158	TURRILLAS	1657	(PRE/EE/EGB) C. P. RURAL ALHFIL
1159	ULEILA DEL CAMPO	1658	(PRE/EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE MONTEAGUD
1163	VELEZ BLANCO	1662	(PRE/EE/EGB) CASTILLO DE LOS VELEZ
1165	VELEZ RUBIO	1742	(PRE) CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
		1664	(PRE/EE/EGB) DOCTOR GUIRAO GEA
		1665	(PRE/EE/EGB) DOCTOR SEVERO OCHOA
1164	VELEZ RUBIO GAZQUEZ (LOS)	1663	(PRE/EE/EGB) C. P. RURAL LOS VELEZ
1166	VERA	1669	(PRE/EE/EGB) C. A. E. P. ANGEL DE HARO
		1670	(PRE/EE/EGB) REYES CATOLICOS
1167	VIATOR	1671	(PRE/EE/EGB) JOAQUIN VISTEDO
1170	VICAR BARRIO ARCHILLA	1677	(PRE/EE/EGB) PROFESOR TIerno GALVAN
1168	VICAR CANAL (LA)	1672	(PRE/EE/EGB) CANAL LA
1195	VICAR GANGOSA-VISTASOL	1673	(PRE/EE/EGB) BLAS INFANTE
			0036850
			0051810
			0046810
			0038100
			0046190
			0038090
			0055940
			8016450
			8021580
			0037060
			0037180
			6021710
			0037210
			0037550
			0039250
			0040510
			0040360
			0040850
			0041150
			0041520
			0041760
			0042060
			6020310
			0042310
			0043090
			6022980
			0043220
			0043100
			6019320
			0051930
			0044010
			0044490
			0052010
			0052110
			6016950

DIRECCION

LLANO DE LA CHINCHA S/N  
PARAJE HUERTO DE LOS OLIVOS EL PASO  
LAS LOMAS  
PARAJE HUERTO DE LOS OLIVOS MAGISTERIO S/N  
URBANIZACION AGUADULCE S/N  
PARAJE GLORIA  
C/ MICHIGAN S/N  
ARIZONA S/N  
CORTIJOS DE MARIN  
PLAZA DE BARCELONA 5-EL SOLANIL  
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO  
ESCUELAS S/N  
CARRETERA S/N  
PLAZA DEL GENERALISIMO  
LA HERRERIA  
MIGUEL SOLVES S/N  
CARRETERA ALBOX S/N  
PARAJE LAS CRUCES  
PASEO DEL SAGRADO CORAZON S/N  
CARRETERA DE LA ESCUELA S/N  
CAMPOSANTO S/N  
TEATRO 61  
C/ CABECICO S/N  
CABECICOS  
CABECICO 1  
CARRERA DEL CARMEN 27  
CAÑADA JUAN PEDRO S/N  
PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N  
SOTDMAYOR 35  
CAÑADA SEBASTIANA 30  
CARRETERA DE COLONIZACION - LA C  
CAMINOS LOS METALEROS (LA GANGOS

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
1195	VICAR	1675	(PRE/EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
1169	VICAR	1676	(PRE/EE/EGB) VIRGEN DE LA PAZ
1196	VICAR	1674	(PRE/EGB) FEDERICO GARCIA LORCA
1173	ZURGENA	1680	(PRE/EGB) C.A.E.P. JUAN ANDRES DE TOLEDO
1171	ZURGENA	1678	(PRE/EE/EGB) ALFOQUIA, LA
1399	0 RESERVA D.P. ALMERIA	1999	A DISPOSICION DE ESTA DELEGACI 0000004
			DIRECCION
			MIRADOR DEL CAMPO - LA GANGOSA
			PUEBLA DE VICAR
			CABANUELAS ALTAS (LAS CABANUELAS
			FERNANDEZ CUESTA S/N
			ESTACION DE ZURGENA - LA ALFOQUI

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
2000	ALCALA DE LOS GAZULES	2400	JESUS, MARIA Y JOSE
2001	ALCALA DEL VALLE	2401	JUAN ARMARIO (1)
2002	ALGAR	2403	MANUEL PORTALES GARRIDO
2003	ALGECIRAS	2404	SANTIAGO GUILLÉN
		2405	SIERRA DE CADIZ
		2406	ADALIDES
		2407	ALMANZOR
		2408	ANGALUCA
		2409	BALO CLAUDIA
		2410	BAHIA DE ALGECIRAS
		2411	C.A.E.P. ALFONSO XI
		2412	C.A.E.P. CIUDAD FUERTES
		2413	C.A.E.P. GLORIA FUERTES
		2414	C.A.E.P. TARTESOS-SALADILLO
		2415	CAMP DE GIBRALTA
		2416	GARCIA LORCA
		2417	GENERAL CASTAÑOS
		2418	JUAN SEBASTIAN ELCANO
		2419	MANUEL TIMOCO SANCHEZ
		2420	MEDITERRANEO
		2421	NIUESTRA SEÑORA DE EUROPA
		2422	NIUESTRA SEÑORA DEL COBRE
		2423	PUERTA DEL MAR
		2424	SAN BERNARDO
		2425	SAN JOSE DE CALASANZ
		2426	SANTA TERESA DE JESUS
		2427	VIRGEN DEL MAR
		2428	VIRGEN DE LA PIJAR
		2429	VIRGEN DE LA ESPERANZA
		2430	CAETARIA
		2431	GETARES II
		2432	GETARES I
		2433	GETARES II
2004	ALGECIRAS	2435	PELAYO, EL
2005	ALGECIRAS	2436	MIQUEL DE CERVANTES
2006	ALGODONALES	2437	PRINCEPE DE ASTURIAS
2007	ARCOS DE LA FRONTE	2438	ALFONSO X EL SABIO
		2439	CAMPOMENO
		2440	CEPESAL MAESTRO ANTONIO ARDCH
		2441	COMPTAL JUAN APRESA
		2442	NIUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
		2443	NIUESTRO SEÑOR DE LAS NIEVES
		2444	NIUESTRO SEÑOR DE LAS NIEVES
		2445	NIUESTRO SEÑOR DE LAS NIEVES
		2446	NIUESTRO SEÑOR DE LAS NIEVES
		2447	SAN FRANCISCO
		2448	SAN MIGUEL
		2449	VICENTA
2009	ARCOS DE LA FRONTE	2453	C.P. RURAL POETA JULIO MARISCA
2010	ARCOS DE LA FRONTE	2454	JUAN XXIII
2011	BARBATE DE FRANCO	2457	BAHIA DE BARBATE
		2460	C.A.E.P. VICENTE
		2455	FCO FERNANDO GINER DE LOS RIO
			ANGEL DE VIERA, 1
			LOS PZOS, 72
			LEPANTO S/N
			PASEO DE CIRCUNVALACION, S/N
			AVDA. ANTONIO VEGA BERMEJO, 1
			ADALDES S/N
			FRAL JUNIPERO SERRA
			GUADALQUIVIR S/N
			BDA. PARQUE DE BOLNIA
			P. ADAYA S/N-BD. PINERA Y GUADALMI
			BARRADA EL SALADILLO
			BDA. EL SALADILLO
			SALADILLO ATRA S/N
			ARRIADA EL COBRE
			BRAGA EL COBRE
			BRAGA EL SALADILLO (B)
			VIRGEN DE EUROPA Y SAN ANTONIO,
			SENECA S/N - BARRIO PESCADORES,
			BARRADA SAN JOSE ARTESANO,
			MAESTRO LUIS CANO S/N - LOS PAS
			BDA. EL COBRE
			URBANIZACION PARQUE BOLNIA-CTRA
			BDA. EL ROSARIO
			BDA. MARTA DE MALINA S/N
			PRINCEPE DE ESPAÑA S/N BDA RECON
			MANUELA DE ESPAÑA S/N
			BDA. LA PINERA - SEGRE, S/N
			POLIGONO DEL CALVARIO, 1
			SAN GARCIA, S/N
			C/
			EL PELAYO
			ARCOS 17
			BIBLIOTECA, 28
			ALFONSO X EL SABIO, 10
			MODELO GOMEZ, 8
			CARRERA TANTANO CABEZUELOS, S/
			ARTICULO 11 TITUCION S/N
			AVDA ALFONSO X EL SABIO S/N
			C/VILLAMARTIN S/N
			AVDA. DUCHE ARCOS 27
			AVDA. LA PAZ BDA. DE LA SOLEDA
			JUNTA DE LOS RIOS
			CTRA. JEREZ-ARCOS N-342
			MADRID, 4
			BDA. CARRERO BLANCO S/N
			AVDA. JUAN XXIII S/N

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
2011	BARBATE DE FRANCO	(PRE/EE/EGB)	GENERALISIMO FRANCO
		(PRE/EE/EGB)	JUAN XXIII
		(PRE/EE/EGB)	MAESTRA AUREA LOPEZ
2014	BARBATE DE FRANCO	(PRE/EE/EGB)	MIGUEL DE CERVANTES
2016	BARRIOS (LOS)	(PRE/EE/EGB)	COMARCA SAN ISIDRO LABRADOR
		(PRE/EE/EGB)	DON LUIS LAMADRID
		(PRE/EE/EGB)	MAESTRO DON JUAN GONZALEZ
		(PRE/EE/EGB)	SAN RAMON NONATO
2017	BARRIOS (LOS)	(PRE/EE/EGB)	CORTIJILLOS.LOS
2018	BARRIOS (LOS)	(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
2019	BENAOCAZ	(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
2020	BORNOS	(PRE/EE/EGB)	NIÑO JESUS
		(PRE/EE/EGB)	SAN FERNANDO
		(PRE/EE/EGB)	SAN JUAN DE RIBERA
2021	BORNOS	(PRE/EE/EGB)	SAN ISIDRO LABRADOR
2022	BOSQUE (EL)	(PRE/EE/EGB)	ALBARRACIN
2023	CADIZ	(PRE/EE/EGB)	ANDALUCIA
		(PRE/EE/EGB)	BARTOLOME ESTEBAN MURILLO
		(PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. ADOLFO DE CASTRO
		(PRE/EE/EGB)	CAMPO DEL SUR
		(PRE/EE/EGB)	CARLOS III
		(PRE/EE/EGB)	CARLOS M. RODRIGUEZ DE VALCARCE
		(PRE/EE/EGB)	CARMEN JIMENEZ
		(PRE/EE/EGB)	CAROLA RIBED
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB)	EDUARDO BENOT
		(PRE/EE/EGB)	GADIR
		(PRE/EE/EGB)	INMACULADA.LA (M. DEFENSA)
		(PRE/EE/EGB)	INMACULADA.LA (M. DEFENSA)
		(PRE/EE/EGB)	INSTITUCION PROVINCIAL GADITAN
		(PRE/EE/EGB)	JAI ME BALMES
		(PRE/EE/EGB)	JOSE CELESTINO MUTIS (PRACT)
		(PRE/EE/EGB)	JOSE LEON DE CARRANZA
		(PRE/EE/EGB)	JOSEFINA PASQUAL (PRACT)
		(PRE/EE/EGB)	MARCELA DE GALVAN
		(PRE/EE/EGB)	MARCELA SEÑORA DE LA PAZ
		(PRE/EE/EGB)	MARCELA SEÑORA DE LA PAZ
		(PRE/EE/EGB)	PROFESOR TIerno GALVAN
		(PRE/EE/EGB)	REYES CATOLICOS
		(PRE/EE/EGB)	SAN RAFAEL
		(PRE/EE/EGB)	SAN RAFAEL
		(PRE/EE/EGB)	SANT TERESA
		(PRE/EE/EGB)	SANTESOS
		(PRE/EE/EGB)	VILLA DE BREST
		(PRE/EE/EGB)	VILLA DE BREST
2024	CASTELLAR DE LA FR	(EGB)	ALMORAIMA
2025	CASTELLAR DE LA FRONTERA	(PRE/EE/EGB)	TIerno GALVAN
2031	CHICLANA DE LA FRONTERA	(PRE/EE/EGB)	AL-ANDALUS (FUNDAOION LEOZ)
		(PRE/EE/EGB)	ALMORAIMA
		(PRE/EE/EGB)	JUAN CARLOS. 36
		(PRE/EE/EGB)	BDA SOLEDAD

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	DIRECCION
2031	CHICLANA DE LA FRONTERA	(PRE/EE/EGB)	ALAMEDA	FIERRO, S/N FUENTEAMARGA S/N - BORRE
		(PRE/EE/EGB)	ATLANTIDA LA	C/RA MAJUELLAS (SOLACITAS)
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. FEDERICO GARCIA LORCA	C/ HUERTA DEL ROSARIO
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. GINER DE LOS RIOS	CAÑADA CARBONEROS, S/N
		(PRE/EE/EGB)	CARBONEROS LOS	EL CASTILLO
		(PRE/EE/EGB)	CASTILLO EL	BDA MAYORAZGO
		(EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	JARDINES S/N Y VISO, 1
		(PRE/EE/EGB)	ISABEL DE LA CATALICA	BDA PANZACOLA
		(PRE/EE/EGB)	JOSE DE LA VEGA	C/ PANZACOLA
		(PRE/EE/EGB)	LA LONGUEIRA	BDA PANZACOLA
		(PRE/EE/EGB)	MAESTRA CARMEN SEDOFEITO	BARRIADA SANTA MARIA S/N
		(PRE/EE/EGB)	MAESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	BARRIADA FUENTEAMARGA
		(PRE/EE/EGB)	NIJESTRA TIENRO GALVAN	BDA FUENTEAMARGA
		(PRE/EE/EGB)	PROFESOR TIENRO GALVAN	BDA NTRA SRA DEL CARMEN
		(PRE/EE/EGB)	SERAFINA ANDRADE	
		(PRE/EE/EGB)	TROVADOR EL	
2032	CHIPIONA	(PRE/EE/EGB)	ARGONAUTAS LOS (INAS)	PLAYA DE REGIA
		(EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	BDA LAS VAQUERAS
		(PRE/EE/EGB)	CRISTO DE LAS MISERICORDIAS	CALVO SOLEJO, 85
		(PRE/EE/EGB)	LAPACHAR	CRTRA DE ROTA - ALPACHAL, S/N
		(PRE/EE/EGB)	MAESTRO MANUEL APARCERO	AVDA GRANADA
		(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL CAMPO DE CONIL	BARRIO NUEVO S/N
2026	CONIL OE LA FRONTE BARRIO NUEVO	(PRE/EE/EGB)	EL COLORADO	EL COLORADO
2029	CONIL DE LA FRONTE ROCHE	(PRE/EE/EGB)	BATELES LOS	LOS BATELES S/N
2028	CONIL OE LA FRONTERA	(EGB)	FRANCISCO FERNANDEZ POZAR	DEHESA DE LA VILLA
		(PRE/EE/EGB)	MENENDEZ PIDAL	LA LAGUNA S/N
		(PRE/EE/EGB)	MOLINDS LOS	BDA LOS MOLINOS
2033	ESPERA	(PRE/EE/EGB)	ANTONIO MACHADO	SAN PRUDENCIO, 17
		(PRE/EE/EGB)	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	AMARGUILLOS
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS
2034	GASTOR (EL)	(PRE/EE/EGB) *	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RAMON Y CAJAL S/N
		(PRE/EE/EGB)	C. P. RURAL CRIPER	CRT RONDA JEREZ-VENTAS NUEVAS
2035	GRAZALEMA	(PRE/EE/EGB)	ANTONIO MACHADO	SAN DANIEL, S/N
2036	JEREZ DE LA FRONTE BARCA DE LA FLORID	(PRE/EE/EGB)	ARQUITECTO LEOZ	LA BARCA DE LA FLORIDA
		(PRE/EE/EGB)	BARCA DE LA FLORIDA, LA	ANCHA, S/N
2037	JEREZ DE LA FRONTE CUARTILLOS	(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	BDA EL CUARTILLO
2038	JEREZ DE LA FRONTE ESTELLA DEL MARQUE	(PRE/EE/EGB)	PABLO PICASSO	BARCO S/N
2039	JEREZ DE LA FRONTE GUADALCACIN OEL CA	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. TOMASA PINILLA	PLAZA ARTESANIA, S/N
		(PRE/EE/EGB)	CAMPINA LA	FERIA S/N
2042	JEREZ DE LA FRONTE INA (LA)	(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	BARRIADA LA INA
2041	JEREZ DE LA FRONTE JOSE ANTONIO	(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL LA FLORIDA	POBLADO JOSE ANTONIO
2111	JEREZ DE LA FRONTE LAS PACHECAS	(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL LAGUNA DE MEDINA	CARRETERA DE MEDINA (EL MOJO)
2043	JEREZ DE LA FRONTE MESAS DE ASTA	(EGB)	MESAS DE ASTA	CTRA. DE TREBUJENA S/N
2044	JEREZ DE LA FRONTE NUEVA JARILLA	(PRE/EE/EGB)	GIBALBIN	CAÑADA, S/N

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
2044	JEREZ DE LA FRONTE NUEVA JARILLA	NUEVA JARILLA	REAL S/N
2045	JEREZ DE LA FRONTE PORTAL (EL)	VIRGEN DEL MAR	BDA EL PORTAL
2046	JEREZ DE LA FRONTE SAN ISIDRO DEL GUA	SAN ISIDRO	PLAZA DE ARTESANIA, 9-10
2047	JEREZ DE LA FRONTE SAN JOSE DEL VALLE	ERNESTO OLIVARES SAN RAFAEL SAN VICENTE	MERCEO, S/N SAN JUAN BOSCO, S/N SAN JUAN BOSCO, S/N
2048	JEREZ DE LA FRONTE SOLETE ALTO	LOMOPARDO	BARRIADA LOMOPARDO S/N
2110	JEREZ DE LA FRONTE TABLAS (LAS)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. (HAB	LAS TABLAS
2049	JEREZ DE LA FRONTE TORNO (EL)	TORNO, EL	C/ POZO S/N
2051	JEREZ DE LA FRONTE TORRECERA	TORRECERA	ARTESANIA Y TORILES, S/N
2040	JEREZ DE LA FRONTERA	ABIESTAS, LAS ALCABAZA, LA ALFONSO X EL SABIO ANDALUCIA, RIBERA ANTONIO MACHADO ARANA, BEATO BLAS INFANTE C. A. E. P. FEDERICO GARCIA LORCA C. A. E. P. FEDERICO MAYO C. A. E. P. GINER DE LOS RIOS C. A. E. P. JUVENTUD C. A. E. P. POETA CARLOS ALVAREZ C. A. E. P. SAN TELMO C. A. E. P. SAN VICENTE DE PAUL C. A. E. P. TORRESOTO CARMEN BENTITEZ CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR CIUDAD DE JEREZ DE PREESCOLAR COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA GENERALISIMO FRANCO GRANJAS, LAS ISABEL LA CATOLICA JOSÉ MARIA PÉMAN LUIS VIVES MANUEL DE FALLA MIGUEL DE CERVANTES MONTEALEGRE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCEO CO PIO XII PRINCESA "SOFIA" RAFAEL ALBERTI SAGRADA FAMILIA SAN CARLOS (TINAS) SAN JOSE OBRERO SAN JUAN DE DIOS	0024180 0027880 0028910 0029310 0030590 0030950 0030940 0031000 0033210 0035600 0032640 0032540 0032760 00326140 00325720 00369810 00368380 00328150 00326170 00325220 0030140 0075570 0064250 0035230 0069300 0035470 0026630 0032780 0032820 0070280 0026020 0030840 0037050 0026750 0067720 0030600 0074910 0029510 0029370 0032620 0032810

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	OIRECCION
2040	JEREZ DE LA FRONTERA	TARTESOS UNION, LA VALLESEQUILLO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED SORDOS JOSE LUIS SANCHEZ CRISTO REY	PAGO VALDETORO BDA. LA UNION - POLIGONO SAN BEN BDA. VALLESEQUILLO ARCO FINCA SAN VICENTE RANCHO DE COLORES TUNEL S/N CAMINO CAREJANA, 40
2053	JIMENA DE LA FRONT SAN MARTIN DEL TES	AL-ANDALUS COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	ZONA DEPORTIVA S/N C/ ESTACION FERREA DE JIMENA PADRES MARCELINO Y JUSTO
2054	JIMENA DE LA FRONT SAN PABLO DE BUCET	C. A. E. P. LA ATUNARA	CANARIAS, 87 - BARRIADA EL ZABAL
2052	JIMENA DE LA FRONTERA	ANDALUCIA ANTONIO MACHADO BUENOS AIRES C. A. E. P. FEDERICO GARCIA LORCA C. A. E. P. NUESTRA SEÑORA DE PAZ CARLOS V COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. GIBRALTAR HUERTA FAVA INMACULADA CONCEPCION ISABEL LA CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PABLO PICASSO PEDRO SIMON ABRIL ROCIO, EL SAGRADO CORAZON SANTA ANA SANTIAGO VIRGEN DEL AMPARO	SEVILLA, S/N - BDA. EL JUNQUILLO BLANCA DE LOS RIOS, 87 - BARRIO COL C/ POLIGONO EL JUNQUILLO - SECTOR I POLIGONO EL JUNQUILLO BDA. SGDO. CORAZON POLIGONO EL JUN AVDA. ESPAÑA, 112 BDA. CASTILLO SAN FELIPE GIBRALTAR, 108 PINZONES, 20 AVDA. ESPAÑA, 11 GABRIEL MIRO, 62 CARRETERA DE MALAGA, 53 GUADIARO S/N XANEN, 20 ROCIO, S/N - BDA. EL JUNQUILLO PASEO DE LA VELADA, S/N PEÑERAS, 174 JARDINES, 43 GRANADA, 48
2056	LINEA DE LA CONCEP ZABAL	ANGEL RUIZ ENCISO DOCTOR THEBUSSEM SANTIAGO EL MAYOR C. P. RURAL ANTONIO MACHADO	C/ RAMON Y CAJAL, 7 CORREDERA, S/N C/ NUEVA, 58 Y 59 ALAMOS BLANCO S/N
2055	LINEA DE LA CONCEPCION	C. A. E. P. PADRE MURIEL TAJO DE LAS FIGURAS COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. MIGUEL DE CERVANTES SAN JOSE DE CALASANZ C. A. E. P. PERAFAN DE RIVERA JUAN XXIII	ALAMOS BLANCO S/N CRTRA. ALGODONALES LLANA, 62 - BDA. DEL SOCORRO BDA. CORONACION S/N PAGO DE LOS SILOS REAL, S/N - BDA. DE LEPANTO
2060	MEDINA-SIDONIA	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. GENERALISIMO FRANCO CASTILLO DE DOÑA BLANCA BANDERAS, LAS C. A. E. P. ANTONIO DE LA TORRE	PAGO DE LOS SILOS DEHESA DE PRADO DEL REY ZULUETA Y ALAMEDA FALANGE, S/N PLAZA ARTESANIA, S/N BDA. LAS BANDERAS - CTRA DE SANLUC BDA. CORONACION
2059	MEDINA-SIDONIA	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. GENERALISIMO FRANCO	DEHESA DE PRADO DEL REY ZULUETA Y ALAMEDA FALANGE, S/N
2081	OLVERA	CASTILLO DE DOÑA BLANCA	PLAZA ARTESANIA, S/N
2082	PATERNA DE RIVERA	BANDERAS, LAS	BDA. LAS BANDERAS - CTRA DE SANLUC
2063	PRADO DEL REY	C. A. E. P. ANTONIO DE LA TORRE	BDA. CORONACION
2065	PUERTO DE SANTA MA SDOUENA		
2064	PUERTO DE SANTA MARIA		

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
2064	PUERTO DE SANTA MARIA	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. JUNCAL EL
		(PRE/EE/EGB)	CARACOLA LA (INAS)
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		(EE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		(PRE/EE/EGB)	CRISTOBAL COLON
		(PRE/EE/EGB)	JOSE LUIS Poullet
		(PRE/EE/EGB)	LA GAVIOTA
		(PRE/EE/EGB)	LAS NIEVES
		(PRE/EE/EGB)	MENESTES
		(EGB)	NINO JESUS
		(EE/EE/EGB)	PIÑAR HONDO III
		(PRE/EE/EGB)	SAGRADO CORAZON JESUS
		(PRE/EE/EGB)	SAN AGUSTIN
		(PRE/EE/EGB)	SAN JOSE DE CALASANZ
		(PRE/EE/EGB)	SERICICOLA
		(PRE)	SIRENITA (INAS)
2088	PUERTO REAL	(PRE/EE/EGB)	ARQUITECTO LEOZ
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. TROCADERO EL
		(PRE/EE/EGB)	JARCIA LA
		(PRE/EE/EGB)	JUAN XXIII
		(EE/EE/EGB)	REGGIO
		(EE/EE/EGB)	REYES CATOLICOS
2086	PUERTO REAL	(EGB)	JARANA
	BARRIADA DE JARANA	(EGB)	MARQUESADO EL
2087	PUERTO REAL	(PRE/EE/EGB)	HOGAR INFANTIL NIÑO JESUS
2112	PUERTO REAL	(PRE/EE/EGB)	HABILITADO LA CHACONA
2089	PUERTO REAL	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. RIO SAN PEDRO
2070	PUERTO SERRANO	(PRE)	ANGEL DE LA GUARDA
		(EGB)	C. A. E. P. BLAS INFANTE
		(EE/EE/EGB)	SAN JOSE
2071	ROTA	(PRE/EE/EGB)	AZORIN
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. ASTAROTH
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. EDUARDO LOBILLOS
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. PEDRO ANTONIO DE ALAR
		(PRE/EE/EGB)	LUIS PONCE DE LEON
		(PRE/EE/EGB)	SAN JOSE DE CALASANZ
2073	SAN FERNANDO	(PRE/EE/EGB)	ALMIRANTE LAULHE
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. ARDILLA LA
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. ARQUITECTO LEOZ
		(EGB)	CASERIA DE OSSIO
		(PRE/EE/EGB)	CECILIO PUJAZON (M. DEFENSA)
		(EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		(EGB)	INSPECTOR PADRE FRANCO
		(EE/EE/EGB)	JUAN DIAZ DE SOLIS (M. DEFENSA)
		(PRE/EE/EGB)	LA CONSTITUCCION
		(PRE/EE/EGB)	LOS ESTEROS
		(PRE/EE/EGB)	MANUEL DE FALLA
		(PRE/EE/EGB)	MANUEL ROLDAN
		(PRE)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (INA
		(PRE)	
		0074420	BDA. EL JUNCAL
		0081480	AVDA. VALENCIA S/N
		6031290	BARRIADA LAS NIEVES
		6030280	VALDELAGRANA S/N
		0042080	AVDA. FUENTEBRAVIA S/N
		0044530	AVDA. MENESTES, 9
		6028970	BARRIADA PINAR HONDO
		6035210	BDA. LAS NIEVES
		6032450	AVDA. DEL EJERCITO S/N BDA. SORO
		0045440	M. JUAN MOTA PINTO 8
		0073990	A/DE LA LIBERTAD-BAD. PINAR HOND
		6034880	AURORA, 65
		0042460	RUFINA VERGAR, 31
		0041670	GATONA S/N
		0041920	AVDA. DE LAS AMERICAS, 3
		0042340	RETAMA, S/N
		0077390	
		0080110	AVDA. ANDALUCIA S/N
		0075110	LA CANADA, S/N
		0047020	ISABEL II, 2
		0046840	URBANIZACION LAS CANTERAS
		0046590	VIRGEN DEL CARMEN, S/N
		0046600	HUERTA LA MEJIANA
		0045710	BARRIO DE JARANA
		0045810	BARRIO DE JARANA - EL MARQUESADO
		0045930	PASEO DE LAS CANTERAS, S/N
		8035430	LA CHACONA
		6028850	BARRIADA RIO SAN PEDRO
		0067840	AVDA. ESCUELAS S/N
		0047380	AVDA. ESCUELA, S/N
		0070890	CIUDAD ESCOLAR
		0048050	CRUCERO BALEARES, 2
		6030870	STO. DOMINGO DE GUZMAN
		0070900	AVDA. MARIA AUXILIADORA, S/N
		0047750	SAN ANTONIO, S/N
		0048540	JUAN SEBASTIAN ELCAÑO, 2
		0048290	INMACULADA CONCEPCION
		0051350	GARCIA DE LA HERRANZ, 30
		0052630	AVDA. PERY JUNQUERA S/N
		0072600	BDA. DE LA ARDILLA (BLAS INFANTE
		0049110	MAGALLANES
		0049820	BDA. CARLOS III
		0077400	STA. BARBARA, I
		6033730	BARRIADA BUEN PASTOR
		0049450	ALBINA DEL PUENTE, 10-VENTA VARGA
		0053170	LOS MIXTOS
		6026290	AVDA. CONSTITUCCION S/N
		6030380	BDA. BAZAN
		0049080	MALASPINA S/N
		0052260	ESCANO I - MARCONI
		0049210	AVDA. GENERAL VARELA, 210

CODIGO	* LOCALIDADES *		CODIGO	* CENTROS *		DIRECCION
	DENOMINACION	DENOMINACION		DENOMINACION	DENOMINACION	
2073	SAN FERNANDO	(PRE/EE/EGG)	2718	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN(M.DE	0053050	BDA CARLOS III
		(PRE/EE/EGG)	2720	PADRE JOSE CASAL CARRILLO	0072720	GENERAL PUJALES S/N
		(PRE/EE/EGG)	2709	PUNTE ZUAZO	6030510	GONZALO DE CORDOBA S/N:BAD.MANCH
		(PRE/EE/EGG)	2721	QUINTANILLA	0051800	BONIFAZ I
		(PRE/EE/EGG)	2902	RAIMUNDO RIVERO	6032700	CALLEJON SANTO ENTIERRO, S/N
		(PRE/EE/EGG)	2722	REINA DE LA PAZ	0049700	CALLEJON SANTO ENTIERRO
		(PRE/EE/EGG)	2723	SAN IGNACIO	0072230	JESUS DE LOS AFLIGIDOS, S/N
		(PRE/EE/EGG)	2724	SERVANDO CAMUÑEZ	0063830	AVDA. PERY JUNQUERA, S/N
		(EE/EGG)	2725	VICENTE TOFINO (M.DEFENSA)	0053290	ZDNA LOS MIXTOS
2082	SAN ROQUE	(PRE/EE/EGG)	2748	CARTEJA PUBLICO DE E.G.B.	6029030	BARRIADA OLIVILLO
		(PRE/EE/EGG)	2803	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	6032690	C/ ALBARRACIN (CARTEYA) SAN ROQU
		(PRE/EE/EGG)	2824	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	6032690	C/ ALBARRACIN (CARTEYA) SAN ROQU
		(PRE/EE/EGG)	2749	MAESTRO GABRIEL ARENAS	0075530	VVDA CASTIELLA, S/N
		(PRE/EE/EGG)	2760	REINA JUANA (LINAS)	0057670	VALLECILLO LUJAN, 80
		(PRE/EE/EGG)	2761	SANTA MARIA CORONADA	0057180	CORONEL CADALSO, 10 Y CURA ROMER
2077	SAN ROQUE	(PRE/EE/EGG)	2742	SANTA RITA	0056400	AIRES, S/N
	CAMPAMENTO	(PRE/EE/EGG)	2743	SAN BERNARDO	0056640	SEVILLA, S/N - ANCHA, S/N
2078	SAN ROQUE	(PRE/EE/EGG)	2744	GLORIA FUERTES	0056880	GENERAL ANGEL RUIZ MARTIN
2079	SAN ROQUE	(PRE/EE/EGG)	2745	SAGRADO CORAZON	0056910	ALDEA DE PUENTE MAYORGA, S/N
2080	SAN ROQUE	(PRE/EE/EGG)	2746	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	0081510	SAN ENRIQUE
2081	SAN ROQUE	(PRE/EE/EGG)	2747	COMARCAL	0076510	COOPERATIVA, S/N
2083	SAN ROQUE	(PRE/EE/EGG)	2752	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	0057790	ALDEA DE TARAGUILLA
2074	SANLUCAR DE BARRAM	(PRE/EE/EGG)	2726	MAESTRA CARIDAD RUIZ	0053420	C/ CENTRAL, S/N
2075	SANLUCAR DE BARRAM	(PRE/EE/EGG)	2727	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	6030630	CAMINO DE LA JARA
2076	SANLUCAR DE BARRAMEDA	(PRE/EE/EGG)	2728	ALBAICIN (EL TINAS)	0055000	GJTANOS S/N
		(PRE/EE/EGG)	2729	BARQUERO (EL TINAS)	0055120	ALBAICIN S/N
		(PRE/EE/EGG)	2730	BLAS DE ALBAICIN	0069660	AVENIDA DE LA CONSTITUCION S/N
		(PRE/EE/EGG)	2731	C.A.E.P. GUADALQUIVIR	0058560	AVDA. DE LAS PILETAS S/N
		(PRE/EE/EGG)	2732	C.A.E.P. MAESTRA RAFAELA ZARAT	0058030	EL PALOMAR BONANZA
		(PRE/EE/EGG)	2733	C.A.E.P. MAESTRA RAFAELA ZARAT	0054110	CARRETERA BONANZA
		(PRE/EE/EGG)	2734	GUADALQUIVIR (LINAS)	0071710	DUQUE ALFONSO, S/N
		(PRE/EE/EGG)	2735	MAESTRO JOSE SARGO	0054450	PAGO DE SAN JERONIMO S/N
		(PRE/EE/EGG)	2736	MARIA LUISA TERRY	0073260	AVDA. RAJO DE GUIA, 2
		(PRE/EE/EGG)	2737	PRIMO, EL	0055480	CRTRA. BONANZA - EL PINO.
		(PRE/EE/EGG)	2738	PRINCESA SORIA	0055970	PLO XII, S/N
		(PRE/EE/EGG)	2740	R.R. CALASANCAS	0054210	CARRIL SAN DIEGO 16
		(PRE/EE/EGG)	2753	VIRGEN DE LA CARIDAD	0057800	PALMAR DE SAN SEBASTIAN
2084	SETENIL	(PRE/EE/EGG)	2754	PRIMO DE RIVERA	0058950	PLAZA DE LA IGLESIA, S/N
2087	TARIFA	(PRE/EE/EGG)	2756	GUZMAN EL BUENO	0059820	JAQUIN TENA ARTIGAS S/N
		(PRE/EE/EGG)	2757	NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	0073000	PLAZA DE LOS LANCES S/N
		(PRE/EE/EGG)	2758	VIRGEN DEL SOL	0071070	BDA PUNTA DE EUROPA
2085	TARIFA	(PRE/EE/EGG)	2754	DIVINA PASTORA	0058950	FUENTE, S/N
2086	TARIFA	(PRE/EE/EGG) *	2755	C.P. RURAL CAMPINA DE TARIFA	6031540	REAL S/N
2088	TORRE-ALHAQUIME	(PRE/EE/EGG)	2760	SAGRAO CORAZON DE JESUS	0060120	SAN ROQUE 16

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	
2089	TREBUJENA	2781 2782 2783	(PRE/EE/EGB) ANTONIO BRIANTE CARO (PRE/EE/EGB) BLAS INFANTE (PRE) VIRGEN DE PALOMARES (INAS) 6071320 0060240 0063950	DIRECCION C/GARCIA CAPARROS S/N PLAZA ANTONIO CANADA S/N AVDA. CHIPIONA. S/N
2090	UBRIQUE	2784 2785 2787 2786 2788 2789	(PRE/EGB) COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. (PRE/EE/EGB) FERNANDO GAVILAN (PRE/EE/EGB) JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA (PRE/EE/EGB) MAESTRO FRANCISCO FATOU (PRE/EE/EGB) REINA SOTIA (PRE/EE/EGB) VICTOR DE LA SERNA 6030750 0800330 0800310 0800380 0800850 0800480	BDA ANTONIO VEGA HUERTA DE LA ESPERANZA JUAN DE LA ROSA, S/N AVDA. DE ESPANA, S/N PLAZA DE LA ESTRELLA, S/N DOCTOR HERRERO ARENAS, S/N
2091	VEJER DE LA FRONTE BARCA (LA)	2770	(PRE) CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR. 0081610	LA BARCA
2092	VEJER DE LA FRONTE CANTARRANAS	2771	(PRE) CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR 0081850	CANTARRANAS
2093	VEJER DE LA FRONTE LOMAS (LAS)	2772	(PRE) LOMAS,LAS 0081390	LAS LOMAS
2097	VEJER DE LA FRONTE PARRALEJOS (LOS)	2776	(EGB) SAN ANTONIO DE PADUA 0061910	EL PARRALEJO
2099	VEJER DE LA FRONTERA	2778 2779 2780 2821 2773	(PRE/EE/EGB) COMARCAL LOS MOLINOS (PRE/EE/EGB) NUESTRA SENORA DE LA OLIVA (PRE/EE/EGB) PINAR,EL (PRE) SAN MIGUEL 6034400 (EGB) * C. P. RURAL SALADO-BREÑA 6033850	AVDA. DE ANDALUCIA, S/N LA ERE GUZMAN EL BUENO - BDA SAN MIGUE BDA SAN MIGUEL PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 LA MOELA
2100	VILLALUENGA DEL ROSARIO	2781	(PRE/EGB) PROFESOR GALVEZ 0062550	OBISPO PEREZ GONZALEZ, 3
2101	VILLAMARTIN	2782 2681 2683 2785 2786	(PRE/EE/EGB) ELIO ANTONIO DE NEBRIJA 6032780 (PRE/EGB/EGB) LA LOMA 6032330 (PRE/EE/EGB) NUESTRA DE LAS MONTANAS (PRE/EE/EGB) TUBREVIEJA (EG) COMARCAL 0077600 0063080	GRANADA S/N - BDA SAN SEBASTIA CONSOLACION S/N LUIS MADRUGA MOZO, 15 BDA TOREVIEJA CARRTERA DE JEREZ S/N
2102	ZAHARA	2787	(PRE/EGB) FERNANDO HUE Y GUTIERREZ 0063580	LAGUNETA S/N
2398	O RESERVA O P CADIZ	2999	A DISPOSICION DE ESTA DELEGACI 0000011	

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
3007	AÑORA	3413	(PRE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA
3000	ADAMUZ	3400	(PRE/EE/EGB) LAUREADO CAPITAN TREVILLA
3001	ADAMUZ	3401	(PRE/EE/EGB) FRAY ALBINO
3002	AGUILAR	3402	(PRE/EGB) ALONSO DE AGUILAR
		3404	(PRE/EE/EGB) CARMEN ROMERO
		3405	(PRE/EE/EGB) DIONISIA CARMONA ESPEJO
		3406	(PRE/EE/EGB) DOÑA MARIA CORONEL
		3407	(PRE/EE/EGB) DOLORES REYES JIMENEZ
		3403	(EGB) G. I. LA CAMPINA (HABILITADO)
3003	ALCARACEJOS	3408	(PRE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE GUJA
3004	ALMEDINILLA	3409	(EGB) NAVAS DE ALMEDINILLA LAS
		3410	(PRE/EE/EGB) RODRIGUEZ VEGA
3006	ALMODOVAR DEL RIO	3412	(PRE/EE/EGB) LUIS DE GONGORA
3009	BAENA	3415	(PRE/EE/EGB) AMADOR DE LOS RIOS
		3416	(PRE/EGB) JUAN ALFONSO DE BAENA
		3417	(PRE/EE/EGB) VALVERDE Y PERALES
3008	BAENA	3414	(PRE/EGB) SANTA MARIA
3010	BELALCAZAR	3419	(PRE/EE/EGB) SOR FELIPA DE LA CRUZ
3011	BELMEZ	3420	(PRE/EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
3012	BENAMEJI	3754	(PRE/EGB) COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		3421	(PRE/EE/EGB) MENENDEZ PELAYO
3013	BUJALANCE	3422	(PRE/EGB) INMACULADA DEL VOTO
		3423	(PRE/EE/EGB) JUAN DIAZ DEL MORAL
3016	CANETE DE LAS TORRES	3433	(PRE/EE/EGB) RAMON HERNANDEZ MARTINEZ
3014	CABRA	3424	(PRE/EE/EGB) (SAN FRANCISCO) (INAS)
		3425	(PRE/EE/EGB) ANDRES DE CERVANTES
		3426	(PRE/EE/EGB) ANGEL CRUZ RUEDA
		3427	(EGB) HUERTAS BAJAS
		3428	(PRE/EE/EGB) JUAN VALERA
		3429	(PRE/EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA
		3430	(PRE/EE/EGB) SAN RODRIGO (INAS)
3018	CARCABUEY	3435	(PRE/EE/EGB) VIRGEN DEL CASTILLO
3020	CARDEÑA	3437	(PRE/EE/EGB) MAESTRO JUAN HIDALGO
3019	CARDEÑA	3436	(PRE/EGB) * C. P. RURAL QUERCUS
3025	CARLOTA (LA)	3443	(PRE/EE/EGB) CARLOS III
3023	CARLOTA (LA)	3441	(PRE/EGB) PROFESOR TIerno GALVAN
3029	CARLOTA (LA)	3447	(PRE/EGB) MONTE ALTO
3031	CARLOTA (LA)	3449	(PRE/EGB) INFANTA DOÑA CRISTINA
			(PRE/EE/EGB) AMARGURA 88
			(PRE/EE/EGB) GRAN CAPITAN 5
			(PRE/EE/EGB) FRAY ALBINO 2
			(PRE/EE/EGB) AVDA. ALONSO DE AGUILAR S/N
			(PRE/EE/EGB) CTRA. PUENTE GENIL
			(PRE/EE/EGB) LA TERCIA
			(PRE/EE/EGB) EL TEJAR 14
			(PRE/EE/EGB) BARRIADA DE SAN ROQUE
			(PRE/EE/EGB) ANCHAS S/N
			(PRE/EE/EGB) JOSE ANTONIO 9
			(PRE/EE/EGB) LAS NAVAS DE ALMEDINILLA
			(PRE/EE/EGB) PASEO DE LAS MORERAS S/N
			(PRE/EE/EGB) AVDA. BATALLA DE LEPANTO S/N
			(PRE/EE/EGB) MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. 5
			(PRE/EE/EGB) AVDA. DE CERVANTES 33
			(PRE/EE/EGB) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. 5
			(PRE/EE/EGB) JAEN S/N
			(PRE/EE/EGB) MENENDEZ PELAYO S/N
			(PRE/EE/EGB) AVDA. DE LA CONSTITUCION S/N
			(PRE/EE/EGB) C/ LAS HERAS S/N
			(PRE/EE/EGB) PROLONGACION DE SOJE RAMON S/N
			(PRE/EE/EGB) MAESTRO JESUS JIMENEZ, 2
			(PRE/EE/EGB) ERMITA DE JESUS
			(PRE/EE/EGB) SENECA 10
			(PRE/EE/EGB) RAMON Y CAJAL
			(PRE/EE/EGB) AVD. FUENTE DE LAS PIEDRAS, 53
			(PRE/EE/EGB) SANTO CRISTO 27
			(PRE/EE/EGB) CTRA. CABRA CORDOBA KM. 2
			(PRE/EE/EGB) MID. CID S/N
			(PRE/EE/EGB) AVDA. GONZALEZ DE MENESES 1
			(PRE/EE/EGB) AVDA. PEDRO IGLESIAS 5
			(PRE/EE/EGB) AVDA. DE LA CONSTITUCION S/N
			(PRE/EE/EGB) EXTRAMUROS S/N
			(PRE/EE/EGB) C/ EXTRAMUROS S/N
			(PRE/EE/EGB) CARLOS III, 83
			(PRE/EE/EGB) COROBA 16
			(PRE/EE/EGB) TERCER DEPARTAMENTO
			(PRE/EE/EGB) AVDA. DE LA TORRE S/N

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
3032	CARLOTA (LA)	C.P. RURAL ANA DE CHARPENTIER	EL RINCONCILLO
3033	CARPLO (EL)	COMARCAL RAMÓN Y CAJAL	AVDA DE ANDALUCIA S/N
3034	CARPLO (EL)	MARUANAS	MORO S/N
3035	CASTRO DEL RIO	DOCTOR CARAVACA	ERMITA DE LA SALUD S/N
		LLANOS DEL ESPINAR	CASTRO DEL RIO
		VIRGEN DE LA SALUD	PASEO DE LA SALUD, 18
3036	CONQUISTA	SANTA ANA	CTRA DE VILLANUEVA DE CORDOBA, S/
3039	CORDOBA	(VIRGEN DEL PILAR) HABILITADO	AVDA MEDINA AZAHARA 2
		ADERRAMAN	ACERA DEL RIO ESQ HIXEM 1
		ADUANALA	CTRA DE VILLAVICIOSA KM. 7
		ANDALUS	VICENTE ALEIXANDRE S/N
		ALCALDE JIMENEZ RUIZ	M ANGEL ORTIZ BELMONTE, 2 (FUENSA
		ALCALDE PEDRO BARBUO	VIRGEN DE LINARES 2
		ALFONSO CHURRUCA	CARRETERA PALMA DEL RIO KM. 2
		ALJAFQUI	PERIODISTA GAGO JIMENEZ, 1
		ALJOXANI	AVDA NTRA SRA DE LA MERCED
		ANDALUCIA	LA RABIDA SECTOR SUR
		ANTONIO MARIA DE ORIOL (INAS))	AVDA GRANADA 6
		AVERROES	CTRA. ALMADEN ESQUINA AVDA. CARL
		AZAHARES LOS	PARQUE DE LAS AVENIDAS
		C.A.E.P. ALBOLAFIA	ESPALDAS A C/MOTRIL S/N
		C.A.E.P. ANTONIO GALA	C/ A ZONA D (LAS MORERAS)
		C.A.E.P. DUQUE DE RIVAS	BARRIADA DE LAS PALMERAS
		C.A.E.P. FEDERICO GARCIA LORCA	POLIGONO DEL GUADALQUIVIR, MANZANA
		C.A.E.P. GLORIA FUERTES	POLIGONO DEL GUADALQUIVIR (MANZANA 6)
		C.A.E.P. GUADALQUIVIR	MOTRIL S/N
		C.A.E.P. INMACULADA	LLERENA S/N (LAS PALMERAS)
		C.A.E.P. OBISPO OSIO	C/ TRAS SAN HERMENEGLDD S/N
		C.A.E.P. PREESCOLAR MARGARITAS	ESCRITOR TORQUEMADA S/N (B. MARGA
		CABALLEROS DE LA BARCA	PLAZA DE VALDELAGRANAS, 3
		CALIFAS LOS	AVDA FUENSANTA S/N
		CALIFATO DE CORDOBA	COMANDANTE MARIN ALCAZAR S/N
		CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	AVDA CRUCERO BALEARES S/N
		COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	PREVISION S/N
		COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	URBANIZACION AZAHARA
		COLON	PLAZA DE COLON
		CONCEPCION ARENAL	AVDA BLAS INFANTE S/N
		CONDESA DE LAS QUEMADAS	MURCIA, 2
		CRONISTA REY DIAZ	CRONISTA REY DIAZ, 4
		EDUARDO LUCENA	AVDA GUERRITA S/N
		ENRIQUEZ BARRIOS	MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1
		FERNAN PEREZ DE OLIVA	ARQUITECTO SAEZ DE SANTA MARIA
		FRAY ALBINO	DOÑA ALDONZA, 2
		G. INF. DON RODRIGO (HABILITADO	C/
		HERNAN RUIZ	PASAJE PINTOR REINOSO S/N
		HERONIMO LUIS CABRERA	CANETE DE LAS TORRES S/N (SECTOR
		JOSE DE LA TORRE DEL CERRO	VIRREY DE CEBALLOS, 2
		JUAN DE MENA	AVDA CARLOS III
		JUAN RUFO	GENERAL CASTEJON S/N
		JULIO ROMERO DE TORRES	REY HEREDIA, 22
		LOPE DE VEGA	AVDA CRUCERO BALEARES S/N
		LOPEZ DIEGUEZ	ARROYO DE SAN ANDRES, 2
		LUCANO	CANAMO S/N
			0012200
			0012680
			0014020
			0013010
			0012810
			0014140
			6008020
			0076110
			0014630
			0017240
			0016450
			0017480
			0017510
			0016940
			0016700
			0015300
			0021080
			0072950
			0080190
			0017120
			0080930
			0015170
			0080710
			6006930
			0017000
			0015420
			0015780
			0073010
			0014870
			0031740
			0031860
			0014990
			6006440
			6007590
			6009810
			6009810
			6005900
			6005900
			0016080
			0017730
			0076720
			0015290
			0072340
			0022480
			6008750
			0072710
			0015540
			0017360
			0016820
			0074410
			0018030
			0016110
			0015660
			0016330

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
3039	CORDOBA	(PRE/EE/EGB)	LUCIANA CENTENO
		(PRE)	MEDITERRANEO
		(PRE)	MIRAFLORES
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LINARES
		(EGB)	PABLO GESPEDES
		(PRE/EE/EGB)	PABLO GARCIA BAENA
		(PRE/EE/EGB)	PARQUE FIGUEROA (INAS)
		(PRE/EE/EGB)	PELAGOGO GARCIA NAVARRO
		(PRE)	PETER PAN
		(PRE)	REY BALTASAR
		(PRE)	REY GASPAS
		(PRE/EE/EGB)	REY HEREDIA
		(PRE/EE/EGB)	SALVADOR VINUESA
		(EGB)	SAN ALVARO
		(PRE/EE/EGB)	SAN BASILIO
		(EGB)	SAN FERNANDO
		(PRE/EE/EGB)	SAN JUAN DE LA CRUZ (PRACTICAS)
		(PRE/EE/EGB)	SAN LORENZO
		(EGB)	SAN VICENTE FERRER
		(PRE/EE/EGB)	SANTA CATALINA DE SIENA
		(PRE/EE/EGB)	SANTA ROSA DE LIMA
		(PRE/EE/EGB)	SANTOS MARTIRES
		(PRE/EE/EGB)	SANTUARIO
		(PRE/EE/EGB)	TIRSO DE MOLINA
		(PRE/EE/EGB)	VICTORIA LALINAS
		(PRE/EE/EGB)	VISTA ALEGRE
		(EE)	ESPIRITU SANTO
		(EE)	SANTO ANGEL
		(EE)	VIRGEN DE LA ESPERANZA
3037	CORDOBA	(PRE/EE/EGB)	ANGELES, LOS
		(PRE/EE/EGB)	JOAQUIN TENA ARTIGAS
3038	CORDOBA	(PRE/EE/EGB)	COMARCAL
		(EGB)	LUCANO
3040	CORDOBA	(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
3041	CORDOBA	(PRE/EE/EGB)	MAIMONIOES
3042	CORDOBA	(PRE/EE/EGB)	AZAHARA
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		(PRE)	VIRGEN DEL CARMEN (INAS)
3043	DOÑA MENCIA	(PRE/EE/EGB)	ALCALA GALIANO, LOS
		(PRE)	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
3044	DOS-TORRES	(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LORETO
3045	ENCINAS REALES	(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA EXPECTACI
3046	ESPEJO	(PRE/EE/EGB)	CERVANTES
3048	ESPIEL	(PRE/EE/EGB)	ANTONIO VALDERRAMA
3050	FERNAN NUÑEZ	(PRE/EE/EGB)	ALVARO CECILIA MORENO
		(PRE/EE/EGB)	FERNANOO MIRANDA
		(PRE/EE/EGB)	0019060
		(PRE/EE/EGB)	6009860
		(PRE/EE/EGB)	0074650
		(PRE/EE/EGB)	0032040
		(PRE/EE/EGB)	0017610
		(PRE/EE/EGB)	0072830
		(PRE/EE/EGB)	0079820
		(PRE/EE/EGB)	6010530
		(PRE/EE/EGB)	0019080
		(PRE/EE/EGB)	0020910
		(PRE/EE/EGB)	0020810
		(PRE/EE/EGB)	0020780
		(PRE/EE/EGB)	0019210
		(PRE/EE/EGB)	0016570
		(PRE/EE/EGB)	0078810
		(PRE/EE/EGB)	0080810
		(PRE/EE/EGB)	0018150
		(PRE/EE/EGB)	0015910
		(PRE/EE/EGB)	0018840
		(PRE/EE/EGB)	0026130
		(PRE/EE/EGB)	0026250
		(PRE/EE/EGB)	0026620
		(PRE/EE/EGB)	0018910
		(PRE/EE/EGB)	0016690
		(PRE/EE/EGB)	0020540
		(PRE/EE/EGB)	0081010
		(PRE/EE/EGB)	0020050
		(PRE/EE/EGB)	0030220
		(PRE/EE/EGB)	0019800
		(PRE/EE/EGB)	0075320
		(PRE/EE/EGB)	0077380
		(PRE/EE/EGB)	0014410
		(PRE/EE/EGB)	0014510
		(PRE/EE/EGB)	0032160
		(PRE/EE/EGB)	0032310
		(PRE/EE/EGB)	0032900
		(PRE/EE/EGB)	6008990
		(PRE/EE/EGB)	0033320
		(PRE/EE/EGB)	0033560
		(PRE/EE/EGB)	6010160
		(PRE/EE/EGB)	0033810
		(PRE/EE/EGB)	0034010
		(PRE/EE/EGB)	0034230
		(PRE/EE/EGB)	0034840
		(PRE/EE/EGB)	0035260
		(PRE/EE/EGB)	0035380

DIRECCION

COSTANILLAS  
AVDA. DEL MEDITERRANEO  
CALLE ARCOS DE LA FRONTERA S/N  
CARRETERA DE ALMADEN S/N  
LOPE DE LOS RIOS 13  
PLATERO PEGORO BARES  
TERUEL S/N  
PACO LEON S/N  
AVDA. CRUCERO BALEARES S/N  
ING. ANTONIO CARBONELL 1 URB. MIRA  
BDA LAS PALMERAS  
BDA LAS MORENAS ZONA D. CALLE C  
BDA LAS MORENAS ZONA B  
BAJADA PUENTE ROMANO 4  
PERIODISTA QUESADA CHACON 65  
VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS S/N  
CORTIJO EL ALCAIDE  
ALGECIRAS S/N  
PRIEGO DE CORDOBA S/N  
MUNICES 12  
FERNANDO CAMACHO 50  
FERNANDO CAMACHO 44  
ACERA DEL RIO 19  
SAN BARTOLOME 4  
AVDA. CALDERON DE LA BARCA  
AVDA. CRUCERO BALEARES (PARQUE FI  
P. GRAL. PRIMO DE RIVERA S/N  
TOMAS DE AQUINO S/N  
PARQUE FIGUEROA  
AVDA. DEL BRILLANTE 21  
ENCARNACION AGUSTINA 1

BARRIADA DE LOS ANGELES  
CARRETERA DE MADRID  
ACERA STA. BARBARA 17  
CTRA. DE ALMADEN 48  
SENECA 5  
GONZALO DE SAAVEDRA 2  
IGLESIA S/N  
EL VEREDON DE LOS FRAILLES  
CARRETERA PALMA DEL RIO Km-12  
JUNCO S/N  
AVDA. DOCTOR CORNEJO S/N  
CARRETERA DE MALAGA  
CERVANTES 8  
CERRILLO CRUCES  
FEDERICO GARCIA LORCA 16  
PINTOR VELAZQUEZ 41

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
3050	FERNAN NUÑEZ	3559	MIGUEL CRESPO
3051	FUENTE LA LANCHA	3561	SANTA CATALINA
3052	FUENTE OBEJUENA	3564	SAN CARLOS BORROME
		3565	SAN SEBASTIAN
		3562	C.P. RURAL GUADIATO I
3055	FUENTE PALMERA	3569	FEDERICO GARCIA LORCA
		3570	PURISIMA CONCEPCION
3053	FUENTE PALMERA	3567	JUAN RAMON JIMENEZ
3054	FUENTE PALMERA	3568	SAN EDUARDO
3056	FUENTE PALMERA	3571	MARGARITA GUIASADO
3057	FUENTE PALMERA	3572	FERNANDEZ GRILLO
3058	FUENTE PALMERA	3573	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
3059	FUENTE PALMERA	3574	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
3060	FUENTE PALMERA	3575	RAMON MEDINA
3061	FUENTE PALMERA	3576	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
3062	FUENTE PALMERA	3577	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
3063	FUENTE-TOJAR	3578	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
3064	GUADALCAZAR	3579	COMARCAL MARQUES DE GUADALCAZA
3065	GUIJO	3580	VIRGEN DE LAS CRUCES
3086	HINOJOSA DEL DUQUE	3581	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
		3582	INMACULADA
		3583	MAESTRO JURADO
		3585	VICTORIA DIEZ
3068	HORNACHUELOS	3732	C.P. RURAL BEMBEZAR
3067	HORNACHUELOS	3587	COMARCAL NUESTRA SEÑORA DE LA
3070	IZNAJAR	3738	C.P. RURAL IZNAJAR NORTE
3069	IZNAJAR	3745	C.P. RURAL IZNAJAR SUR
3071	IZNAJAR	3590	(ESTRELLA LA)(INAS)
		3592	ANTONIO MACHADO
3073	LUGENA	3593	BARAHONA DE SOTO
		3757	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		3594	DOLORES MARTINEZ (INAS)(LAS SO
		3591	EL POLI
		3760	LOS FRILLES
		3595	MIGUEL ALVAREZ DE SOTOMAYOR
		3596	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI
		3597	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DIRECCION  
 RONDA DE LAS ERILLAS  
 FRANCISCO MANSILLA 21  
 EXTREMADURA, S/N  
 PLAZA DE S. SEBASTIAN  
 CARRETERA BADAJOZ, S/N  
 POSADAS S/N  
 CARLOS III, 12  
 CANADA DEL RABADAN  
 CARRETERA DEL OLIVO  
 NUEVA 20  
 ESCUELAS S/N  
 VENTILLA S/N  
 ECIJA S/N  
 JERONIMO FALDER, 3  
 FUENTE PALMERA, 30  
 VILLAR  
 CANTERUELA, 23  
 REDONDA ESCOLAR, 1  
 ALTILLO S/N  
 PLAZA DE SAN JOSE S/N  
 ROMERO DE TORRES S/N  
 PLAZA DE LA CARIDAD, 49  
 PORTUGAL, 1  
 C/ SAN ISIDRO 9-11  
 CALVARIO S/N  
 C/ LA CELADA  
 VENTORROS DE BALEERMA  
 AVDA. SANTA TERESA S/N  
 BARRIADA DE LA ESTRELLA  
 ANCHA 40  
 BDA. DE LOS SANTOS  
 EGIOO DEL VALLE S/N  
 AVDA. MUÑOZ GRANDES S/N  
 C/ CERVANTES, 1  
 AVDA. DE JOSE ANTONIO, 64  
 PASEO DE ROJAS 2  
 ERILLA BLANCO S/N









* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4307	ALMUÑECAR LAS MAJADAS	4436	LAS MAJADAS
4028	ALMUÑECAR RESCATE (EL)	4442	RIOJATE Y RESCATE
4029	ALMUÑECAR RIO SECO ALTO	4443	RIO SECO ALTO
4284	ALPUJARRA DE LA SI MECINA BOMBARON	4873	C.P. RURAL (515)
4030	ALQUIFE	4444	SAN HERMENEGILDO
4031	ARENAS DEL REY	4445	C.P. RURAL LOS RIOS
4032	ARENAS DEL REY FORNES	4869	C.P. RURAL LA INMACULADA
4035	ARNILLA	4867	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		4449	JULIO RODRIGUEZ
		4450	PROFESOR TIERNÓ GALVAN
		4451	SAN MIGUEL
		4452	JEAN PIAGET
4036	ATARFE	4453	JIMENEZ RUEDA
4037	ATARFE SIERRA ELVIRA	4454	SIERRA ELVIRA
4039	BAZA	4458	CIUDAD DE BAZA
		4457	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		4456	FRANCISCO DE VELASCO
		4459	SAN JOSE DE CALASANZ
		4848	C.P. RURAL LA TORRE
4038	BAZA BAUL	4455	ANTONIO MACHAHO
4041	BEAS DE GRANADA	4483	VIRGEN DE LA CABEZA
4042	BEAS DE GUADIX	4464	C.P. RURAL SIERRA BLANCA
4043	BENALUA DE GUADIX	4465	ANDALUCIA
4044	BENALUA DE LAS VILLAS	4468	SAN SEBASTIAN
4045	BENAMAUREL	4487	AMANCIA BURGOS
4048	BENAMAUREL CUEVAS DE PUENTE A	4468	SAGRADO CORAZON
4050	BUSQUISTAR	4472	SAN FELIPE Y SANTIAGO
4054	CANAR	4489	SANTA ANA
4051	CACIN	4473	SAN SEBASTIAN
4052	CACIN TURRO (EL)	4474	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
4053	CADIAR	4475	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
4054	CADIAR NARILA	4476	C.P. RURAL RIO CHICO
4057	CAJAR	4479	SAN FRANCISCO
4058	CALICASAS	4482	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
			LAS MAJADAS
			EL RESCATE
			RIO SECO ALTO
			C/
			ESCUELAS S/N
			ESCUELAS S/N
			C/ FRANCO S/N
			C/ PROLOG SAN MIGUEL S/N
			C/ TIERNÓ GALVAN
			SAN SEBASTIAN S/N
			AVDA BARCELONA S/N
			PLAZA D GONZALO S/N
			SIERRA ELVIRA
			GUTIERREZ SEGURA 3
			CTRA DE CANILES S/N
			BARRIO ESPERITU SANTO
			BARRIO FELICIDAD
			BAUL
			BAUL
			ESCUELAS S/N
			RAMBLA S/N
			REY S/N
			PASEO 48
			PARQUE SAN LEON
			CUEVAS DE PUENTE ARRIBA
			CARRETERA S/N
			C/ESCUELAS 1
			EXPLANADA ESCUELAS NUEVAS
			C/JAEN 4 Y 6
			C/SAN ISIDRO
			NARILA
			CAMPANARIO 30
			PLAZA DE CALVO SOTELO 7

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4059	CAMPOTEJAR	(PRE/EGB)	TIRSO DE MOLINA
4061	CANILES	(PRE/EE/EGB)	JUAN XXIII
4065	CAPILEIRA	(PRE/EE/EGB) *	C.P. RURAL (513)
4067	CASTARAS	(EGB) *	C.P. RURAL ALPUJARRA
4069	CASTILLEJAR	(PRE/EE/EGB)	LOS RIOS
4068	CASTILLEJAR	(EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
4071	CASTRIL	(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
4070	CASTRIL	(EGB) *	C.P. RURAL CAMPO DEL REY
4073	CASTRIL	(PRE/EGB) *	C.P. RURAL FRANCISCO AYALA
4075	GENES DE LA VEGA	(PRE/EGB)	DOÑA MARIA UCEDA DIAZ
4095	CHAUCHINA	(PRE/EGB)	VIRGEN DEL ESPINO
4099	CHIMENEAS	(PRE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
4100	CHURRIANA DE LA VEGA	(PRE/EE/EGB)	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE LA CABEZA
4076	CIJUELA	(PRE/EGB)	ROGELIO ARACIL
4077	COGOLLOS DE GUADIX	(PRE/EGB)	SAN AGUSTIN
4078	COGOLLOS VEGA	(PRE/EGB)	HURTADO DE MENDOZA
4079	COLOMERA	(PRE/EE/EGB)	JUAN ALONSO RIVAS
4081	CORTES DE BAZA	(PRE/EGB)	COMARCAL SANTOS MEDICOS COSME
4080	CORTES DE BAZA	(PRE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
4082	CORTES DE BAZA	(EGB) *	C.P. RURAL CRUZ DE MAYO
4086	CORTES Y GRAENA	(EGB)	AL ANDALUS
4087	CORTES Y GRAENA	(EGB) *	C.P. RURAL LOS BAÑOS Y GRAENA
4089	CULLAR-BAZA	(PRE/EGB)	MURES
		(PRE/EE/EGB)	PIO XII
4090	CULLAR-BAZA	(EGB) *	C.P. RURAL LA HINOJORA
4094	CULLAR-VEGA	(PRE/EGB)	PIO XII
4101	DARRO	(PRE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
4102	DEMESAS DE GUADIX	(PRE/EE/EGB) *	C.P. RURAL (512)
4103	DEIFONTES	(PRE/EE/EGB)	SAN ISIDORO
			C/ TIRSO DE MOLINA S/N
			C/ ALCALDE FELIPE, 2
			C/ ESCUELAS S/N
			CASTILLO S/N
			ERAS BAJAS S/N
			LOS CARRIONES
			FUENTE DEL PIOJO
			ALMONTARAS
			FATIMA
			CRTA DE LA SIERRA S/N
			ESCUELAS S/N
			C/RIO SECO S/N
			C/
			PASEO DE LA ERMITA
			CRTA DE GRANADA 16
			CAMINO DE GRANADA
			BARRIADA DE STA ADELA
			C/PILAR LEONES 45
			SANTOS MEDICOS S/N
			CERRO S/N
			C/ ESCUELAS S/N
			CORTES
			C/ SAN LORENZO S/N
			CAMINO DEL CEMENTERIO
			ERAS S/N
			C/ DE LA IGLESIA S/N
			C/ PIO XXII S/N
			C/ ESPINOSA S/N
			C/ MAJADAS S/N
			C/ CALVO SOTELO S/N



* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
4122	GRANADA	(EGB) HABILITADO	6011140 CAMINO DE STA JULIANA S/N
		(PRE/EE/EGE) INMACULADA DEL TRIUNFO	0038600 CAPITAN MORENO 7
		(PRE/EE/EGE) JARDIN DE LA REINA	0037270 BDA JARDIN DE LA REINA
		(PRE/EE/EGE) JOSE HURTADO	C/ MOLINOS S/N
		(PRE/EE/EGE) JUAN RAMON JIMENEZ	0095010 CRTA DE ALFACAR S/N
		(PRE/EE/EGE) LUIS ROSALES	0095350 SEVERO OCHOA S/N
		(PRE/EE/EGE) PARQUE DE LAS INFANTAS	C/ PARQUE DE LAS INFANTAS, S/N
		(PRE/EE/EGE) PARQUE NUEVA GRANADA	0102640
		(PRE/EE/EGE) PEDRO ANTONIO DE ALARCON	0102210 BDA DE LA VIRGENCIA
		(PRE/EE/EGE) PORTAL DE BELEN	0039220 CAMINO BAJO DE HUETOR S/N
		(PRE/EE/EGE) PRACTICAS MASCULINO	0039090 GRAN VIA 56
		(PRE/EE/EGE) PRIMO DE RIVERA	0037150 ERAS DE CRISTO
		(PRE/EE/EGE) REYES CATOLICOS	0035450 PLAZA VELAZQUEZ 31
		(PRE/EE/EGE) SAN JOSE	C/ LAS TABLAS.23-25
		(PRE/EE/EGE) SAN MATEAS	0100570 CASTANEDA.23
		(PRE/EE/EGE) SANCHO PANZA	0038510
		(PRE/EE/EGE) SANTA JULIANA	0018790
		(PRE/EE/EGE) SIERRA ELVIRA	0033020 JAQUE ALTOS S/N BDA. LA CHANA
		(PRE/EE/EGE) SIERRA NEVADA	0091340 VIRGEN BLANCA S/N
		(PRE/EE/EGE) VEINTIOCHO DE FEBRERO	0089680 CRTA DE LA ZUBIA S/N
		(PRE/EE/EGE) VICENTE ALEIXANDRE	0097910 CAMINO DE STA JULIANA, S/N_ZAID
		(PRE/EE/EGE) VICTORIA EUGENIA	0094560 AVDA DE CADIZ S/N
		(PRE/EE/EGE) VIRGEN DE LAS NIEVES	0018130 AVDA DEL SUR S/N
		(EE) INTEGRACION CIEGOS	0048950 CRTA DE LA SIERRA, S/N
		(EE) PARALITICOS CEREBRALES	0010930 GRANADA
		(EE) SAN MIGUEL	1200450 GRANADA
		(PRE/EE/EGE) SAN JUAN DE DIOS	0039710 CERRO DE SAN MIGUEL
		(PRE/EE/EGE) VIRGEN DE FATIMA	0028930 PLAZA HORNILLO
		(PRE/EE/EGE) VIRGEN DE LORETO	0045740 PEDREGAL ALTO S/N
		(PRE/EE/EGE) ADELANTADO PEDRO MENDOZA	0045860 AVDA PRIETO MORENO
		(PRE/EE/EGE) MEDINA OLMOS	0047560 OBISPO RINCON S/N
		(PRE/EE/EGE) RUIZ DEL PERAL	0047440 SAN MIGUEL S/N S/N
		(PRE/EE/EGE) CONSTITUCION DEL 78	0047680 CRTA DE PAULENCA S/N
		(PRE/EE/EGE) SACRADO CORAZON DE JESUS	IGLESIA S/N
		(EGB) PEDRO ANTONIO DE ALARCON	AVDA ESTACION
		(EGB) VIRGEN DE LA PAZ	GENERALISIMO S/N
		(PRE/EE/EGE) VIRGEN DEL CARMEN	PAULENCA
		(PRE/EE/EGE) SIERRA NEVADA	0048720
		(PRE/EE/EGE) FEDERICO GARCIA LORCA	0049410 ROMERAL S/N
		(PRE/EE/EGE) C. P. RURAL (517)	HACILLA S/N
		(PRE/EE/EGE) BEATO FRANCISCO SERRANO	0049990
		(PRE/EE/EGE) CERVANTES	0050010 PLAZA PIO XII S/N
		(PRE/EE/EGE) COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. (HAB	C/ SAN JUAN S/N
		(PRE/EE/EGE) NATALIO RIVAS	BARRICHILLO
		(PRE/EE/EGE) NUEVO SAN CLEMENTE	SAM JUAN BOSCO.1_ BDA. LA PAZ
			PUNTE DUOA
			AVDA CALVO SOTELO 16
			BDA DE LA ENCANTADA S/N
			6016920
4121	CERRILLO DE MARACE		
4123	GRANADA		
4124	GRANADA		
4124	GUADARORTUNA		
4128	GUADIX		
4125	GUADIX		
4127	GUADIX		
4129	GUADIX		
4130	GUADIX		
4131	GUALCHOS		
4132	GUEJAR-SIERRA		
4133	GUEVEJAR		
4134	HUELAGO		
4135	HUENEJA		
4137	HUESCAR		

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4137	HUESCAR	4627	PRINCESA SOFIA (PRE/EE/EGB)
4138	HUESCAR	4628	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. (EGB)
4139	HUETOR-SANTILLAN	4629	ANGELES BEDMAR (PRE/EE/EGB)
4141	HUETOR-TAJAR	4631	PADRE MANJON (PRE/EE/EGB)
4330	HUETOR-TAJAR VENTA NUEVA	4632	SAN SIDRO LABRADOR (PRE/EE/EGB)
4143	HUETOR-VEGA	4674	C. P. RURAL (516) (PRE/EE/EGB) *
4148	ILLORA	4851	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. (PRE/EE/EGB)
4144	ILLORA	4635	NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIA (PRE/EE/EGB)
4147	ILLORA	4640	GRAN CAPITAN (PRE/EE/EGB)
4149	ILLORA	4636	NUESTRA SEÑORA DE LOS OLORES (PRE/EE/EGB)
4150	ITRABO	4639	C. P. RURAL PARAPANDA (PRE/EE/EGB) *
4153	IZNALLOZ	4641	FEDERICO GARCIA LORCA (PRE/EE/EGB)
4151	IZNALLOZ	4642	NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD (PRE/EE/EGB)
4152	IZNALLOZ	4645	BEATO JUAN DE AVILA (PRE/EE/EGB)
4154	JAYENA	4646	MONTES ORIENTALES (PRE/EE/EGB)
4155	JEREZ DEL MARQUESADO	4647	SIERRA ARANA (PRE/EE/EGB)
4156	JETE	4843	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (PRE/EE/EGB)
4157	JUN	4844	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (PRE/EE/EGB)
4277	LA TAHA	4648	VIRGEN DEL ROSARIO (PRE/EE/EGB)
4159	LACALAHORRA	4649	ALRUTAN (PRE/EE/EGB)
4180	LACHAR	4850	NUESTRA SEÑORA DE BODIJAR (PRE/EE/EGB)
4181	LACHAR	4651	LA PURISIMA (PRE/EE/EGB)
4182	LANJARON	4807	SAN ROQUE (PRE/EE/EGB)
4183	LANTEIRA	4653	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. (PRE/EE/EGB)
4286	LAS GABIAS	4654	FRANCISCA HURTADO (PRE/EE/EGB)
4287	LAS GABIAS	4655	C. P. RURAL LOS PINARES (PRE/EE/EGB) *
4165	LECRIN	4656	COMARCAL LUCENA RIVAS (PRE/EE/EGB)
4169	LENTEJI	4858	MEDINA OLMOS (PRE/EE/EGB)
		4816	NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES (PRE/EE/EGB)
		4817	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. (EGB)
		4660	C. P. RURAL EL AZAHAR (EGB) *
		4664	FEDERICO GARCIA LORCA (EGB)
		0051040	BARRIADA DE LA PAZ S/N OIRECCION
		0051650	SAN CLEMENTE
		0051890	ESCUELAS S/N
		0052320	ERAS BAJAS S/N
		0094710	CRTA DE LA ESTACION S/N
		6019310	C/
		6014510	C/ AVDA GENERALISIMO S/N
		0052680	SAN ROGELJO S/N
		0053600	ALOMARTES
		0052710	DUQUE 27
		6012780	EL COLMENAR
		0054020	ERA S/N
		0054140	ERILLAS S/N
		0054750	C/ CANTARRANAS
		6010840	C/ CARRETERA DE LA SIERRA
		6010960	ERAS S/N
		0022790	ERAS S/N
		0054630	GENERALISIMO
		0055050	ESCUELAS S/N
		0055170	ESCUELAS 1
		0055290	JUNCARIA S/N
		0055420	ESCUELAS S/N
		0077210	VISTILLAS S/N
		0055910	REAL S/N
		0056080	PEÑUELAS
		6013330	CASTEJON S/N
		0056450	CONVENTO 3
		0056690	SAN CRISTOBAL S/N
		0025160	HIJAR
		0025310	ESCUELAS 2
		6013690	FELIPE LUCENA 1
		0057610	



* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4297	MORELABOR	(PRE/EE/EG)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
4201	MOTRIL	(PRE/EE/EG)	C.A.E.P. RAMBLA ALAMOS
		(PRE/EE/EG)	C.A.E.P. SALVADOR HUERTAS BAEN
		(PRE/EE/EG)	C.A.E.P. SAN ANTONIO
		(EE/EG)	CARDENAL BELLUGA
		(PRE)	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
		(PRE/EE/EG)	FRANCISCO MEJIAS
		(PRE/EE/EG)	GARVAYO DINELLI
		(PRE/EE/EG)	MARIANA PINEDA
		(PRE/EE/EG)	PRINCIPE FELIPE
		(EG)	PUNTALON
		(PRE/EE/EG)	REINA FABIOLA
		(PRE/EE/EG)	RIO EBRO
		(PRE/EE/EG)	SACRATIF.
		(EE/EG)	VIRGEN DE LA CABEZA
4200	MOTRIL	(PRE/EE/EG)	VIRGEN DEL MAR
4202	MOTRIL	(PRE/EE/EG)	PIO XII
4203	MOTRIL	(PRE/EE/EG)	PABLO RUIZ PICASSO
4205	MURTAS	(PRE/EE/EG)	SAN MIGUEL
4204	MURTAS	(EG)	SAN ANTONIO
4324	MURTAS	(EG)	LA SANTA CRUZ (HABILITADO)
4281	NEVADA	(PRE/EE/EG) *	C.P. RURAL NEVAOA
4206	NIGUELAS	(EG)	ZAHOR, EL
4207	NIVAR	(EG)	CRISTO DE LA SALUD
4208	OIJARES	(PRE/EE/EG)	RAMON Y CAJAL
4209	ORCE	(PRE/EE/EG)	SAN JOSE
4211	ORGIVA	(PRE/EE/EG)	SAN JOSE DE CALASANZ
4210	ORGIVA	(EG)	MAESTRO ALONSO
4212	ORGIVA	(EG)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
4213	OTIVAR	(PRE/EE/EG)	SAN JOSE
4214	OTURA	(PRE/EE/EG)	VIRGEN DE LA PAZ
4215	PADUL	(PRE/EE/EG)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
4217	PEURO MARTINEZ	(PRE/EE/EG)	SAN SEBASTIAN
4218	PELIGROS	(PRE/EE/EG)	PADRE MANJON
4219	PEZA (LA)	(PRE/EE/EG)	GLORIA FUERTES
		(PRE/EE/EG)	MANUEL DE FALLA
		(PRE/EE/EG)	CRISTOBAL DE ARCE
		(PRE/EE/EG)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EG)	ESCUELAS S/N
		(PRE/EE/EG)	CRISTO DE LA EXPIRACION
		(PRE/EE/EG)	ESCUELA I
		(PRE/EE/EG)	AVENIDA DEL SUSPIRO S/N
		(PRE/EE/EG)	OLIVARILLO S/N
		(PRE/EE/EG)	ESCUELAS S/N
		(PRE/EE/EG)	CRTA. VILLANUEVA TORRES
		(PRE/EE/EG)	JUAN GRIS S/N
		(PRE/EE/EG)	AVDA. DE LA FUENTE
		(PRE/EE/EG)	PANTEON VIEJO
		(PRE/EE/EG)	ESCUELAS
		(PRE/EE/EG)	RAMBLA DE LOS ALAMOS
		(PRE/EE/EG)	LUIS DE GONGORA
		(PRE/EE/EG)	BARRIADA DE SAN ANTONIO
		(PRE/EE/EG)	CERCAO DE LA VIRGEN S/N
		(PRE/EE/EG)	C/
		(PRE/EE/EG)	CHURRUCA S/N
		(PRE/EE/EG)	AVD. PIO XII, 4
		(PRE/EE/EG)	MANUELA PEÑA 37
		(PRE/EE/EG)	RAMBLA DE LOS ALAMOS S/N
		(PRE/EE/EG)	C/ RIO GUADALFEO S/N (PUNTALON)
		(PRE/EE/EG)	AVD. M. CUEVAS S/N
		(PRE/EE/EG)	RIO EBRO S/N
		(PRE/EE/EG)	LLANOS DE CHARCHUNA-GRANADOS S/N
		(PRE/EE/EG)	AVD. SALOBREÑA
		(PRE/EE/EG)	CARRETERA DE MALAGA S/N
		(PRE/EE/EG)	TORRE DEL VIGIA S/N
		(PRE/EE/EG)	PUERTO S/N
		(PRE/EE/EG)	LA LOMILLA S/N
		(PRE/EE/EG)	CEMENTERIO
		(PRE/EE/EG)	CUESTA VIEJA
		(PRE/EE/EG)	C/ PASEO S/N
		(PRE/EE/EG)	CAMINO DE DURCAL
		(PRE/EE/EG)	PLAZA GENERALISIMO 14
		(PRE/EE/EG)	REAL BAJA 35
		(PRE/EE/EG)	AVD. JOSE ANTONIO S/N
		(PRE/EE/EG)	LORA TAMAYO S/N
		(PRE/EE/EG)	ESCUELAS
		(PRE/EE/EG)	CRISTO DE LA EXPIRACION
		(PRE/EE/EG)	ESCUELA I
		(PRE/EE/EG)	AVENIDA DEL SUSPIRO S/N
		(PRE/EE/EG)	OLIVARILLO S/N
		(PRE/EE/EG)	ESCUELAS S/N
		(PRE/EE/EG)	CRTA. VILLANUEVA TORRES
		(PRE/EE/EG)	JUAN GRIS S/N
		(PRE/EE/EG)	AVDA. DE LA FUENTE
		(PRE/EE/EG)	PANTEON VIEJO

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4220	PEZA (LA)	4739	C. P. RURAL FRONTINA
4228	PIÑAR	4748	HERMANOS CORONEL VELAZQUEZ
4223	PINOS PUENTE	4742	C. A. E. P. NTRA. SRA. DE LAS ANG
4224	PINOS PUENTE	4743	C. A. E. P. SAN PASCUAL BAILON
4225	PINOS PUENTE	4744	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
4226	PINOS PUENTE	4745	JUAN PABLO I
4221	PINOS-GENIL	4746	ALHOMAS, LAS
4230	POLOPOS	4740	BERTA WILHELM
4232	POLOPOS	4750	C. P. RURAL ALPUJARRA-COSTA
4234	PORTUGOS	4752	DOCTOR SANCHEZ MARISCAL
4235	PUEBLA DE DON FADR	4754	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
4236	PUEBLA DE DON FAORIQUE	4755	SAN ISIDRO
4237	PULIANAS	4756	COMARCA RAMON Y CAJAL
4239	PURULLENA	4757	PROFESOR TIerno GALVAN
4240	QUENTAR	4759	REINA ISABEL
4243	SALAR	4760	AGUAS BLANCAS
4246	SALOBREÑA	4763	INMACULADA, LA
4244	SALOBREÑA	4766	JUAN RAMON JIMENEZ
4245	SALOBREÑA	4767	MAYOR ZARAGOZA
4247	SANTA CRUZ DE ALHA	4768	SEGALBINA
4250	SANTA FE	4764	CALETA DE SALOBREÑA
4248	SANTA FE	4765	GERVANTES
4251	SOPORTUJAR	4769	JUAN RAMON JIMENEZ
4254	SORVILAN	4772	CAPITULACIONES
4256	TORRE-CARDELA	4773	REYES CATOLICOS
4317	TORVIZCON	4872	C. P. RURAL (514)
4258	TREVELEZ	4775	FEDERICO GARCIA LORCA
		4778	C. P. RURAL LA CONTRAVIESA
		4780	CRISTO DE LA EXPIRACION
		4782	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		4783	LOS CARRASCOS
		4784	MIGUEL HERNANDEZ
		4785	NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
			0081290
			0081170
			6009610
			0080510
			0080630
			0081300
			0088530
			0082110
			6019160
			0082820
			6013210
			0083510
			6008730
			0083730
			0083850
			0083970

DIRECCION

C/ OBISPO RINCON

TICO MEDINA, S/N

CRTA DE BADAJOZ PRESA S/N

BARRIO BAJO

CAMINO DE ILLORA S/N

CARRETERA ILLORA S/N

GENERALISIMO, I

LAS GUAPAS

LA FUENTE

SOLAR, S/N

ESCUELAS

HOSPITAL, S/N

SANTA ADELA, S/N

BARRIO DE LA INMACULADA

SAN SEBASTIAN S/N

C/ LEPANTO, S/N

PONTANILLA, S/N

PONTANILLA, S/N

BDA JUAN CAMACHO

EL ESPINAR

BARRIO NUEVO, S/N

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES PASADO SEÑOR DE LA SALUD, 24

C/ AGUILA S/N

CRTA DE SOPORTUJAR

CARRETERA, S/N

ESCUELAS, 67

C/ RAMBLA DE TORVIZCON

CORTIJO LOS CARRASCOS

LAS CRUCES, S/N

ESCUELAS, S/N



* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
5000	ALAJAR	(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL ADERSA 5
5001	ALJARAQUE	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. ANTONIO GUERRERO
5002	ALJARAQUE	(PRE/EE/EGB)	DOÑA PURA DOMINGUEZ MUÑOZ
5005	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	ENRIQUE TIerno GALVAN
5006	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. VIRGEN DE GRACIA
5007	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	LA S VEREDAS
5008	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
5010	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. LLANOS LOS
5011	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. LOS TARANJALES
5012	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
5013	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	EL LIMCE
5015	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	LA HUERTA
5016	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	LOPE DE VEGA
5018	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	NUUESTRA SEÑORA DEL ROCIO
5019	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	COMARCAL
5020	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	DUNAS DE DOÑANA
5021	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. DOÑANA
5022	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	NUUESTRA SEÑORA DE GRACIA
5023	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	ARGANTONIO
5024	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	HABILITADO LA JULIANITA
5031	ALMONASTER LA REAL	(PRE/EE/EGB)	JOSE NOGALES
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. JOSE ROMERO MACIAS
		(PRE/EE/EGB)	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
		(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE LOS REMEDIOS
		(PRE/EE/EGB)	GALDAMES
		(PRE/EE/EGB)	MORENO Y CHACON
		(PRE/EE/EGB)	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (INA
		(PRE/EE/EGB)	PADRE JESUS
		(PRE/EE/EGB)	RODRIGO DE XEREZ
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. VIRGEN DEL CARMEN
		(PRE/EE/EGB)	JUAN RAMON JIMENEZ
		(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL BERROCAL-EL MADROÑO
		(PRE/EE/EGB)	MANUEL PEREZ
		(PRE/EE/EGB)	REYES CATOLICOS
		(PRE/EE/EGB)	SAN ANTONIO
		(PRE/EE/EGB)	VINAS LAS
		(PRE/EE/EGB)	LORA TAMAYO
		(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL ADERSA 4
		(PRE/EE/EGB)	EMILIO GONZALEZ, S/N
		(PRE/EE/EGB)	AVENIDA PUNTA UMBRIA, 30
		(PRE/EE/EGB)	URBANIZACION BELLAVISTA
		(PRE/EE/EGB)	C/ ESCUELAS, S/N
		(PRE/EE/EGB)	CARRETERA DE SEVILLA, 17
		(PRE/EE/EGB)	C/
		(PRE/EE/EGB)	MINA CONCEPCION
		(PRE/EE/EGB)	MUNOZ GRANDES 2 (BDA, CHAPARRAL
		(PRE/EE/EGB)	MUNOZ GRANDE 2 BDA, CHAPARRAL
		(PRE/EE/EGB)	C/ PATERNA S/N
		(PRE/EE/EGB)	C/ PATERNA S/N
		(PRE/EE/EGB)	C/ HUERTA DE LA CAÑADA
		(PRE/EE/EGB)	CALVO SOTELO, S/N
		(PRE/EE/EGB)	CRTA. DE NIEBLA, 12 (BDA, PIO XI
		(PRE/EE/EGB)	LOS CABEZUDDOS
		(PRE/EE/EGB)	SECTOR 5, S/N
		(PRE/EE/EGB)	CAMINO DEL PUENTE DEL REY S/N
		(PRE/EE/EGB)	JOSE ANTONIO, 38
		(PRE/EE/EGB)	CAMPO S/N
		(PRE/EE/EGB)	PLAZA DE DOÑA ELVIRA EMBID S/N
		(PRE/EE/EGB)	PLAZA DOÑA ELVIRA EMBID
		(PRE/EE/EGB)	QUEIPO DE LLANO, S/N
		(PRE/EE/EGB)	LAS CEFINAS
		(PRE/EE/EGB)	JUAN RAMON JIMENEZ, 73
		(PRE/EE/EGB)	GALDAMES 106
		(PRE/EE/EGB)	VILLABLANCA S/N
		(PRE/EE/EGB)	JOVELLANO, 6
		(PRE/EE/EGB)	AVENIDA RAMON Y CAJAL S/N
		(PRE/EE/EGB)	GURUGU S/N
		(PRE/EE/EGB)	BARRIADA ISLA DEL MORAL
		(PRE/EE/EGB)	C/ FRANCISCO VAZQUEZ LIMON, 11
		(PRE/EE/EGB)	CALLE NUEVA S/N
		(PRE/EE/EGB)	LA PALMA
		(PRE/EE/EGB)	MARIA AUXILIADORA S/N
		(PRE/EE/EGB)	EL CALVARIO S/N
		(PRE/EE/EGB)	LAS VINAS
		(PRE/EE/EGB)	GRAL. FRANCO, 71
		(PRE/EE/EGB)	CARRETERA HINOJALES, 2

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
5025	CABEZAS RUBIAS	5436	C. P. RURAL ADERAM 1
5026	CALA	5437	SAN ROQUE
5027	CALAÑAS	5438	SAN JOSE DE CALASANZ
5028	CALAÑAS	5439	SANTA BARBARA
5029	CAMPILLO (EL)	5440	RABIDA LA
5032	CARTAYA	5598	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		5443	CONCEPCION ARNAL
		5444	JUAN RAMON JIMENEZ
		5445	MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO
5033	CARTAYA	5446	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
5035	CERRO DE ANDEVALO	5448	VIRGEN DE ANDEVALO
5045	CHUCENA	5450	MANUEL SIUROT
5037	CORTECONCEPCION	5450	DOCTOR PERALIAS PANDUFO
5039	CORTEGANA	5453	DIVINO SALVADOR
5038	CORTEGANA	5452	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
5041	CORTEGANA	5455	C. P. RURAL VALDELAMUSA-SAN TEL
5043	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	5457	CARMEN ANTON
5044	CUMBRES MAYORES	5458	JOSE MARIA MORON BARRIENTOS
5046	ENCINASOLA	5460	RUFINO BLANCO
5047	ESCACENA DEL CAMPO	5461	VIRGEN DE LUNA
5049	GALAROZA	5463	HERMANDOS ARELLANO
5050	GIBRALEON	5464	AURORA MORENO
		5466	C. A. E. P. FUENTEPLATA
		5465	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
		5467	MIGUEL DE CERVANTES
5051	GRANADA DE RIO-TINTO	5441	C. P. RURAL ADERSA 6 (CAMPOGRAN
5052	GRANADO (EL)	5469	C. P. RURAL ADERAM 2
5053	HIGUERA DE LA SIERRA	5470	C. A. E. P. RAFAEL GIRON MARIA
5055	HINOJOS	5472	ISLETA LA (INAS)
		5473	PJO XII
5056	HUELVA	5475	ALQUERIA LA
		5476	ARTAS MONTANO
		5474	C. A. E. P. ANDALUCIA
		5500	C. A. E. P. JUAN RAMON JIMENEZ
		5501	C. A. E. P. ODON BETANZOS
			C. A. E. P. ONUBA
			LA RIVERA S/N
			BOA LA ORDEN
			CAMELTA S/N
			RIO MERVION 2 BDA PEREZ CUBILLAS
			ESCUELA DE NIÑOS S/N (BOA GUADAL
			MARGARITA S/N (POLIGONO EL TORRE
			AGUIRRE 44
			REYES CATOLICOS S/N
			GRUPOS ESCOLARES S/N
			MARIANO LAMBEA S/N
			CALVO SOTELO S/N
			AVDA 18 DE JULIO S/N
			C/ TRASERA FEDERICO GARCIA LORCA
			CARRI DE TRIGUEROS S/N
			GRAL GOMEZ MACIAS S/N
			JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA
			RABIDA S/N
			PLAZA DE LA ESPERANZA 1
			ANTON S/N
			PLAZA NUEVA S/N
			LA CORTE
			AVDA DE LOS DEPORTES S/N
			AVENIDA JUAN RAMON JIMENEZ 1
			RABIDA 16
			AVDA DE LA CONSTITUCION 16
			LAS SIRENAS S/N
			GRACIA S/N
			PEREZ PASTOR S/N
			SANTA MARIA S/N
			MANUEL CENTERO S/N
			CENTRO S/N
			CARRERA DEL CERRO S/N
			JOSE FERNANDEZ ARROYO 10
			SANTOS S/N

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
5056	HUELVA	(PRE/EE/EGB) C. A. E. P. PRINCIPE DE ESPAÑA 0013750 (PRE/EE/EGB) C. A. E. P. TRES DE AGOSTO 0013020 (PRE/EE/EGB) C. A. E. P. VIRGEN DEL PILAR 0035290 (PRE) CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR 0036450 (PRE) CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR 0039180 (PRE) CIUDAD DE LOS NIÑOS (HABILIDAD 0008540 (EE/EGB) COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. 0006230 (EGB) COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. 0000000 (PRE/EE/EGB) DONANA 0040050 (PRE/EE/EGB) DOCE DE OCTUBRE 0013990 (PRE/EE/EGB) GARCIA LORCA 0007990 (PRE) GINER DE LOS RIOS 0038920 (EGB) JOSE OLIVA 0036080 (PRE/EE/EGB) JOSE REGIDOR 0041170 (PRE/EE/EGB) JUVENAL DE VEGA Y RELEA 0031360 (PRE/EE/EGB) LOS ROSALES I 0038600 (PRE/EE/EGB) LOS ROSALES II 0010810 (PRE/EE/EGB) LOS ROSALES III 0011920 (PRE/EE/EGB) MARISMA S. TURO DE OJEL 0006200 (EGB) MARISMAS LAS TINAS 0033960 (PRE) NAVILLO ALONSO PINZON 0019800 (PRE/EE/EGB) NUESTRA S. C. (TINAS) 0033720 (PRE/EGB) NUESTRA S. SEÑORA DE LA CINTA 0012720 (PRE/EE/EGB) PROFESOR S. PILLAR MARTINEZ 0007750 (PRE/EGB) QUINCE DE JUNIO 0032710 (PRE/EE/EGB) REYES CATOLICOS (M. EDUCACION) 0032810 (PRE/EE/EGB) SAN FERNANDO 0012960 (PRE/EE/EGB) TARTESOS 0013140 (PRE/EE/EGB) TRES CARMELAS 0008290 (PRE/EGB) V. CENTENARIO 0006840 (EE) SAGRADA FAMILIA 0015450	AVDA. DE LA RAZA S/N_BDA. DEL CA BARRIADA FUENTEPINA POLIGONO DE SAN SEBASTIAN S/N MIGUEL A. ASTURIAS S/N AVDA. DE RUBEN DARIO CARRETERA GIBRALEON S/N C/OVIEDO S/N BDA. LOS ROSALES BARRIADA DE LA ORDEN POLIGONO DE SAN SEBASTIAN AVDA. S. ANTONIO S/N C/AMERICANA S/N LEGION ESPAÑOLA. 3 LUIS MANZANO PROLONGACION C/ CORTEGANA S/N BARRIADA DE LOS ROSALES URBANIZACION LOS ROSALES URBANIZACION LOS ROSALES URBANIZACION LOS ROSALES AVDA. DIEGO HORON S/N BDA. JOSE ANTONIO, 1 VIRGEN MARIA S/N CONDADO S/N JUAN DE LA COSA S/N GLORIETA LOS REVEROS S/N BARRIADA DE LA ORDEN TARQUEJOS S/N (BDA PALOMEQUE) ISMAEL SERRANO S/N ANDALUCIA BDA. DE LA ORDEN (CRTA. DE CIRCU BARRIADA SANTA MARTA CARRERA HUELVA - SEVILLA KM.636 GRAN VIA SILVA MUÑOZ S/N C/ MOLINO CARRERA GRAN VIA 5 ALCALDE EMILIANO CABOT 2 ALCALDE EMILIANO CABOT S/N ALCALDE EMILIANO CABOT S/N
5057	ISLA-CRISTINA	(PRE/EE/EGB) C. A. E. P. REINA MARIA CRISTINA 0020690 (PRE/EGB) EL MOLINO 0008810 (EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES 0020570 (EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 0020450 (PRE) PLATERO 0006350 (PRE/EE/EGB) SEBASTIAN URBANO 0035300	
5058	ISLA-CRISTINA	(PRE/EGB) COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. 0021120	CARRETERA CENTRAL S/N
5059	ISLA-CRISTINA	(PRE/EGB) C. A. E. P. PEDRO LOPEZ 0021480	MIGUEL DE CERVANTES 7
5060	JABUGO	(PRE/EE/EGB) LOS SILOS 0021510	PLAZA 18 DE JULIO, S/N
5061	JABUGO	(PRE/EGB) SAN JUAN BAUTISTA 0021730	SAN JUAN 2
5062	JABUGO	(PRE) CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR 0006470	LOS ROMEROS
5064	LEPE	(PRE/EE/EGB) ALONSO BARBA 0022390 (PRE/EE/EGB) C. A. E. P. CESAR BARRIOS 0034380 (PRE/EE/EGB) C. A. E. P. RIO PIEDRAS 0007260 (PRE/EGB) LA NORIA 6007870 (PRE/EE/EGB) ORIA CASTAÑEDA 0035420 (PRE/EE/EGB) RODRIGO PEREZ ACEVEDO 0038640	BADA SAN ROQUE S/N PESCADORES S/N. BDA. DE LA PENDE C/ NARTO S/N BAD LA NORIA CAMINO DE CASTILLEJOS-C/BALMES S C/SEVILLA S/N

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
5063	LEPE	5524	GAVIOTAS, LAS
5066	LUCENA DEL PUERTO	5532	MIGUEL DE CERVANTES
5067	MANZANILLA	5533	MIGUEL HERNANDEZ
5068	MARINES (LOS)	5462	C. P. RURAL ADERSA 2
5070	MINAS DE RIOTINTO	5536	AL ANDALUS
5069	MINAS DE RIOTINTO	5537	VIRGEN DEL ROSARIO
5072	MOGUER	5535	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
5071	MOGUER	5539	(ZENOBIA CAMPRUBI)
5073	NAVA (LA)	5601	FRANCISCO GARCIAS
5074	NERVA	5540	PEDRO ALONSO NIÑO
5075	NIEBLA	5541	VIRGEN DE MONTEMAYOR
5076	PALMA DEL CONDADO	5538	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
5077	PALOS DE LA FRONTERA	5542	MIGUEL LOBO
5078	PATERNA DEL CAMPO	5543	C. A. E. P. MAESTRO ROJAS
5079	PAYMOGO	5544	SAN WALABONSO
5081	PUEBLA DE GUZMAN	5545	CONDADO DE HUELVA
5080	PUEBLA DE GUZMAN	5546	MANUEL SIUROT
5083	PUNTA UMBRIA	5548	C. A. E. P. SAN JORGE
5084	ROCIANA DEL CONDADO	5547	HERMANOS PINZON
5085	ROSAL DE LA FRONTE	5549	SANCHEZ ARJDNA
5086	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	5550	C. A. E. P. EMILIO PEREZ MOLINA
5087	SAN JUAN DEL PUERTO	5552	SEBASTIAN GRACIA VAZQUEZ
5089	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	5551	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
5091	SANTA BARBARA DE CASAS	5554	ENEBRAL
		5591	GAVIOTA
		5555	SAN SEBASTIAN
		5556	SANTO CRISTO DEL MAR
		5557	VIRGEN DEL CARMEN
		5602	LOS PERALLES
		5558	SAN SEBASTIAN
		5559	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
		5560	NARANJO MORENO
		5561	ALCALDE J. J. REBOLLO
		5563	C. P. RURAL ADERAM 3
		5565	SAN SEBASTIAN
			SAN SEBASTIAN S/N
			CEFIRO, 21
			MIGUEL DE CERVANTES S/N
			CALVD SOTELO, S/N
			C/ FUENTES S/N
			EXTRAMUROS, S/N
			PLAZA DEL MINERO, S/N
			LA DEHESA S/N
			C/ZENOBIA S/N
			PLAZA DE LA SOLEDAD S/N
			NUOVA AVENIDA S/N
			MAZAGDN-MANCO, MOGUER PALOS DE FR
			JOSE ANTONIO S/N
			JOSE MARIA PEMAN S/N
			CANONIGO S. CACERES, 1
			RONDA DE LOS LEGIONARIOS, 12
			SEVILLA, 65
			NINA, S/N
			RABIDA S/N
			CUATRO CAMINOS, S/N
			DOCTOR MANUEL MARQUEZ, 6
			BDA DEL SANTO S/N
			BDA FEDERICO MAYO, S/N
			CARRETERA INDUSTRIAL S/N
			AVDA. DE LA MARINA S/N
			CAMINO DE LA PLAYA, S/N
			AVDA ANDALUCIA S/N
			C/ LAGUNA, 2
			BALMES, 1
			MAGISTRADO JOSE VAZQUEZ S/N
			ARCIPESTRE GALINFO MORENO S/N
			MIRAMAR S/N
			FERIA S/N
			SAN SEBASTIAN S/N

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCION
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	
5092	TRIGUEROS	5566 (PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. TRIANA	C/TRIANA S/N
		5567	FRAY CLAUDIO	MOLINO DE CAMPOS S/N
5094	VALVERDE DEL CAMINO	5569 (PRE/EE/EGB)	JOSE NDGALES	TRANSVERSAL DR. OCHOA BDA. TRIANA
		5570 (PRE/EE/EGB)	LOS MOLINOS	LOS MOLINOS S/N
		5571 (PRE/EE/EGB)	MENEDEZ Y PELAYO	CARRETERA DE CALAÑAS S/N
5095	VILLABLANCA	5572 (PRE/EE/EGB)	SAN ROQUE	EGIDOS, S/N
5096	VILLALBA DEL ALCOR	5573 (PRE/EE/EGB)	FRANCISCO ALCALA	BDA. SANTA AGUEDA S/N
5098	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	5575 (PRE/EE/EGB)	SAN MATIAS	JOSE ANTONIO, 8
5099	VILLARRASA	5576 (PRE/EE/EGB)	AZORIN	PRIMERA TRANSVERSAL GRAL. FRANCO
5100	ZALAMEA LA REAL	5577 (PRE/EE/EGB)	SAN VICENTE MARTIR	CALVO SOTELO S/N
5101	ZUFRE	5578 (PRE/EE/EGB)	SUTEFIE	RUIZ BARRIENTOS, 2
5399	0 RESERVA D.P. HUELVA	5999	A DISPOSICION DE ESTA OELEGACI	0000021

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
6000	ALBANCHEZ DE UBEDA	6400	FERNANDO MOLINA
6001	ALCALA LA REAL	(PRE/EE/EBG)	0000150
		(PRE/EE/EBG)	0001180
		(PRE/EE/EBG)	0000760
		(PRE/EE/EBG)	6012300
		(PRE/EE/EBG)	6012420
		(PRE/EE/EBG)	0000880
		(PRE/EE/EBG)	6011020
6002	ALCAUDETE	(PRE)	0052200
		(EE/EE/EBG)	0002950
		(EE/EE/EBG)	0055300
		(EE/EE/EBG)	0002830
6003	ALCAUDETE	(PRE/EE/EBG)	0003370
6004	ALCAUDETE	(PRE/EE/EBG)	0003490
6005	ALDEAQUEMADA	(PRE/EE/EBG)	0003620
6006	ANDUJAR	(PRE/EE/EBG)	0004890
		(PRE/EE/EBG)	0004650
		(PRE/EE/EBG)	0004530
		(PRE)	6010840
		(PRE/EE/EBG)	0004900
		(PRE/EE/EBG)	0051770
		(PRE/EE/EBG)	0049410
		(PRE/EE/EBG)	0004770
		(PRE/EE/EBG)	0005070
6007	ANDUJAR	(PRE/EE/EBG) *	6011510
6011	ANDUJAR	(EBG)	0049990
6012	ARJONA	(PRE/EE/EBG)	0006960
6013	ARJONILLA	(PRE/EE/EBG)	0007260
6014	ARQUILLOS	(PRE/EE/EBG)	0007380
6015	ARQUILLOS	(EBG)	0007510
6020	BAÑOS DE LA ENCINA	(PRE/EE/EBG)	0009450
6016	BAEZA	(PRE/EE/EBG)	0008050
		(PRE/EE/EBG)	0007990
		(PRE/EE/EBG)	0007870
6017	BAEZA	(PRE/EE/EBG)	0008660
6019	BAILLEN	(PRE/EE/EBG)	0008910
		(PRE/EE/EBG)	0057480
		(PRE/EE/EBG)	0009110
		(PRE/EE/EBG)	0009210
6022	BEAS DE SEGURA	(PRE/EE/EBG)	0009700
		(PRE/EE/EBG)	0009820
6021	BEAS DE SEGURA	(PRE/EE/EBG)	0051280

DIRECCION

DENOMINACION

CODIGO

DENOMINACION

DIRECCION

JUAN XXIII. S/N  
CARRETERA DE GRANADA S/N  
EL COTO S/N  
C/  
JOAQUIN COSTA N.7  
AVDA. IBEROAMERICA. S/N  
HUERTO DE SALEMES (CRTRA JAEN)  
MONTILLA S/N  
BARRIO PROTEGIDAS S/N  
JESUS S/N  
C/ JOSE ANTONIO. 27  
AVDA. DELICIAS S/N  
MESON S/N  
HERNAN CORTES S/N  
ISAAC PERAL. 2  
PLAZA DE LA CONSTITUCION. 12  
POLIGONO PUERTA DE MADRID  
DULCE JESUS. 46  
POLIGONO PUERTA DE MADRID. S/N  
ORTEGA Y GASSET S/N  
ARROYO MESTANZA S/N  
AVDA. MADRE MARTA. 16  
LLANOS DEL SOTILLO  
SANTUARIO VIRGEN DE LA CABEZA  
ERAS 1  
LOS CALLEJONES. S/N  
JUAN RAMON JIMENEZ S/N  
EL PORROSILLO  
SANTO CRISTO. 1  
CALLE TRIUNFO S/N  
ZARCO 1  
PASEO ELORZA Y GARAT S/N  
PUENTE DEL OBISPO  
PRIMO DE RIVERA. 2  
HUERTA DEL SORDO  
JUAN RAMON JIMENEZ. 1  
19 DE JULIO Y BARRIO NUEVO  
BARRIO SAN ISIDRO  
ALCALDE RUIZ PINAS S/N  
PATIO HERREROS S/N

FERNANDO MOLINA  
ALONSO DE ALCALA  
COMARCAL JOSE GARNICA SALAZAR  
EL OLIVO II  
EL OLIVO III  
MARTINEZ MONTANEZ  
C.P. RURAL EL OLIVO  
CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR  
JUAN PEDRO  
RAFAEL ALDEHUELA  
VIRGEN DEL CARMEN  
PABLO PICASSO  
SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL  
C.A.E.P. JOSE RUIZ DE GORDOA  
C.A.E.P. SAN BARTOLOME  
CAPITAN CORTES  
CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR  
CRISTO REY  
FELIX RODRIGUEZ FUENTE  
FRANCISCO ESTEPA LLAURENS  
ISIDRO VILAPLANA UGENA  
SAN EUFRASIO  
C.P. RURAL GUADALQUIVIR  
COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.  
SAN BONOSO Y SAN MAXIMIANO  
GARCIA MORENTE  
COMARCAL SAN JOSE DE CALASANZ  
JOSE ANTONIO  
NUESTRO PADRE JESUS DEL LLANO  
ANGEL LOPEZ SALAZAR  
COMARCAL ANTONIO MACHADO  
JOSE ANTONIO  
SAN ISIDRO  
GENERAL CASTAÑOS  
NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA  
PEDRO GORCHADO  
19 DE JULIO  
COMARCAL EUROPA  
COMARCAL VICTOR GARCIA HOZ  
COMARCAL FRANCISCO VILCHEZ

6400  
6401  
6403  
6901  
6902  
6404  
6402  
6407  
6408  
6409  
6410  
6412  
6413  
6414  
6421  
6423  
6415  
6416  
6417  
6418  
6419  
6420  
6424  
6428  
6430  
6431  
6432  
6433  
6434  
6444  
6435  
6436  
6437  
6438  
6440  
6441  
6442  
6443  
6446  
6447  
6445

ALBANCHEZ DE UBEDA  
ALCALA LA REAL  
ALCAUDETE  
ALCAUDETE  
ALDEAQUEMADA  
ANDUJAR  
ANDUJAR  
ANDUJAR  
ARJONA  
ARJONILLA  
ARQUILLOS  
ARQUILLOS  
BAÑOS DE LA ENCINA  
BAEZA  
BAEZA  
BAILLEN  
BEAS DE SEGURA  
BEAS DE SEGURA  
ARROYO DEL OJANCO

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
6023	BEAS DE SEGURA	6449	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
6155	BEDMAR	6663	VIRGEN DE CUADROS
6024	BEGIJAR	6450	COMARCAL RAMON MENDOZA
6025	BELMEZ DE LA MORAL	6451	ALONSO VEGA
6028	CABRA DE SANTO CRI	6454	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
6027	CABRA DE SANTO CRISTO	6453	ARTURO DEL MORAL
6030	CAMBIL	6456	CASTILLO DE ALHABAR
6029	CAMBIL	6455	PADRE MANJON
6031	CAMPILLO DE ARENAS	6457	VIRGEN DE LA CABEZA
6032	CANENA	6458	NUUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
6033	CARBONEROS	6459	C.P. RURAL LOS ALAMOS
6035	CARCHEL	6461	MAESTRO CARLOS SOLER
6036	CAROLINA (LA)	6462	CARLOS III
		6464	COMARCAL FRANCISCO FRANCO
		6465	JABALCUZ (TINAS)
		6463	MANUEL ANDUJAR
		6466	PALACIOS RUBIO
6037	CAROLINA (LA)	6467	NAVAS DE TOLOSA
6038	CASTELLAR DE SANTISTEBAN	6468	ROMAN CRESPO HOYO
6039	CASTILLO DE LOCUBIN	6469	COMARCAL MIGUEL HERNANDEZ
6040	CAZALILLA	6470	MARTIN PEINADO
6041	CAZORLA	6471	COMARCAL SAN ISIDIO
6043	CHICLANA DE SEGURA	6472	VIRGEN DE LA CABEZA
6044	CHILLUEVAR	6475	COMARCAL SANTA MARIA DE NAZARE
6045	ESCARUELA	6476	NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
6046	ESPELUY	6477	JOSE YANQUAS MESSIA
6047	ESPELUY	6478	"LEONARDO VALENZUELA"
6048	FRALLES	6479	COMARCAL SAN JOSE
6049	FUENSANTA DE MARTO	6480	SANTA LUCIA
6050	FUERTE DEL REY	6481	VIRGEN DE LA FUENSANTA
6147	GARCIEZ	6482	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
		6662	SAN MARCOS
			CAÑADA CATENA
			ALEJANDRO LUCINI
			AVDA. FALANGE ESPAÑOLA
			ALONSO VEGA, 2 Y 4
			ESTACION HUESA
			JUAN XXIII S/N
			AVDA. SAN JOSE DE CALASANZ 8
			PASEO DE LA VICTORIA, S/N
			ALFEREZ BAILLEN" S/N
			CAMINO DE LA ESTACION, S/N
			CAROLINA, 19
			BELEN, S/N
			SOR PRIMITIVA 1
			TIOS ROSAS
			TURRIGEL S/N (BARRIADA DEL EGI
			/ LINARES S/N
			FUENTESPIN S/N
			NAVAS DE TOLOSA S/N
			AVD. 18 DE JULIO, 1
			AVD. DE ANDALUCIA S/N
			ERAS ALTAS S/N
			CRUZ DE OREA, S/N
			P. LAINEZ ALCALA S/N
			CARETERA S/N
			AVD. JOSE ANTONIO
			NUEVA 40
			PLAZA DE SAN GREGORIO
			BARRIADA FERREA
			TEJAR S/N
			CARETERA DE VALDEPEÑAS
			AVDA. DEL GENERALISIMO
			REY JUAN CARLOS, S/N

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
6051	GUARDIA DE JAEN (LA)	6483	REAL MENTESA
6052	GUARROMAN	6484	CARLOS III
6053	HIGUERA DE ARJONA	6485	SANTA CLARA
6054	HIGUERA DE CALATRAVA	6486	SAN SEBASTIAN
6055	HINOJARES	6487	SANTO CRISTO DEL PERDON
6057	HORNOS	6489	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B
6058	HUELMA	6490	PARDO GAYOSO
6059	HUESA	6491	VIRGEN DE LA FUENSANTA
6060	IBROS	6492	ALFEREZ SEGURA
6061	IRUELA (LA)	6493	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
6062	IZNATORAF	6494	C. P. RURAL LA IRUELA
6063	JABALQUINTO	6495	SANTO CRISTO DE LA VERA CRUZ
6065	JAEN	6496	NUESTRO PADRE JESUS
		6498	AGUSTIN SERRANO DE HARO
		6499	ALCALA WENCESLADA
		6500	ALFONSO SANCHO
		6501	C. A. E. P. CANDIDO NOGALES
		6509	C. A. E. P. MUÑOZ GARNICA
		6515	C. A. E. P. RUIZ JIMENEZ
		6516	C. A. E. P. SAN FELIPE
		6517	C. A. E. P. SAN JOSE DE CALASANZ
		6520	C. A. E. P. SANTA TERESA
		6521	C. A. E. P. SANTO DOMINGO-ANGALUC
		6522	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B
		6504	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B
		6505	COMARCAL ALFONSO CALZADAN
		6506	COMARCAL ALFONSO CALZADAN
		6519	COMARCAL ALFONSO CALZADAN
		6507	JESUS MARIJA
		6508	MARTIN NOGUERA
		6510	MARSA DE TOLOSA
		6511	PRINCEPECTI MASCU LlNO
		6512	PRACTICAS MUESTRA SEÑORA DE LA
		6513	PRACTICAS MUESTRA SEÑORA DE LA
		6518	SANTA CATALINA DE SAN ANDRES
		6519	SANTA CATALINA (LINA)
		6502	T. T. DE MENORES (LINA ESP)
		6523	CENTRO PUBLICO DE EDUCACION ES
		6524	CENTRO PUBLICO DE EDUCACION ES
6064	JAEN	6497	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B
6066	JAMILLENA	6525	PADRE REJAS
6067	JIMENA	6526	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
6068	JODAR	6528	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
		6529	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
			DIRECCION
			SAN MARCOS S/N
			SANTA MARIA DE LA CABEZA. 6
			DOCTOR SALCEDO S/N
			PLAZA DEL GENERALISIMO. S/N
			JARDINES S/N
			PANTANO DEL TRANCO
			JOSE ANTONIO. 41
			ESPINAR S/N
			ESCUELAS S/N
			NUEVA 23 Y EJID. ALTO
			GLORIETA P. JAVIER
			ESCUELAS S/N
			BARRIO DE BELEN
			AVDA. DE ARJONA. S/N
			ERAS DE BELEN. 7
			SANTA ALICIA. S/N
			CRTRA. TORREQUEBRADILLA-LAS LAGUN
			SAN LUCAS. 2
			MURALLA CONDESA. S/N
			ALMODOVAR S/N
			POLIGONO DEL VALLE. S/N
			POLIGONO DEL VALLE. S/N
			MARQUES ENSENADA S/N
			GALLEJON DEL CONDE. 1
			SOL. VALLE (JUNTO SEGURIDAD H.)
			SAN SEBASTIAN S/N
			SERRITERA DE LA GUARDIA S/N
			SEVILLA S/N
			ALAMEDA DE GALVO SOTELO. 2
			CRTRA. FUENTE DE LA PEÑA S/N
			PROLONGACION C/ SEVILLA S/N
			SEVILLA S/N
			DIRGEN DE LA CABEZA. 1
			PASEO DE LA ESTACION. 36
			SAN ANDRES. 10
			CARRETERA DE CIRCUNVALACION
			PLANEA. 2B
			PARAJE EL NEVERAL
			LAS INFANTAS
			ESPAÑA S/N
			SAN SEBASTIAN S/N
			TOMILLARES
			SANTO CRISTO 3



* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCION
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	DIRECCION
6087	MONTIZON	6573	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	ESCUELAS S/N
6088	MONTIZON	6572	SAN GABRIEL	ESCUELAS S/N
6088	MONTIZON	6574	PADRE POVEDA	PADRE POVEDA S/N
6089	NAVAS DE SAN JUAN	6575	VIRGEN DE LA ESTRELLA	CRT. VILLACARRILLO S/N (EDF. PRI
6091	NOALEJO	6577	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CERVANTES
6090	NOALEJO	6576	VIRGEN DE LA CABEZA	HOYA DEL SALOBRAI
6092	ORCERA	6908	C.P. RURAL	C/ JOAQUIN PAYAN
6093	PEAL DE BECERRO	6579	ANTONIO MACHADO	CRTA. DE UBEDA S/N
		6899	HORNOS DE PEAL	C/ HORNOS
		6581	NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACI	ESCUELAS S/N
6094	PEGALAJAR	6582	NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	CALVO SOTELO S/N
6151	PONTONES	6671	NACIMIENTO DEL SEGURA	BARRIO PERCHEL
6095	PORCUNA	6583	JUAN CARLOS I	SAN FRANCISCO S/N
6097	POZO ALCON	6585	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	SANTO 23
6096	POZO ALCON	6584	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	EL FONTANAR
6099	PUENTE DE GENAVE	6587	COMARCAI SAN ISIDRO LABRAADOR	PEDRO NARES S/N
6098	PUENTE DE GENAVE	6586	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	PLAZA DE LA IGELSTIA S/N
6100	PUERTA DE SEGURA (LA)	6589	SAN BLAS	MAESTRA EMILIA GARCIA BELLON, 5
6103	QUESADA	6592	JOSE LUIS VERDES	CAMINO DE LOS MOLINOS
		6593	VIRGEN DEL TISSAR	MADRE DE DIOS S/N
6102	QUESADA	6591	C.P. RURAL LOS VALLES	ALOEIA DE COLLEJARES
6106	RUS	6596	COMARCAI NUEVA ANDALUCIA	C/ ZIGOTAL, 2
6105	RUS	6595	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	EL MARMOL
6107	SABIOTE	6597	SAN GINES DE LA JARA	MENENDEZ PIDAL, 11
6108	SANTA ELENA	6598	CARLOS III	CARLOS III, 25
6109	SANTIAGO DE CALATRAVA	6599	COMARCAI SANTIAGO APOSTOL	GLORIETA DE SAN SEBASTIAN.S/N
6110	SANTIAGO DE LA ESPADA	6800	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	C/
		6874	SANTIAGO APOSTOL	0038690
		6906	HABILITADO	6012170
6182	SANTIAGO DE LA ESPADA	6896	C.P. RURAL COTO RIOS	PLAZA DE JOSE ANTONIO S/N
6174	SANTIAGO DE LA ESPADA-COTO-RIOS	6909	C.P. RURAL PINO GALOPAN	C/ ALDEA DE LA TOBA
6153	SANTIAGO DE LA ESPADA-LA MATEA	6667	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	COTORRIOS
6179	SANTIAGO DE LA ESPADA-MARCHENA			C/ ALDEA DE LA MATEA
				PLAZA DEL PUEBLO

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
6177	SANTIAGO DE LA ESPADA-MILLER	6670	MILLER
6111	SANTISTEBAN DEL PUERTO	(PRE/EE/EGB)	BACHILLER PEREZ DE MOYA
6112	SANTO TOME	(PRE/EE/EGB)	COMARCA NTRA.SRA. DE LOS REME
6115	SEGURA DE LA SIERRA CORTIJOS NUEVOS	(PRE/EE/EGB) *	C.P. RURAL SIERRA DE SEGURA
6119	SILES	(PRE/EE/EGB)	SANTA TERESA DE JESUS
6120	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	(PRE/EE/EGB)	PADRE MANJON
6123	TORRE DEL CAMPO	(PRE/EE/EGB)	JUAN CARLOS I
		(PRE/EE/EGB)	PRINCEPE FELIPE
		(PRE/EE/EGB)	SAN ISIDORO
		(PRE/EE/EGB)	SAN MIGUEL
6122	TORREBLASCOPEURO	(PRE/EE/EGB)	COMARCA SAN JOSE ARTESANO
6121	TORREBLASCOPEURO	(PRE/EE/EGB)	FEDERICO GARCIA LORCA
6124	TORREDONJIMENO	(PRE/EE/EGB)	MARTINGORDO
		(PRE/EE/EGB)	OLIVIO EL
		(PRE/EE/EGB)	PONCE DE LEON
		(PRE/EE/EGB)	PUERTA DE MARTOS
		(PRE/EE/EGB)	SAN ROQUE
		(PRE/EE/EGB)	TDXIRIA
6125	TORREPEROGIL	(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SENORA DE LA MISERICORDIA
		(PRE/EE/EGB)	PERO XII
		(PRE/EE/EGB)	AZNAITIN
6126	TORRES	(PRE/EE/EGB) *	C.P. RURAL TORRES DE ALBANCHEZ
6127	TORRES DE ALBANCHEZ	(PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. JUAN PASQUAU
6130	UBEDA	(PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. MATEMATICO GALLEGO D1
		(PRE/EE/EGB)	SANTISIMA TRINIDAD
		(PRE/EE/EGB)	SEBASTIAN DE CORDOBA
		(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE GUADALUPE
		(EE)	ANTONIO MACHADO
6128	UBEDA	(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
6129	UBEDA	(PRE/EE/EGB) *	C.P. RURAL LA VEGA
6132	VALDEPEÑAS DE JAEN	(PRE/EE/EGB)	SAN JUAN
		(PRE/EE/EGB)	SANTIAGO APOSTOL
6134	VILCHES	(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SENORA DEL CASTILLO
6133	VILCHES	(EEB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
6135	VILCHES	(EEB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
6141	VILLACARRILLO	(EEB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB)	COMARCA NTRA.SRA DEL ROSARI
		(PRE/EE/EGB)	PINTOR CRISTOBAL RUIZ
			MILLER
			BAÑO S/N
			ESCUELAS, 10
			C/ CORTIJOS NUEVOS
			DOCTOR VIGUERAS, 20
			COLON, 1
			FUENTE NUEVA S/N
			PASEO DE LA ESTACION, 17
			AVDA DE LA CONSTITUCION, 1
			CALVARIO, 4
			VICTORIA S/N
			CAMPANAS, 10
			MARTIRES, 13
			PASEO DE LA ESTACION, S/N
			PUERTA DE MARTOS, 1
			COLON, 96
			CESAR GALLO, 1
			LOPEZ DE VEGA S/N
			AVDA. DE CAZORLA S/N
			SANTA MARIA S/N
			AVD. ANAOLUCIA S/N
			CITRA DE ALBACETE S/N
			FERNANDO BARRIO S/N
			TRINIDAD 2
			VIRGEN DE AMERICA, 1
			TRES MORILLAS, 3
			CARRETERA DE BAEZA S/N
			PLAZA DE LA ASUNCION S/N
			SOLANA DE TORRALBA
			ERAS DEL CHAPARRAL S/N
			AVDA DE RUIZ DE GORDOA 32
			JOAQUIN BAU, 5
			POBLADO DE GUADALEN
			POBLADO MIRALRIO
			LA FRESNEDILLA
			CARREPERA DE MOCON S/N
			PROLONG SANTA ISABEL S/N

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
6139	VILLACARRILLO MOGON	6907 (PRE/EGB) 6907 (PRE/EGB)	CAMILO JOSE CELA SAN VICENTE MARTIR 6012860 0044810
6140	VILLACARRILLO SIERRA (LA)	6648 (EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. 0053230
6138	VILLACARRILLO AGRUPACION DE MOGON	6644 (PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL CAMILO JOSE CELA 0043800
6143	VILLANUEVA DE LA REINA	6654 (PRE/EE/EGB)	SANTA POTENCIANA 0045820
6144	VILLANUEVA DEL ARZOPISPO	6655 (PRE) 6656 (PRE/EE/EGB) 6657 (PRE/EE/EGB)	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR MERCEDAS NUESTRAS SEÑORA DE LA FUENSANT 0050250 0045860 0046040
6145	VILLARDOMPARDO	6660 (PRE/EGB)	SAN FRANCISCO DE ASIS 0048310
6146	VILLARES (LOS)	6661 (PRE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO 0048410
6148	VILLATORRES TORREQUEBRADILLA	6684 (PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL LA PAZ 6012780
6150	VILLATORRES VILLAGORDO	6686 (PRE/EE/EGB)	FRANCISCO BADILLO 0046530
6388	O RESERVA D. P. JAEN	6999	A DISPOSICION DE ESTA DELEGACI 0000023
			DIRECCION C/ JOSE ANTONIO, 27 FUENTE DEL ROBLE ALTA, 12 SAN CRISTOBA, 2 FUENSANTA, 43 REPULLETE AVDA DOCTOR BLANCO RODRIGUEZ GENERALISIMO S/N LA PERALEDA S/N CALVO SOTELO S/N RAMON Y CAJAL S/N

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCION	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	(PRE/EE/EGB)	DIRECCION
7000	ALAMEDA	7400	COMARCAL SAN FRANCISCO DE ASIS	0000130	RAMON Y CAJAL S/N
7001	ALCAUCIN	7401	ALEJANDRO GARCIA GARRIDO	0090410	EJIDO S/N
7002	ALFARNATE	7402	NUESTRA SEÑORA DE MONSALUD	0001310	GARCIA LORCA
7003	ALFARNATEJO	7858	C. P. RURAL LAS PALOMAS	6025300	C/ FERIA S/N
7004	ALGARROBO	7405	JOSE GIL LOPEZ	0001650	TRAYAMAR
7005	ALGARROBO	7406	ENRIQUE RAMOS RAMOS	6018470	C/ BUENAVISTA S/N
7006	ALGATOCIN	7408	SAN ISIDRO LABRADOR RURAL EL ESPINO	0105110 6020250	SALTIRE UNIVERSIDAD MALAGUEÑA
7008	ALHAURIN DE LA TOR	7412	SANTA ANA TORREJOS	0003470 0105230	LA ALQUERIA TORRE DE LA ALQUERIA
7009	ALHAURIN DE LA TOR	7414	SANTA AMALIA	0003600	LAS MONJAS
7010	ALHAURIN DE LA TOR	7415	ZAPATA	0003960	EL PEÑON
7007	ALHAURIN DE LA TORRE	7409	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	6016280	ISAAC PERAL
		7432	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0000000	HUERTO DE LAS ROSAS
		7839	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	6022810	GRANADA 15
		7851	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	6024890	URB. LOS MANANTIALES
		7410	MANANTIALES LOS	0002930	J. ANTONIO S/N (URB. LOS MANANTIA
		7411	SAN SEBASTIAN	0093140	GENERAL FRANCO S/N
7011	ALHAURIN EL GRANDE	7416	CARMEN AREVALO	0005170	LAS FLORES (VILLAFRANCO DE GUADA
		7417	CHORRO EL	0005050	MOLINOS DE ARRIBA S/N
		7418	EMILIA OLIVARES	0004020	CTRA. DE MALAGA
		7845	HUERTAS ALTAS	6024020	
		7419	JORGE GUILLEN	0117710	MONSEÑOR ROMERO
		7420	PABLO RUIZ PICASSO	0093260	ALBAICIN S/N
		7421	SALVADOR GONZALEZ CANTOS	0102490	ALBAICIN S/N
7012	ALMACHAR	7422	PARRA LA	0005300	LA PARRA S/N
7013	ALMARGEN	7423	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0005420	EXTRAMUROS S/N
7014	ALMOGIA	7424	MIGUEL HERNANDEZ	0108940	LOS NUNEZ
		7425	PADRE MIGUEL SANCHEZ	0005660	REHUYADA S/N
7015	ALMOGIA	7428	RAFAEL ALBERTI	0005080	ARROYO DE COCHE
7016	ALMOGIA	7427	FEDERICO GARCIA LORCA	0008330	LOS MORAS
7017	ALMOGIA	7428	ANTONIO MACHADO	0008450	BARRANCO DEL SOL
7018	ALORA	7429	ARCO IRIS	0103280	CERRILLO S/N
		7431	C. A. E. P.	0006820	PUENTE DE LA CABEZA S/N
		7430	COMARCAL LOS LLANOS	0007850	CARRERA DE LOS LLANOS S/N
		7432	MIGUEL DE CERVANTES	0102500	CARAMBUCO S/N
7019	ALORA	7433	GUADALHORCE	0006270	PEDRO PEREZ LANZAT 3
7020	ALORA	7434	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0109000	BARRIADA BERMEJO

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
7021	ALOZAINA	(PRE/EE/EGB)	ARQUITECTO SANCHEZ SEPULVEDA
7022	ANTEQUERA	(PRE/EE/EGB)	C. A. P. VERA CRUZ. LA
		(PRE/EE/EGB)	COMARCAL SAN JUAN. LA
		(PRE/EE/EGB)	INFANTE DON FERNANDO
		(PRE/EE/EGB)	LA PEÑA
		(PRE/EE/EGB)	LEON MONTA
		(PRE/EE/EGB)	LOS PATOS
		(PRE/EE/EGB)	NINOS ROMERO ROBLEDO
		(EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA
		(EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LORETO
		(EE)	REINA SOFIA
		(EE)	0118660
7023	ANTEQUERA	(PRE/EE/EGB)	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
7024	ANTEQUERA	(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
7153	ANTEQUERA	(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL ATALAYA
7025	ANTEQUERA	(PRE/EE/EGB)	CIUDAD DE OSCUA
7027	ARCHIDONA	(PRE/EE/EGB)	SAN SEBASTIAN
		(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE GRACIA
7028	ARDALES	(PRE/EE/EGB)	SAGRADO CORAZON
7029	ARENAS	(PRE/EE/EGB)	RAMON MARIA DEL VALLE INCLAN
7030	ARRIATE	(PRE/EE/EGB)	COMARCAL SAN ANTONIO
7031	ATAJATE	(EGB) *	C. P. RURAL SERRANIA
7033	BENAHAVIS	(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
7036	BENALMADENA	(PRE/EE/EGB)	ENRIQUE BOLIN
7035	BENALMADENA	(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB)	MIGUEL HERNANDEZ
		(PRE/EE/EGB)	POETA SALVADOR RUEDA
		(PRE/EE/EGB)	TOMILLAR, EL
7037	BENAMARGOSA	(PRE/EE/EGB)	VICENTE ALEIXANDRE
7038	BENAMOCARRA	(PRE/EE/EGB)	EDUARDO OCON
7039	BENAOJAN	(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
7041	BORGE (EL)	(PRE/EE/EGB)	XXV AÑOS DE PAZ
7042	BURGO (EL)	(PRE/EE/EGB)	SAN AGUSTIN
7047	CAÑETE LA REAL	(EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE CAÑOS SANTOS
7043	CAMPILLOS	(PRE/EE/EGB)	MANZANO JIMENEZ
7045	CANTILLAS DE ACETITU	(EGB)	RIO BERMUZA
		(EGB)	0019470
		(PRE/EE/EGB)	ARQUITECTO SANCHEZ SEPULVEDA
		(PRE/EE/EGB)	C. A. P. VERA CRUZ. LA
		(PRE/EE/EGB)	COMARCAL SAN JUAN. LA
		(PRE/EE/EGB)	INFANTE DON FERNANDO
		(PRE/EE/EGB)	LA PEÑA
		(PRE/EE/EGB)	LEON MONTA
		(PRE/EE/EGB)	LOS PATOS
		(PRE/EE/EGB)	NINOS ROMERO ROBLEDO
		(EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA
		(EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LORETO
		(EE)	REINA SOFIA
		(EE)	0118660
		(PRE/EE/EGB)	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL ATALAYA
		(PRE/EE/EGB)	CIUDAD DE OSCUA
		(PRE/EE/EGB)	SAN SEBASTIAN
		(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE GRACIA
		(PRE/EE/EGB)	SAGRADO CORAZON
		(PRE/EE/EGB)	RAMON MARIA DEL VALLE INCLAN
		(PRE/EE/EGB)	COMARCAL SAN ANTONIO
		(EGB) *	C. P. RURAL SERRANIA
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
		(PRE/EE/EGB)	ENRIQUE BOLIN
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB)	MIGUEL HERNANDEZ
		(PRE/EE/EGB)	POETA SALVADOR RUEDA
		(PRE/EE/EGB)	TOMILLAR, EL
		(PRE/EE/EGB)	VICENTE ALEIXANDRE
		(PRE/EE/EGB)	EDUARDO OCON
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
		(PRE/EE/EGB)	XXV AÑOS DE PAZ
		(PRE/EE/EGB)	SAN AGUSTIN
		(EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE CAÑOS SANTOS
		(PRE/EE/EGB)	MANZANO JIMENEZ
		(EGB)	RIO BERMUZA
		(EGB)	0019470
		(PRE/EE/EGB)	ARQUITECTO SANCHEZ SEPULVEDA
		(PRE/EE/EGB)	C. A. P. VERA CRUZ. LA
		(PRE/EE/EGB)	COMARCAL SAN JUAN. LA
		(PRE/EE/EGB)	INFANTE DON FERNANDO
		(PRE/EE/EGB)	LA PEÑA
		(PRE/EE/EGB)	LEON MONTA
		(PRE/EE/EGB)	LOS PATOS
		(PRE/EE/EGB)	NINOS ROMERO ROBLEDO
		(EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA
		(EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LORETO
		(EE)	REINA SOFIA
		(EE)	0118660
		(PRE/EE/EGB)	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL ATALAYA
		(PRE/EE/EGB)	CIUDAD DE OSCUA
		(PRE/EE/EGB)	SAN SEBASTIAN
		(PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE GRACIA
		(PRE/EE/EGB)	SAGRADO CORAZON
		(PRE/EE/EGB)	RAMON MARIA DEL VALLE INCLAN
		(PRE/EE/EGB)	COMARCAL SAN ANTONIO
		(EGB) *	C. P. RURAL SERRANIA
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
		(PRE/EE/EGB)	ENRIQUE BOLIN
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB)	MIGUEL HERNANDEZ
		(PRE/EE/EGB)	POETA SALVADOR RUEDA
		(PRE/EE/EGB)	TOMILLAR, EL
		(PRE/EE/EGB)	VICENTE ALEIXANDRE
		(PRE/EE/EGB)	EDUARDO OCON
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
		(PRE/EE/EGB)	XXV AÑOS DE PAZ
		(PRE/EE/EGB)	SAN AGUSTIN
		(EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE CAÑOS SANTOS
		(PRE/EE/EGB)	MANZANO JIMENEZ
		(EGB)	RIO BERMUZA
		(EGB)	0019470

\* LOCALIDADES \*      \* CENTROS \*

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCION	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION		
7044	CANILLAS DE ACEITUNO	7931 (PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. VIRGEN DE LA CABEZA	0000000 0018910	RIO BERNUZA AVDA DE ANDALUCIA S/N
7048	CARRATRACA	7478 (PRE/EE/EGB)	MARIA AUXILIADORA	0020090	ALAMEDA S/N
7049	CARTAMA	7479 (PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	6018590 0020460	BARRIADA LA MATA EL MORAL S/N
7050	CARTAMA ESTACION	7484 (EE/EGB)	C. A. E. P. EL SEXMO CAMPINA LA	0095920 0021250	BDA DEL SEXMO MONTECILO
		7482 (PRE/EE/EGB)	CANO-CARTAMON	0115760	CAMINO DE CANO Y CARTAMON
		7936 (PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. PABLO NERUDA	6023010 0021500	C/ GERVAANTES S/N BDA VENECIANA LOS CORDIALES
		7485 (PRE/EE/EGB)	SAN SEBASTIAN	0021860	FUENTE DE ABAJO
7051	CASABERMEJA	7486 (PRE/EE/EGB)	SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON	0022160	AVDA JUAN XXIII S/N
7052	CASARABONELA	7487 (PRE/EE/EGB)	BLAS INFANTE	0022280	LA FUENTE 116 Y SECADERO S/N
7053	CASARES	7488 (PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0106140	BDA SECADERO
7054	CASARES SECADERO	7834 (PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0000000	C/
7055	COIN	7493 (EE/EGB)	C. A. E. P. PINTOR PALOMO Y ANAYA CARAZONY	0022650 0022530	DIVISION AZUL 2 CAMINO MARBELLA S/N
		7489 (PRE/EE/EGB)	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	0106260	MERCADILLO 4 EDIFICIO SAN SEBAST
		7490 (EE/EGB)	HUERTAS VIEJAS	0115880	HUERTAS VIEJAS S/N
		7491 (PRE/EE/EGB)	LOPE DE VEGA	0023560	BOA LAS FLORES CARRETERA DE TOLO
7056	COLMENAR	7495 (PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE LA CANDELARIA	0024010	LOS CAMINOS S/N
7058	COMARES	7497 (PRE/EE/EGB) *	GALLEGOS, LOS	0106380	LOS GALLEGOS
		7857 (PRE/EE/EGB)	C. P. RURAL SAN HILARIO POITIER	6025420	C/ ENCINILLA S/N
7060	COMPETA	7501 (PRE/EE/EGB)	CANDIDO LARA	0025410	SAN ANTONIO 73
7061	CORTES DE LA FRONT CARADA DEL REAL TE	7502 (EE/EGB) *	C. P. RURAL GUADIARO	6020010	CANADA DEL TESORO/JIMENA DE L
7062	CORTES DE LA FRONT COLMENAR (EL)	7503 (PRE/EE/EGB)	SANTIAGO APOSTOL	0025750	ESTACION DE GAUCIN
7063	CORTES DE LA FRONTERA	7844 (PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. NTRA. SRA. DEL ROSARI	0026170	C/ CAMINO DE RONDA 1
7064	CUEVAS BAJAS	7506 (PRE/EE/EGB)	SAN JUAN BAUTISTA	0026300	REAL S/N
7066	CUEVAS DE SAN MARCOS	7508 (PRE/EE/EGB)	CIUDAD DE BELDA	0027080	GRANADA S/N
7065	CUEVAS DEL BECERRO	7507 (PRE/EE/EGB)	SAN JOSE OBRERO	0026660	SAN JOSE OBRERO S/N
7067	CUTAR	7509 (EE/EGB)	PABLO RUIZ PICASSO	0027110	CALVO SOTELO S/N
7070	ESTEPONA	7512 (PRE/EE/EGB)	ANTONIO MACHADO	0102740	PDZO DEL CALVARIO
		7513 (PRE/EE/EGB)	FEDERICO GARCIA LORCA	0094300	CARRETERA DE CIRCUNVALACION
		7514 (PRE/EE/EGB)	MARIA ROJAS	0094540	ZONA SUR/INSA, CALANCHA
		7515 (EE/EGB)	MIGUEL HERNANDEZ	0028120	BENIDOR S/N
		7516 (PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0028000	PROLONGACION TRES BANDERAS S/N
		7517 (PRE/EE/EGB)	RAMON GARCIA	0102620	AVDA. JUAN CARLOS 1 S/N
		7518 (PRE/EE/EGB)	SANTO TOMAS DE AQUINO	0027840	AVENIDA DE SANTO TOMAS DE AQUINO
		7519 (PRE/EE/EGB)	SIERRA BERMEJA	6016650	BARRIADA LA LOBILLA
		7520 (PRE/EE/EGB)	SIMON FERNANDEZ	0028240	PLAZA DE LOS MARTIRES S/N

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
7070	ESTEPOÑA	7521	VICTOR DE LA SERNA
7089	ESTEPOÑA	7511	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
7071	FRIGILIANA	7522	ENRIQUE GINES
7072	FUENGIROLA	7523	ACAPULCO
		7524	ANDALUCIA
		7525	BOLICHES LOS
		7526	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
		7527	MIGUEL DE PICASSO
		7528	PABLO RUIZ PICASSO
		7529	SANTA AMALIA
			SOMAIL
			TEJAR, EL
7073	FUENTE DE PIEDRA	7530	SAN IGNACIO
7074	GAUCIN		GUZMAN EL BUENO
7078	GUARO	7533	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.
7077	HUMILLADERO	7534	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
7078	IGUALEJA	7535	SANTA ROSA DE LIMA
7078	ISTAN	7536	FRANCISCA RUIZ
7080	IZNATE	7537	MARQUES DE IZNATE
7082	JUBRIQUE	7539	C.P. RURAL ALMAZARA
7084	MACHARAVIAYA	7852	C.P. RURAL SALVADOR RUEDA
7088	MALAGA	7554	ADELFA
		7555	ALEGRIA DE LA HUERTA
		7557	ALTABACA
		7558	ANGEL GANIVET
		7559	ANGELES LOS
		7560	ANTONIO GUTIERREZ MATA
		7581	ANTONIO MACHADO
		7583	ARCO IRIS
		7584	ARDIRA
		7585	ARTURO REYES
		7566	AZALEA
		7568	BIZNAGA LA
		7569	BLAS INFANTE
		7602	C.A.E.P. ALBORADA (GUADALAJAIRE
		7556	C.A.E.P. ALHUCEMAS
		7571	C.A.E.P. ASPERONAS
		7567	C.A.E.P. BERGAMIN
		7572	C.A.E.P. DOCTOR CDRONADO
		7591	C.A.E.P. DOCTOR GALVEZ MOLL
		7596	C.A.E.P. FRANCISCO DE GOYA
		7617	C.A.E.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE
		7621	C.A.E.P. MIGUEL DE CERVANTES
		7629	C.A.E.P. NUESTRA SEÑORA DEL CA
		7644	C.A.E.P. RICARDO LEON
		7645	C.A.E.P. ROSALEDA, LA
		0028480	AVENIDA SAN LORENZO
		0027820	EDIFICIO MONTE MAYOR- BDA. CANCELA
		0029150	AVDA. PRINCIPE DE ESPAÑA S/N
		0086480	AVDA. ACAPULCO S/N
		0098690	MALLORCA S/N
		6029270	SANTA GEMA S/N Y STA. CATALINA
		6022190	FERIA S/N
		6015740	SECTOR ISLA CABRERA
		6030020	SAN SALVADOR 39
		8020980	SENDEZ NUNEZ S/N
		8020930	CONDE DE SAN ISIDRO
		0098510	RODRIGO DE TRIANA
		0030870	FCO. LUQUE 21
		0030990	LUIS DE ARMINAN 75
		0031720	AVDA. ANDALUCIA
		0031300	AVDA. DE LA ROSALEDA
		0031420	PLAZA S/N
		0031540	CALVARIO-TAJO BANDERAS S/N
		0031660	C/ VELEZ 1
		6020130	CARRETERA DE ALGATOCIN S/N
		6025050	C/ TRANSITO S/N
		0094810	SANTA ELENA S/N PROLONG ALAMEDA
		0113570	URB ALEGRIA DE LA HUERTA-BORDE A
		0109480	FERNANDO HIPOLITO LANCHA
		0045110	LA ALBERCA S/N MANGAS VERDES
		0100180	PASAJE COVADONGA-ARROYO DE LOS A
		0056180	CRTRA DE OLIAS S/N
		0097150	CORREGIDOR CARLOS CARAFA S/N
		0103890	BARRIADA LA PALMILLA C/DUERO S/N
		0038100	CTRA DE CADIZ KM 24
		0037500	BDA TIRO DE PICHON-CRTRA. CARTAMA
		0101610	GAUCIN 24
		0035800	PINTOR SANCHEZ COTAN S/N-BDA. LA
		0097030	ALCALDE JOSE FERNANDEZ, 4
		0113700	BDA NUEVO SAN ANDRES
		0106990	BARRIADA LA PALMILLA C/ARLANZA
		6019410	C/ARROYO PLONES
		0053940	AVDA. DE BARCELONA 13
		0046990	DUERO S/N BARRIADA LA PALMA
		0038770	DR GALVEZ MOLL BDA PALMILLA
		6015980	NUEVO SAN ANDRES (NUEVO GUADALAJA
		0081310	BDA. LA PALMA-C/ARLANZA S/N
		0037010	PLAZA DE LOPEZ DOMINGUEZ
		0038650	LOPEZ PINTO, 23-PLAYA SAN ANDRES
		0051750	C/ARCHIDONA-BDA. PORTADA ALTA
		0063130	BDA. LA PALMA

CODIGO	LOCALIDADES *	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	* CENTROS *	DIRECCION
7068	MALAGA					
7657		C. A. E. P. VIRGEN DE BELEN	(PRE/EE/EGB)	0048870	BDA VIRGEN DE BELEN S/N	
7573		CAMINO DE SAN RAFAEL	(PRE/EE/EGB)	0093510	GUERRITA S/N -CAMINO SAN RAFAEL	
7574		CIUDAD DE MELLILLA	(PRE/EE/EGB)	0035920	SALVADOR TOMASETTI S/N	
7575		CIUDAD DE POPAYAN	(PRE/EE/EGB)	0035670	BDA DE MARTIRICOS	
7577		COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	(PRE/EE/EGB)	0033310	CARDENAL HERRERA ORIA 60-CARRANQ	
7580		COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	(EGB)	6019260	PLAZA DE LA MERCED S/N	
7581		COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	(PRE/EE/EGB)	0117100	URB. EL TORCAL	
7583		COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	(EE/EE/EGB)	0094780	BDA SALINAS (PUERTO DE LA TORRE)	
7585		COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	(PRE/EE/EGB)	6020490	BDA VIRGEN DEL ROCIO (CARRANQUE)	
7588		CONSTITUCION 1878	(PRE/EE/EGB)	0035430	BDA LOS RAMOS	
7589		CRISTO DE MENA	(PRE/EE/EGB)	0037370	FRANCISCO BALLESTEROS 4 Y 8	
7590		DIEGO VAZQUEZ OTERO	(PRE/EE/EGB)	0059900	MONTALBAN S/N	
7592		DOCTOR FLEMING	(PRE/EE/EGB)	0053570	ESTACION 4	
7593		DOMINGO LOZANO	(PRE/EE/EGB)	0053450	HORACIO LENGU 3	
7594		EDUARDO OCON	(PRE/EE/EGB)	0118250	VIRGEN DE LA ESPERANZA S/N	
7582		EL EJIDO	(PRE/EE/EGB)	6024380	ALBERT CAMUS 4	
7594		FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	(PRE/EE/EGB)	0118130	C/ VENTILLAS DE TOLEDO S/N	
7595		FLORES LAS	(PRE/EE/EGB)	0101460	C/ HOYO HIGUERON 3	
7597		FUENTE ALEGRE	(PRE/EE/EGB)	0035550	C/ BARTOLOME ESPEJO 20_URB. LAS F	
7598		GARCIA LORCA	(PRE/EE/EGB)	0108870	BDA FUENTE ALEGRE (PUERTO DE LA T	
7599		GIBRALJAIRE	(PRE/EE/EGB)	0096850	C/ALEMANIA S/N	
7600		GINER DE LOS RIOS	(PRE/EE/EGB)	0113690	NUSTRA SEÑORA DE LOS CLARINES	
7603		GLORIA FUERTES	(PRE/EE/EGB)	0093760	CRUZ DEL HUMILLADERO. CRTRA. CARTA	
7604		GUINDOS, LOS	(PRE/EE/EGB)	0093460	HILERA S/N PROLONGACION ALAMEDA	
7605		HANS CHRISTIAN ANDERSEN	(PRE/EE/EGB)	0097640	AVDA. GERARDO DIEGO S/N-URB. LOS G	
7606		HERNANDEZ CANOVAS	(PRE/EE/EGB)	6018720	C/ HUERTA JIMENEZ S/N	
7607		HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LA VIC	(PRE/EE/EGB)	0119040	C/ HUEDA MORENO VERDEJO	
7608		HOGAR SOL	(PRE/EE/EGB)	0039810	ALCALDE DE LOS GUINDOS, 16 (N.F.)	
7609		ISAAC ALBENIZ	(PRE/EE/EGB)	0100310	AYALA S/N	
7610		JABEGA	(PRE/EE/EGB)	0117090	CORREG.FCO MOLINA-BDA TIRO DE PI	
7611		JORGE GUILLEN	(PRE/EE/EGB)	0037620	ALCALDE JOAQUIN ALONSO, 17	
7612		JOSE MARIA HINOJOSA	(PRE/EE/EGB)	0041610	CRTRA. DE OLIAS S/N (EL PALO)	
7613		JUAN RAMON JIMENEZ	(PRE/EE/EGB)	0100550	HEROES DE SOSTOA 48	
7585		LUIS BRAILLE	(PRE/EE/EGB)	6016890	BARRIADA VISTAFRANCA	
7578		LUIS BUÑUEL	(PRE/EE/EGB)	0038280	C/ FERNANDEZ FERMINA S/N	
7614		LUIS DE GONGORA	(PRE/EE/EGB)	0038900	PLAZA GUERRERO STRACHAN	
7616		LUIS PASTEUR	(PRE/EE/EGB)	6018840	RIVADENEIRA 37	
7618		LUIS VELASCO DAMAS	(PRE/EE/EGB)	0053820	C/ GONGORA S/N	
7619		MANOLO GARVAYO	(PRE/EE/EGB)	0100430	ALAMEDA DE CAPUCHINOS 37	
7620		MANUEL DE FALLA	(PRE/EE/EGB)	0115280	MUNDZ S/N-CIUDAD JARDIN	
7622		MARIA ZAMBRANO	(PRE/EE/EGB)	0097760	SALYT S/N-MONTE PAVERO	
7623		MARTIRICOS	(PRE/EE/EGB)	0112540	AYDA LA PALOMA (BOCANEGRA)	
7624		MIGUEL HERNANDEZ	(PRE/EE/EGB)	0038530	LAS MORENAS S/N BDA. LOS CIPRES	
7625		MIRAFLORES DE LOS ANGELES	(PRE/EE/EGB)	0118980	AYDA. MARTIRICOS 2	
7626		MORALES, LOS	(PRE/EE/EGB)	0047420	PLAYA VIRGINIA-EL PALO	
7627		MORENO VILLA	(PRE/EE/EGB)	0095730	BDA. MIRAFLORES DE LOS ANGELES	
7630		NELL	(PRE/EE/EGB)	6020500	PUERTO DE LA TORRE-URB. LDS MORAL	
7631		NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	(PRE/EE/EGB)	0103530	BDA. LA ROCA	
7632		NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	(PRE/EE/EGB)	0038560	BDA. STA CRISTINA	
7633		NUM. 38 - M. JUST.	(PRE/EE/EGB)	0036950	CRISTO DEL PUERTO -PUERTO DE LA	
7634		PARQUE MEDITERRANEO I	(EE/EE/EGB)	0034910	PLAZA VICTORIA 19 Y FERRANDIZ /	
7635		PAULO FREIRE	(PRE/EE/EGB)	0061060	BDA. NTRA. SRA. DE LA LUZ 30	
		PINTOR DENIS BELGRAND	(PRE/EE/EGB)	0097400	CARRIL DEL CIPRES	
			(PRE/EE/EGB)	0093750	ARAGON S/N PROL ALAMEDA	
			(PRE/EE/EGB)	0096970	URB. PARQUE MEDITERRANEO	
			(PRE/EE/EGB)	0095940	URB. PORTADA ALTA	
			(PRE/EE/EGB)	0113450	BDA. LA PALMA (COLONIA STA. INES)	

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
7088	MALAGA	(PRE/EE/EGB) PRACTICAS MIXTO N-2	PLAZA DEL EJIDO S/N
		(PRE/EE/EGB) PROFESOR TIERRO GALVAN	RODRIGUEZ RUBI 1
		(PRE/EE/EGB) RAFAEL ALBERTI	URBANIZACION EL CONSUL
		(PRE/EE/EE/EGB) RAMON DAVILA DIAZ	URB JARDINES DE MALAGA (C JARDIN
		(PRE/EE/EGB) RAMON DEL VALLE INCLAN	PERPETUO SOCORRO-BDA FUENSANTA-C
		(EE/EE/EGB) RAMON SIMONET	ESC MARIN HIGUERO S/N BDA ECHEVA
		(PRE/EE/EGB) SAGRADO CORAZON	ENRIQUE BELTRAN
		(PRE/EE/EE/EGB) SALVADOR ALLENDE	CARDENAL HERRERA ORIA 2 CARRANQ
		(EE/EE/EE/EGB) SALVADOR DUEDA	BDA LDS ALMENDROS
		(EE/EE/EGB) SAN JOSE DE CALASANZ	DDONATO JIMENEZ-URB PARQUE SUR
		(PRE/EE/EGB) SAN JOSE DE LA MONTAÑA (NU. 14	PESO DE LA HARINA
		(PRE/EE/EGB) SANT ANGELO (INAS)	DR GALVEZ 6
		(PRE/EE/EE/EGB) SEVERO BOLTIVA	PERNAN NÚÑEZ 5
		(PRE/EE/EE/EGB) SIMON BOLIVAR	URB CARLINDA (ARROYO ANGELES)
		(PRE/EE/EE/EGB) TARTESSOR	URB EL COPO-CORTIJO TORRES
		(PRE/EE/EE/EGB) TRO DE RIÇON	C/ NTRA SRA DE LAS CANDELAS 37
		(PRE/EE/EE/EGB) VICENTE ALEXANDRE	A DE BOBADILLA S/N BDA TIRO DE
		(PRE/EE/EE/EGB) VICTORIA XEN	C/ CAMINO DE PATO S/N
		(EE/EE/EE/EGB) VIRGEN MILAGROSA	ARROYO JABONEROS-EL PALO
		(EE/EE/EE/EGB) CANTOR DE INTEGRACION DEFICIENTE	RIVANEDEIRA 37 COLONIA SANTA IN
		(EE/EE/EE/EGB) SANT ROSA DE LIMA	BDA PORTADA ALTA-CORREG CARLOS G
		(EE/EE/EE/EGB) UNIDAD DE SORDOS-CENTRO E. INTE	CAMINO DE ANTEQUERA S/N
7086	MALAGA	(PRE/EE/EGB) C A E P INTELHORCE	CRTRA DE ALORA KM.5-BDA INTELHOR
		(PRE/EE/EE/EGB) CAYETANO BOLIVAR	SANTA ROSALIA PLAZA ROMERO
		(PRE/EE/EE/EGB) COLEGIO PUBLICO DE E G B	C/JOSELITO DE MALAGA S/N BDA LOS
		(PRE/EE/EE/EGB) COLEGIO PUBLICO DE E G B	D/EL TARAJAL-LA HUERTECILLA
		(PRE/EE/EGB) COLEGIO PUBLICO DE E G B	URBANIZACION EL BRILLANTE
		(PRE/EE/EGB) COPIANA	SOLMENAREJO
		(PRE/EE/EE/EGB) JOSE CALDERON	CORTALES DE LA VICTORIA S/N
		(PRE/EE/EE/EGB) LUIS CERNUDA	HUERTECILLA DE MANAS
		(PRE/EE/EGB) PABLO NERUDA	J M PEREZ ESTRADA
7087	MALAGA	(PRE/EE/EE/EGB) CIUDAD DE JAEN	C/TORREMOLINOS
		(PRE/EE/EE/EGB) MANUEL FERNANDEZ	LA CAROLINA S/N
		(EE/EE/EE/EGB) VEGA DE GUADALHORCE	SAN ESTIRO
7089	MALAGA	(PRE/EE/EGB) COLEGIO PUBLICO DE E G B	MARTIRES S/N
7091	MANILVA	(PRE/EE/EGB) PABLO PICASSO	CUARTEL 4
7092	MANILVA	(PRE/EE/EGB) SAN LUIS DE SABINILLAS	DUQUESA DE ARCOS S/N
7094	MARBELLA	(PRE/EE/EGB) ALBARTIZAS LAS	LAS ALBARTIZAS
		(PRE/EE/EE/EGB) ANTONIO MACHADO	BDA PLAZA DE TOROS
		(PRE/EE/EE/EGB) CINCO DE NOVIEMBRE	BAJOS DE LA PLAZA DE TOROS S/N
		(PRE/EE/EGB) HERMANOS GARCIA LORCA	SAN ANTONIO S/N
		(PRE/EE/EE/EGB) MIGUEL DE CERVANTES	SAN FRANCISCO 3-BDA LEGANITOS
		(EE/EE/EE/EGB) NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	BDA DIVINA PASTORA-FRAY A DE S P
		(PRE/EE/EE/EGB) OLIVOS LOS	ESCUELAS 6 BARRIO DEL CASTILLO
		(PRE/EE/EE/EGB) SALDUBA	AVD MAYORAZGO S/N BDA MIRAFLORE
		(EE/EE/EE/EGB) SANTA TERESA	C/ CALVARIO S/N
		(EE/EE/EGB) VALDEOLLETAS	JAEN S/N
		(PRE/EE/EGB) VICENTE ALEXANDRE	BARRIADA DE VALDEOLLETAS
		(PRE/EE/EE/EGB) JUAN RAMON JIMENEZ	BARRIADA SANTA MARTA
		(EE/EE/EE/EGB)	BARRIADA DE VALDEOLLETAS







* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
8000	AQUADULCE	8400	MAESTRO JOSE PAEZ MORIANA
8001	ALANIS	8401	JOSE GONZALEZ SALCEDO
8002	ALBAIDA DE ALJARAFE	8402	SANTA TERESA
8003	ALCALA DE GUADAIRA	8403	ALCALDE JOAQUIN GARCIA
		8404	ANGELES MARTIN MATEO
		8405	ANTONIO MARTIN MATEO
		8406	BLAS INFANTE
		8407	C. A. E. P. RAFAEL CASTAÑO
		8408	CERVAÑES PUBLICO DE E. G. B.
		8409	CONCEPCION VAZQUEZ
		8410	FEDERICO GARCIA LORCA
		8411	FEDERICO GARCIA LORCA
		8412	FRANCISCO MESA SANTOS
		8413	HERMELINDA NUÑEZ
		8414	JOSE RAMON
		8415	JOSE RAMON
		8416	PEDRO GUTIERREZ
		8417	PEDRO GUTIERREZ
		8418	ROSAEL RAFAEL ALBERTI
		8419	ROSAEL RAFAEL ALBERTI
		8420	REINALDO FUERTES
		8421	REINALDO FUERTES
		8422	SANTA TERESA
8004	ALCALA DEL RIO	8426	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION
		8427	RUIZ DE OJUNA
		8428	SAN GREGORIO OSSET
8005	ALCALA DEL RIO	8429	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
8006	ALCALA DEL RIO	8430	SAN IGNACIO DEL VIAR
8007	ALCALA DEL RIO	8431	SAN ISIDRO
8008	ALCOLEA DEL RIO	8432	COMARCAL MIGUEL DE CERVANTES
8009	ALGABA (LA)	8433	FRANCISCO GINER DE LOS RIOS
		8434	PURISIMA CONCEPCION
		8435	VICENTE ALEXANDRE
8010	ALGAMITAS	8436	ANDALUCIA
8011	ALMADEN DE LA PLATA	8437	RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
8012	ALMENSILLA	8438	NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA
8013	ARAHAL (EL)	8439	ARACHE EL
		8440	EUROPA
		8441	MANUEL SANCHEZ ALONSO
		8442	RUEDO EL
		8443	SAN ROQUE
		8444	NUESTRO PADRE JESUS
8014	AZNALCAZAR	8445	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
8015	AZNALCOLLAR		LAS ERILLAS
8016	BADOLATOSA		C. A. E. P. SAN PLACIDO

DIRECCION

SANTA ANA S/N

MENEZES VALDES S/N

COCA DE LA PINERA 1

BDA HUERTA DE LOS LIRIOS

BDA DE LA LIEBRE

BDA PEDRO GUTIERREZ CALDERON

ANTONIO MAIRENA

AVDA. AGUILA S/N - BDA EL CASTILLO

DOCTOR FLEMING S/N

SLOS S/N

LLANO SMARTILLO S/N

C. MAESTRO JOSE CASADO, S/N

HUERTA-LIRIOS

DAOIZ S/N

BDA LA JUNCOSA

BLANCO DE LOS RIOS 12

BLZ. DE ESPANA 1

BDA SAN RAFAEL S/N

PROFESOR EMILIO MENACHO

POZUELO S/N

PLZ. MADRE DE DIOS - BDA PABLO VI

AVDA. DE ANDALUCIA S/N

AVDA. DE ANDALUCIA S/N

AVD. DE ANDALUCIA S/N

ESQUIVEL

PANECITOS

EL VIAR DEL CAUDILLO

VIRGEN DEL CONSUELO 26

BARRIO DE SANTO DOMINGO

JACINTO SERRANO 22

BDA SANTA MARTA

AVD. DEL SAUCEJO S/N

PUERTO DE LA CRUZ 13

CALVARIO 18

LARACHE

C/ VEREDA DE OSUNA S/N

C/ DE MORON S/N

PLZ SAN ROQUE S/N Y AVD. LEFANTO

ROSAL - BDA 18 DE JULIO

BARRIADA CRUZ BLANCA

AVDA. ANDALUCIA S/N

BDA. SAN JOSE

0000160

0000280

0000310

0002960

0001810

0001560

6021190

0001440

0000950

0018770

0094700

0000900

0001070

0001280

0001220

6022620

6022670

0016780

0001710

0003380

0103200

0098130

0003750

0003870

0003980

0004050

6018020

0004170

0004300

0004660

0004780

0004810

0099250

6023630

0005700

0005210

0005110

0006000

6014130

0006120

0006240

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCION
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	
8017	BADOLATOSA	8446	SAN ISIDRO LABRADOR	CORCOVA
8018	BENACAZON	8891 8447	CAMPO NUEVO NUESTRA SENORA DE LAS NIEVES	C/ AVDA DE ANDALUCIA S/N
8019	BOLLULLOS DE LA MITACION	8448	PIO XII	LEPANTO S/N
8020	BORMUJOS	8449	PADRE MANJON	JOSE LUIS CARO 2
8021	BRENES	8450 8882 8451	MANUEL DE FALLA MIGUEL HERNANDEZ VICENTE ALEIXANDRE	VELAZQUEZ S/N BARRIADA LA CIGUENA S/N BRD DE LA PAZ
8022	BURGUILLAS	8452	MANUEL MEDINA	CONCEPCION DE OSUNA S/N
8140	CABEZAS DE SAN JUAN SACRAMENTO	8454	C. P. RURAL EL TREBOL	P. IGLESIA 2 (SACRAMENTO)
8023	CABEZAS DE SAN JUAN	8455 8456 8457 8458 8459	C. A. E. P. LAS MARISMILLAS LUIS VALLADARES MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS MARIA LUISA PAGES SAN JUAN BAUTISTA	CERRO GUADANA CTRA. DE LA ESPERA S/N CRTA. DE LA ESTACION S/N CARRETERA DE LEBRIJA SALVADOR ALLENDE 1
8025	CAMAS	8461 8463 8464 8465 8466 8467 8468 8469 8470 8471	ANDALUCIA CARAMBOLO EL CERVANTES HAZA DE LA CARPINTERA JUAN RODRIGUEZ BERROCAL LA COLINA NUESTRA SENORA DE LOS DOLORES RAIMUNDO LULIO VIRGEN DE GUADALUPE VIRGEN DEL ROCIO	JOAQUIN ROMERO MURUBE BDA. EL CARAMBOLO CAÑO RONCO - EXTRAMUROS SITIO DE LA CARPINTERA CURRO ROMERO 2 BAD LA COLINA PROLONG JULIO VIRGEN ANGIUSTIAS S/N JOAQUIN ROMERO MURUBE SAN HERMENEGILDO S/N SALADILLA S/N
8026	CAMPANA (LA)	8472	BERNARDO BARCO	AVD. FUENTES DE ANDALUCIA
8027	CANTILLANA	8473 8474	ESPERANZA LA NUESTRA SENORA DE LA SOLEDAD	PINTOR LOPEZ CABRERA BDA. LA ESPE PLZ. SAN JUAN BOSCO S/N
8028	CARMONA	8475 8476 8477 8478 8480	BEATO JUAN GRANDE C. A. E. P. PEDRO I CERVANTES COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. EL REAL SAN BLAS	CAMPOS DEL REAL 1 BARRANQUILLO S/N LEON DE SAN FRANCISCO BDA. EL ALMENDRAL ALFONSO X. S/N CARRERA DE LA LUNA
8029	CARMONA	8481	C. A. E. P. GUADAJUZ	GUADAJUZ
8030	CARRION DE LOS CESPEDES	8482	PIO XII	BDA. DE PIO XII
8031	CASARICHE	8483	LOPE DE VEGA	AVD. LIBERTAD S/N
8032	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	8484	MIGUEL DE CERVANTES	ANTONIO MACHADO 149
8033	CASTILLEJA DE LA CUESTA	8485 8486 8487 8488 8489	GLORIA FUERTES HERNAN CORTES JUAN XXIII LEON PELIPE LUIS CERNUDA	BARRIADA NUEVA SEVILLA AVD DIPUTACION S/N BDA. NUEVA SEV BARRIADA VIRGEN DE LOS REYES S/N BDA. NUEVA SEVILLA BARRIADA LA PINTA

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
8033	CASTILLEJA DE LA CUESTA	8865	PABLO NERUDA
8034	CASTILLEJA DEL CAMPO	8490	JUAN DE MATORRA
8035	CASTILLO DE LAS GUARDAS	8491	PERALUENGA
8036	CAZALLA DE LA SIERRA	8492	VIRGEN DEL MONTE
8037	CONSTANTINA	8495	C. A. E. P. FELIX RODRIGUEZ DE LA
		8496	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
8038	CORIA DEL RIO	8500	C. A. E. P. JOSEFA NAVARRO ZAMORA
		8506	CERRO DE SAN JUAN
8039	CORRIPE	8507	HIPOLITO LOBATO
8040	CORONIL (EL)	8508	MAESTRO MANUEL GOMEZ
8041	CORRALES (LOS)	8509	SAN JOSE
8042	DOS HERMANAS	8510	VICENTE NEIRA SERRANO
		8511	C. A. E. P. IRIPIO
		8512	MARIA ANA DE LA CALLE
		8513	SAN JOSE DE CALASANZ
		8514	ANTONIO MACHADO
		8515	BLAS INFANTE
		8516	C. A. E. P. FERNAN CABALLERO
		8517	C. A. E. P. IBARBURU
		8518	C. A. E. P. MONTECILLOS I
		8519	CARLOS I
		8520	CERVANTES
		8521	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		8522	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		8523	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		8524	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.
		8525	FEDERICO GARCIA LORCA
		8526	JUAN VICO
		8527	MAESTRO ADOLFO BECOUER
		8528	MAESTRO ALFONSO GONZALEZ
		8529	MAESTRO ALFONSO GONZALEZ
		8530	MAESTRO ALFONSO GONZALEZ
		8531	MAESTRO ALFONSO GONZALEZ
		8532	MAESTRO ALFONSO GONZALEZ
		8533	MAESTRO ALFONSO GONZALEZ
		8534	MAESTRO ALFONSO GONZALEZ
		8535	MAESTRO ALFONSO GONZALEZ
8045	ECIJA	8539	BLAS INFANTE
		8540	CALVO SOTELO
		8541	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR.
		8542	CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR
		8543	GARCIA MORATO
		8544	ANTONIO MACHADO 2
		8545	CERRO BLANCO S/N-C/ JOSE FORNET
		8546	BDA. IBARBURU
		8547	BUJALMORO 6
		8548	C/ SORTIA - CARLOS V
		8549	DOCTOR FLEMING 33
		8550	EL PALMARILLO
		8551	BDA. CONSOLACION
		8552	BDA. LA MOTILLA
		8553	PABLADO ADRIANO
		8554	URBANIZACION VISTAZUL
		8555	BDA. MONTEQUINTO, AYDA
		8556	LOS PINOS
		8557	C/RA. UTRERA B. PITAMO. MONTEQUINTO
		8558	CIUDAD BLANCA
		8559	CIUDAD BLANCA
		8560	BDA. CANTELU
		8561	BDA. CANTELU
		8562	BDA. CANTELU
		8563	BDA. CANTELU
		8564	BDA. CANTELU
		8565	BDA. CANTELU
		8566	BDA. CANTELU
		8567	BDA. CANTELU
		8568	BDA. CANTELU
		8569	BDA. CANTELU
		8570	BDA. CANTELU
		8571	BDA. CANTELU
		8572	BDA. CANTELU
		8573	BDA. CANTELU
		8574	BDA. CANTELU
		8575	BDA. CANTELU
		8576	BDA. CANTELU
		8577	BDA. CANTELU
		8578	BDA. CANTELU
		8579	BDA. CANTELU
		8580	BDA. CANTELU
		8581	BDA. CANTELU
		8582	BDA. CANTELU
		8583	BDA. CANTELU
		8584	BDA. CANTELU
		8585	BDA. CANTELU
		8586	BDA. CANTELU
		8587	BDA. CANTELU
		8588	BDA. CANTELU
		8589	BDA. CANTELU
		8590	BDA. CANTELU
		8591	BDA. CANTELU
		8592	BDA. CANTELU
		8593	BDA. CANTELU
		8594	BDA. CANTELU
		8595	BDA. CANTELU
		8596	BDA. CANTELU
		8597	BDA. CANTELU
		8598	BDA. CANTELU
		8599	BDA. CANTELU
		8600	BDA. CANTELU
		8601	BDA. CANTELU
		8602	BDA. CANTELU
		8603	BDA. CANTELU
		8604	BDA. CANTELU
		8605	BDA. CANTELU
		8606	BDA. CANTELU
		8607	BDA. CANTELU
		8608	BDA. CANTELU
		8609	BDA. CANTELU
		8610	BDA. CANTELU
		8611	BDA. CANTELU
		8612	BDA. CANTELU
		8613	BDA. CANTELU
		8614	BDA. CANTELU
		8615	BDA. CANTELU
		8616	BDA. CANTELU
		8617	BDA. CANTELU
		8618	BDA. CANTELU
		8619	BDA. CANTELU
		8620	BDA. CANTELU
		8621	BDA. CANTELU
		8622	BDA. CANTELU
		8623	BDA. CANTELU
		8624	BDA. CANTELU
		8625	BDA. CANTELU
		8626	BDA. CANTELU
		8627	BDA. CANTELU
		8628	BDA. CANTELU
		8629	BDA. CANTELU
		8630	BDA. CANTELU
		8631	BDA. CANTELU
		8632	BDA. CANTELU
		8633	BDA. CANTELU
		8634	BDA. CANTELU
		8635	BDA. CANTELU
		8636	BDA. CANTELU
		8637	BDA. CANTELU
		8638	BDA. CANTELU
		8639	BDA. CANTELU
		8640	BDA. CANTELU
		8641	BDA. CANTELU
		8642	BDA. CANTELU
		8643	BDA. CANTELU
		8644	BDA. CANTELU
		8645	BDA. CANTELU
		8646	BDA. CANTELU
		8647	BDA. CANTELU
		8648	BDA. CANTELU
		8649	BDA. CANTELU
		8650	BDA. CANTELU
		8651	BDA. CANTELU
		8652	BDA. CANTELU
		8653	BDA. CANTELU
		8654	BDA. CANTELU
		8655	BDA. CANTELU
		8656	BDA. CANTELU
		8657	BDA. CANTELU
		8658	BDA. CANTELU
		8659	BDA. CANTELU
		8660	BDA. CANTELU
		8661	BDA. CANTELU
		8662	BDA. CANTELU
		8663	BDA. CANTELU
		8664	BDA. CANTELU
		8665	BDA. CANTELU
		8666	BDA. CANTELU
		8667	BDA. CANTELU
		8668	BDA. CANTELU
		8669	BDA. CANTELU
		8670	BDA. CANTELU
		8671	BDA. CANTELU
		8672	BDA. CANTELU
		8673	BDA. CANTELU
		8674	BDA. CANTELU
		8675	BDA. CANTELU
		8676	BDA. CANTELU
		8677	BDA. CANTELU
		8678	BDA. CANTELU
		8679	BDA. CANTELU
		8680	BDA. CANTELU
		8681	BDA. CANTELU
		8682	BDA. CANTELU
		8683	BDA. CANTELU
		8684	BDA. CANTELU
		8685	BDA. CANTELU
		8686	BDA. CANTELU
		8687	BDA. CANTELU
		8688	BDA. CANTELU
		8689	BDA. CANTELU
		8690	BDA. CANTELU
		8691	BDA. CANTELU
		8692	BDA. CANTELU
		8693	BDA. CANTELU
		8694	BDA. CANTELU
		8695	BDA. CANTELU
		8696	BDA. CANTELU
		8697	BDA. CANTELU
		8698	BDA. CANTELU
		8699	BDA. CANTELU
		8700	BDA. CANTELU
		8701	BDA. CANTELU
		8702	BDA. CANTELU
		8703	BDA. CANTELU
		8704	BDA. CANTELU
		8705	BDA. CANTELU
		8706	BDA. CANTELU
		8707	BDA. CANTELU
		8708	BDA. CANTELU
		8709	BDA. CANTELU
		8710	BDA. CANTELU
		8711	BDA. CANTELU
		8712	BDA. CANTELU
		8713	BDA. CANTELU
		8714	BDA. CANTELU
		8715	BDA. CANTELU
		8716	BDA. CANTELU
		8717	BDA. CANTELU
		8718	BDA. CANTELU
		8719	BDA. CANTELU
		8720	BDA. CANTELU
		8721	BDA. CANTELU
		8722	BDA. CANTELU
		8723	BDA. CANTELU
		8724	BDA. CANTELU
		8725	BDA. CANTELU
		8726	BDA. CANTELU
		8727	BDA. CANTELU
		8728	BDA. CANTELU
		8729	BDA. CANTELU
		8730	BDA. CANTELU
		8731	BDA. CANTELU
		8732	BDA. CANTELU
		8733	BDA. CANTELU
		8734	BDA. CANTELU
		8735	BDA. CANTELU
		8736	BDA. CANTELU
		8737	BDA. CANTELU
		8738	BDA. CANTELU
		8739	BDA. CANTELU
		8740	BDA. CANTELU
		8741	BDA. CANTELU
		8742	BDA. CANTELU
		8743	BDA. CANTELU
		8744	BDA. CANTELU
		8745	BDA. CANTELU
		8746	BDA. CANTELU
		8747	BDA. CANTELU
		8748	BDA. CANTELU
		8749	BDA. CANTELU
		8750	BDA. CANTELU
		8751	BDA. CANTELU
		8752	BDA. CANTELU
		8753	BDA. CANTELU
		8754	BDA. CANTELU
		8755	BDA. CANTELU
		8756	BDA. CANTELU
		8757	BDA. CANTELU
		8758	BDA. CANTELU
		8759	BDA. CANTELU
		8760	BDA. CANTELU
		8761	BDA. CANTELU
		8762	BDA. CANTELU
		8763	BDA. CANTELU
		8764	BDA. CANTELU
		8765	BDA. CANTELU
		8766	BDA. CANTELU
		8767	BDA. CANTELU
		8768	BDA. CANTELU
		8769	BDA. CANTELU
		8770	BDA. CANTELU
		8771	BDA. CANTELU
		8772	BDA. CANTELU
		8773	BDA. CANTELU
		8774	BDA. CANTELU
		8775	BDA. CANTELU
		8776	BDA. CANTELU
		8777	BDA. CANTELU
		8778	BDA. CANTELU
		8779	BDA. CANTELU
		8780	BDA. CANTELU
		8781	BDA. CANTELU
		8782	BDA. CANTELU
		8783	BDA. CANTELU
		8784	BDA. CANTELU
		8785	BDA. CANTELU
		8786	BDA. CANTELU
		8787	BDA. CANTELU
		8788	BDA. CANTELU
		8789	BDA. CANTELU
		8790	BDA. CANTELU
		8791	BDA. CANTELU
		8792	BDA. CANTELU
		8793	BDA. CANTELU
		8794	BDA. CANTELU
		8795	BDA. CANTELU
		8796	BDA. CANTELU
		8797	BDA. CANTELU
		8798	BDA. CANTELU
		8799	BDA. CANTELU
		8800	BDA. CANTELU

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		DIRECCION
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	
8045	ECIJA	8542 (PRE/EE/EGB)	INSPECTOR JUAN MANUEL FERNANDE	BDA. DEL VALLE
		8543 (PRE/EE/EGB)	MIGUEL DE CERVANTES	0018470 CESTERIA S/N
		8544 (PRE/EE/EGB)	PEDRO GARFIAS	6023750 MERINOS S/N
		8545 (PRE/EE/EGB)	SAN AGUSTIN	0018590 SAN HERMENEGILDO S/N
8046	ECIJA	8538 (PRE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	CERRO PEREA
8047	ECIJA	8970 (PRE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	C/ ISLA REDONDA S/N
	ESPARTINAS	8545 (PRE/EGB)	JOAQUIN BENJUMEA BURIN	18 DE JULIO S/N
	ESTEPA	8547 (PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	C/ ERA VERDE S/N
		8548 (PRE/EE/EGB)	SANTA TERESA	ECIJA 4 Y 6
8048	FUENTES DE ANDALUCIA	8549 (PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. SANTA TERESA JESUS	SANTA TERESA S/N
		8550 (PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	SANTO TOMAS S/N
8049	GARROBO (EL)	8553 (PRE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA	GENERAL VARELA 38
8050	GELVES	8554 (PRE/EGB)	DUQUES DE ALBA	QUEIPO DE LLANO
8051	GERENA	8555 (PRE/EE/EGB)	FERNANDO FELIU	ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N
8052	GILENA	8556 (PRE/EGB)	MAESTRO JUAN CORRALES	VIRGEN DE LA SIERRA 2
8053	GINES	8557 (PRE)	ABGENA	BDA. SANTA RDSA
		8558 (PRE/EE/EGB)	ANGEL CAMPANOS FLORIDO	C/ MOGABOS
		8559 (EGB)	CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA	PLZ. SANTA ROSALIA 1
			NUESTRA SEÑORA DE BELEN	BDA. EL PRADO
8054	GUADALCANAL	8560 (PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE GUADITOCA	PLZ. DE ESPAÑA 1
8055	GUILLENA	8562 (PRE/EE/EGB)	ANDALUCIA	AVD. MOLINILLO S/N
		8563 (PRE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	AVDA. LAS PAJANOSAS S/N
8056	GUILLENA	8564 (PRE/EE/EGB)	VIRGEN DEL ROSARIO	CONCEPCION SOTO LAS PAJANOSAS
8057	GUILLENA	8565 (PRE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ESCUELAS 1 - TORRE DE LA REINA
8058	HERRERA	8566 (PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	JUAN XXIII S/N
8059	HUEVAR	8567 (PRE/EE/EGB)	POSADAS CARVAJAL	V. ASUNCION 2
8060	LANTEJUELA (LA)	8568 (PRE/EGB)	SAGRADO CORAZON DE JESUS	PLZ. DE CERVANTES
8062	LEBRIJA	8572 (PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. BLAS INFANTE	AVDA. DOCTOR JOSE URTEL
		8573 (PRE/EE/EGB)	C.R.I.S.T.O. REY	HUERTA MACENA
		8574 (PRE/EE/EGB)	EL RECTOR	CAMINO DEL ACEITUNO S/N
		8575 (PRE/EE/EGB)	EL AGUANTONTO DE NEBRIJA	REGRE DE D. RAMON CRTA. LOS TO
		8576 (PRE/EE/EGB)	IGNACIO PALCON	AV. DE VITAL ESTACION
		8577 (PRE/EE/EGB)	JOSE CORTINEZ PACHECO	AV. DE VITAL ESTACION
		8579 (PRE/EE/EGB)	NEBRIJA	BDA. SANTA BRIGIDA
8061	LEBRIJA	8569 (PRE/EGB)	ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ	BARRIADA EL GANJO
	CUERVO (EL)	8570 (PRE/EGB)	ANTONIO GALA	DOCTOR MURIEL S/N
		8571 (PRE/EE/EGB)	C.A.E.P. PINAR, EL	PLAZA DE LA CULTURA /EL CUERVO
8063	LORA DE ESTEPA	8581 (PRE/EGB)	SANTA VICTORIA	C/ LEPANTO, 15

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
8064	LORA DEL RIO	C. A. E. P. VIRGEN DE SETEFILLA MIGUEL DE CERVANTES REYES DE ESPAÑA SAN JOSE DE CALASANZ VIRGEN DE LOS REYES	JESUS DEL GRAN PODER S/N LEPANTO S/N AVD. DE LA CRUZ AVD. PRIM 69 C/ VIRGEN DE LOS REYES S/N
8065	LORA DEL RIO	SAN ISIDRO	PRIORATO C/ GRULLA S/N
8068	LUISIANA (LA)	ANTONIO MACHADO	SAGASTA S/N
8067	LUISIANA (LA)	ANDALUCIA	MENENDEZ PELAYO S/N
8066	LUISIANA (LA)	GLORIA FUERTES	(EL CAMPILLO) AVDA. COLEGIOS S/N
8069	MADROÑO (EL)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	GRAL. FRANCO
8070	MAIRENA DEL ALCOR	ACADEMIA ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ HUERTA DEL RETIRO ISABEL ESQUIVEL JUAN CARBALLO MANFREDI MARIA INMACULADA SAN BARTOLOME	C/ ALCALDE RETAMINO S/N AVDA. JUAN DE MAIRENA CAMINO DE AGUADORES PROLONGACION SAN AGUSTIN NTRA. SRA. DE LOS REYES S/N CERVANTES S/N
8071	MAIRENA DEL ALJARAFE	CAVALERI COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. GUADALQUIVIR LOS ALCORES SANTA TERESA	BDA. CAVALERI BARRIADA DE LEPANTO AVDA. MAIRENA S/N S. ISIDRO LABRADOR S/N-BDA. VALLEH BDA. MERCEDES Y BDA. BELLAVISTA
8072	MARCHENA	C. A. E. P. NTRO. PADRE JESUS NAZ JUAN XXIII MAESTRA ANGELES CUESTA PADRE MARCHENA	CRTA. DE PARADAS S/N JUAN XIII I. DIEGO LOPEZ ARENAS 9 FUENTES DE ANDALUCIA S/N JARDINES. ISIDRO DE ARGENEGUI
8073	MARINALEDA	ENCARNACION RUIZ PORRAS	CRTA. MATARREDONDA S/N
8074	MARTIN DE LA JARA	FRANCISCO REINA	SAN JOSE DE CALASANZ S/N
8075	MDLARES (LOS)	SAN JUAN DE RIBERA	PAGO VIEJO S/N
8076	MONTELLANO	SANTA TERESA SEGUNDO CENTENARIO	ALFONSO ORTIZ 19- CRTA. CORRIPE RUIZ RAMOS S/N
8077	MORON DE LA FRONTERA	ALGARABEJO, EL ANTONIO MACHADO FERNANDO VILLALON GENERALISIMO FRANCO LUIS HERNADEZ LEDESMA MARIA AUXILLIADORA PADRE MANJON PRIMO DE RIVERA REINA SOFIA	EL ALGARABEJO POLIGONO EL RANCHO MALAGA S/N BOSQUE 3 (HNOS. MONTERO) SUAREZ TRASIERRA S/N BDA. PANTANO MOLINO LAPRIETA FRAY DIEGO DE CADIZ 144 PROLONGACION C/ MARIA AUXILLIADOR
8078	NAVAS DE LA CONCEPCION	SAN JOSE DE CALASANZ	VELARDE S/N
8079	OLIVARES	EUCALYPTUS, LOS PRADO, EL	CRTA. DE SANLUCAR S/N CA. VVA. ARISCAL Y PIO XII I

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION/	DIRECCION
8080	OSUNA	(PRE/EEGB) COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	PUERTO DE LA ENCINA
		(PRE/EEGB) NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	PLAZA NTRA. SRA. DE FATIMA
		(PRE/EE/EEGB) RODRIGUEZ MARIN	EGIDO S/N
		(PRE/EEGB) VIRGEN DE BELEN	SAN JOSE DE CALASANZ S/N
		(EE) NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PLAZA DE LA MERCED
8082	PALACIOS Y VILLAFR	(PRE/EEGB) COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	ESCUELAS S/N LOS CHAPATALES
	CHAPATALES (LOS)	(PRE/EE/EEGB) COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	RONDA DE LAS LETRAS, 1
8083	PALACIOS Y VILLAFR	(PRE/EEGB) PALMERAS, LAS	SAN JOSE S/N BDA. EL TROBAL
	MARIBANEZ	(PRE/EE/EEGB) ANDRES BERNALDEZ	GARCILASO DE LA VEGA, 28
8085	PALACIOS Y VILLAFR	(PRE/EE/EEGB) JUAN HIDALGO	BDA. EL HORCAJO
	TROBAL (EL)	(PRE/EE/EEGB) JUAN JOSE BAQUERO	C/ REAL 11
8084	PALACIOS Y VILLAFRANCA	(PRE/EE/EEGB) MARIA AUXILIADORA	JUAN JOSE BAQUERO, 13
		(PRE/EE/EEGB) MIGUEL DE CERVANTES	ALVAREZ QUINERO, 29
		(PRE/EE/EEGB) PABLO RUIZ PICASSO	PINZON Y RODRIGO CARO 27
		(PRE/EE/EEGB) PROFESORA MARIA DOÑA	ALVAREZ QUINERO S/N
8086	PALOMARES DEL RIO	(PRE/EEGB) VICENTE ALEIXANDRE	MURILLO S/N
8088	PARADAS	(PRE/EE/EEGB) LUIS VIVES	GLORIEA DE SANTIAGO S/N
8087	PARADAS	(EEGB) COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	EL PALOMAR
8091	PEÑAFLO	(PRE/EE/EEGB) PEDRO PARIAS	SAN FERNANDO 17
8089	PEDRERA	(PRE/EEGB) HUERTAS, LAS	RAMIRO DE MAEZTU S/N
		(PRE/EE/EEGB) TARTESOS	RODRIGUEZ MARIN S/N
8090	PEDROSO (EL)	(PRE/EE/EEGB) CERVANTES	CERVANTES S/N
8092	PILAS	(PRE/EE/EEGB) BEATRIZ DE CABRERA	PIZARRO S/N
		(PRE/EE/EEGB) NUESTRA SEÑORA DE BELEN	PINEDA 10
		(PRE/EEGB) PLO XII	URBANIZACION LA SOLEDAD
		(PRE/EE/EEGB) VIRGEN DEL ROCIO	PINEDA/BDA. NTRA. SRA. ROCIO
8093	PRUNA	(PRE/EE/EEGB) INMACULADA, LA	CRTA. DE MORON 2
8094	PUEBLA DE CAZALLA	(PRE/EEGB) FEDERICO GARCIA LORCA	CASTELAR
		(PRE/EE/EEGB) SAN JOSE	RAMON MORENO DE LOS RIOS
		(PRE/EE/EEGB) SANTA ANA	PLZ. SANTA ANA S/N
8095	PUEBLA DE LOS INFANTES	(PRE/EE/EEGB) SAN JOSE DE CALASANZ	PRADILLO S/N
8098	PUEBLA DEL RIO (LA)	(PRE/EE/EEGB) ANTONIO CUEVAS	CARRETERA DE LA ISLA AVDA. M. ALV
		(PRE/EE/EEGB) ANTONIO VACHADO	EL PRADO S/N
		(PRE/EE/EEGB) SAN SEBASTIAN	BDA. DE LA PAZ
8097	PUEBLA DEL RIO (LA) ALFONSO XIII	(PRE/EEGB) COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	POBLADO ALFONSO XIII (P. N. S. CARME
8100	REAL DE LA JARA (EL)	(PRE/EE/EEGB) FEDERICO GARCIA LORCA	PLZ. DE LA CONSTITUCION
8101	RINCONADA (LA)	(PRE/EE/EEGB) GUADALQUIVIR	28 DE FEBRERO
		(PRE/EE/EEGB) LOS AZAHARES	C/ LOS NARANJOS S/N
		(EE) COMARCAL RAFAEL DOMINGUEZ ALCA	FINCA TORREPAVA
8102	RINCONADA (LA) SAN JOSE DE LA RIN	(PRE/EEGB) JUPITER	PROLG CRTA. DE MALAGA S/N

CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	* CENTROS *	DIRECCION
8102	RINCONADA (LA) SAN JOSE DE LA RIN	8669 (PRE/EE/EGB) 8670 (PRE/EE/EGB) 8671 (PRE/EE/EGB)	MAESTRO ANTONIO RODRIGUEZ JIME NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO PAZ.LA	0036980 0095000 0037310	VIRGEN DE LA ESPERANZA S PROL CRTA DE MALAGA S/N VELAZQUEZ S/N (BDA DE LA PAZ)
8103	RODA DE ANDALUCIA	8673 (PRE/EE/EGB)	MANUEL SIUROT	0037890	MANUEL SIUROT 1
8104	ROMQUILLO (EL)	8674 (PRE/EE/EGB)	VIRGEN DE GRACIA	0037900	CARADAS S/N
8105	RUBIO (EL)	8675 (PRE/EE/EGB)	CARMEN BORREGO	0038200	CERVANTES S/N
8106	SALTERAS	8676 (PRE/EE/EGB)	FRANCISCA PEREZ CERPAS	0038320	ADV. DE LA CONSTITUCION S/N
8107	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	8677 (PRE/EE/EGB) 8678 (PRE/EE/EGB) 8679 (PRE/EE/EGB) 8680 (PRE/EE/EGB) 8681 (PRE/EE/EGB) 8682 (PRE/EE/EGB) 8683 (EE)	ESPERANCA AFONTE JOSE PATAZ GARRIDO SABLO PATRIZ CASCASO SAN HERMENEGILDO SAN PEDRO CRISOLOGO (M. DEFENS TRIBESSOS AYUDAME A SER	0038440 0082840 0098660 0038590 0038710 0095120 0104470	PROLONGACION MURILLO S/N TRAVESA TORREMOLINOS S/N(B.COOP BARRIADA EL SERRANO ALPEREZ CORTES BERNALDEZ 1 VILLANUBLA 15 PLZ.DEL DONCEL PROLONGACION C/ MURILLO
8110	SAN NICOLAS DEL PUERTO	8688 (PRE/EE/EGB) *	C. P. RURAL SAN DIEGO	6018630	CASTILLO 22
8108	SANLUCAR LA MAYOR	8684 (PRE/EE/EGB) 8685 (PRE/EE/EGB)	PAZ.LA SAN EUSTAQUIO	0039010 6014490	AVD. ESPAÑA S/N C/ CASTILLA S/N
8111	SANTIPONCE	8689 (PRE/EE/EGB) 8690 (EGB)	ANTONIO MACHADO PROFESOR ENRIQUE TIERNO GALVAN	0040100 6016930	GUZMAN EL BUENO S/N EXTRAMUROS
8112	SAUCEJO (EL)	8691 (PRE/EE/EGB)	LOS SAUCES	0040220	ERILLAS 107
8113	SEVILLA 00 BELLAVISTA	8692 (PRE/EE/EGB) 8693 (PRE/EE/EGB) 8694 (PRE/EE/EGB) 8453 (PRE/EE/EGB) 8695 (EE)	C. A. E. P. DIEGO DE RIAÑO C. A. E. P. JOSE SEBASTIAN Y BAND C. A. E. P. LORA TAMAYO PADRE PLO SORDOMUDDOS JOSE BLANCO WHITE (INAS)	0040340 0040480 0040580 6024810 0040610	CRTA ISLA MENOR-BDA J. MENOR CIUD FELICIANO ENRIQUEZ-CORTIJO DEL C JOAQUIN BENJUMEA BURIN S/N RONDA DE LA DOCTORA S/N BDA. PAD COMPLEJO EDUCATIVD JOSE BLANCO W
8124	SEVILLA 00 TORREBLANCA DE LOS	8625 (PRE/EE/EGB) 8627 (PRE/EE/EGB) 8628 (PRE/EE/EGB) 8629 (PRE/EE/EGB)	HIGUERAS S/N C. A. E. P. MENENDEZ PIDAL C. A. E. P. VELEZ DE GUEVARA CAMPES V DE ASTURIAS PRINCIPE DE ASTURIAS TIERNO GALVAN	0075640 0075400 0075520 0075270 0095460 0075390	NOGAL S/N TORREBLOSA S/N TORREBLANCA CAMAS BDA TORREBLANCA C/PRINCIPE DE ASTURIAS S/N TORRELLANA S/N
8114	SEVILLA 01	8697 (EGB) 8698 (PRE/EE/EGB) 8699 (PRE/EE/EGB) 8700 (PRE/EE/EGB) 8701 (PRE/EE/EGB) 8702 (EGB) 8703 (EE) 8704 (EE)	CERVANTES GUSTAVO ADOLFO BECQUER MACRENA PADRE MANJON SANTA TRINIDAD SAN ANTONIO DE LA CRUZ VIRGEN ESPERANZA	0041520 0041740 0041860 0042040 0052450 0041960 0052700	BECAS 7 TORNEO 67 PACHECO Y NUÑEZ DE PRADO 50 BORDADOR RODRIGUEZ OJEDA 10 MARIA AUXILIADORA S/N MAESTRO QUIROGA - SAN JULIAN RECAREDO 41
8115	SEVILLA 02	8706 (PRE/EE/EGB) 8707 (EE)	SAN ISIDORO CENTRO PUBLICO DE EDUCACION ES	0042310 0104590	MESON DEL MORO 3 (JARDINES CATALINA DE RIBERA)
8116	SEVILLA 03	8708 (PRE/EE/EGB) 8709 (PRE/EE/EGB) 8710 (PRE/EE/EGB) 8711 (PRE/EE/EGB)	JOSE MARIA DEL CAMPO JOSE MARIA TZQUIERDO RICO CEJUDO SAN JACINTO	0042860 0042310 0094080 0042890	PAGES DEL CORRO 115 PAGES DEL CORRO 1 CORONA S/N DARSENA PAGES DEL CORRO 86

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		* DIRECCION	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION		DIRECCION
8117	SEVILLA 04	(PRE/EE/EGB)	GUADALQUIVIR	0088290	AV. REP. ARGENTINA, PR. (EL VIVERO)
		(EE/EGB)	INSPECTORA ELENA CANEL	0042900	JUAN DIAZ DE SOLIS I
		(EGB)	JUAN RAMON JIMENEZ	0073110	JUAN RAMON JIMENEZ (EL VIVERO)
		(PRE/EE/EGB)	SAN JOSE DE CALASANZ	0043070	S. J. CALASANZ 6 BDA. S. GONZALO
		(PRE/EE/EGB)	TEJAR DEL MELLIZO	0043190	AVD. SANTA FE S/N
		(PRE/EE/EGB)	VARA DEL REY (M. DEFENSA)	0043200	AVD. BERMUDEZ DE CASTRO, TABLADA
8118	SEVILLA 05	(PRE/EE/EGB)	ALMOTAMID	0043440	CRTA. DE CADIZ KM. 547
		(EE/EGB)	C. A. E. P. ANDALUCIA	0095710	C/ LUIS ORTIZ MUÑOZ - PARC. E-2 (POL
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. FRAY BARTOLOME DE LAS	0093290	AVD. L. ORTIZ MUÑOZ, P. SUR P. E. 3
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. JOAQUIN ROMERO MURUBE	0095680	MANUEL FAL CONDE 7. POL. SUR. P. E
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. LA PAZ CHICA	0019910	AVDA. DE LA PAZ 111
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. MANUEL ALTOLAGUIRRE	0019290	ESTRELLA DE LOS MARES, POL. SUR
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. MANUEL GIMENEZ FERNAN	0095810	LUIS ORTIZ MUÑOZ, PARC. E-1 (PG. S
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. NUESTRA SEÑORA DE LA	0044470	PROLONGACION C/ GRAL. MERRY S/N
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. PRE. ALBERTO LISTA	0095560	J. SEBASTIAN Y BANDARAN
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. VICENTE ALEIXANDRE	0073700	AVDA. LETANIAS S/N - POLIGONO SUR
		(PRE/EE/EGB)	COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	0093300	AVD. DE LA RAZA S/N
		(PRE/EE/EGB)	CRISTOBAL COLON	0043560	SIERRA DEL CASTAÑO S/N - STA. GENO
		(PRE/EE/EGB)	ESPAÑA	0043710	GTA. COVADONGA, PQUE. MARIA LUISA
		(PRE/EE/EGB)	FERNAN CABALLERO	0043930	MALVALOCA S/N - BDA. FELIPE II
		(PRE/EE/EGB)	JOAQUIN JURINA	0043680	HUERTA DE LA SALUD S/N
		(PRE/EE/EGB)	JUAN SEBASTIAN ELCAÑO	6015650	BARRIADA ELCAÑO, PLZA. MARINA ESPA
		(PRE/EE/EGB)	JULIO COLOMA CALLEGO (M. DEFEN	0043320	CRTA. DEL HIPODROMO, BDA. PINEDA
		(PRE/EE/EGB)	MANUEL CANELA	0044350	TIRO DE LINEA, BDA. NTRA. SRA. OLIVA
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA	0082220	BDA. N. S. OLIVA - PAR 5 P. SUR
		(PRE/EE/EGB)	PEDRO LEON Y ARIAS DE SAAVEDRA	0044590	AVD. TEATINOS S/N
		(EE)	ZURBARAN	0044600	BDA. NTRA. SRA. DE LA OLIVA S/N
		(PRE/EE/EGB)	ABEN BASSO (PARALITICOS CEREBR	0099500	AVD. DE JEREZ - PINEDA
8119	SEVILLA 06	(PRE/EE/EGB)	ANIBAL GONZALEZ	0045380	TIBIDABO S/N - EL PLANTINAR
		(PRE/EE/EGB)	BORBOLLA	0045140	LUIS MONTOTO 101
		(PRE/EE/EGB)	CARMEN BENITEZ	0045260	PLZ. DE CARMEN BENITEZ 2
		(PRE/EE)	CRUZ CAMPO	0093050	AVD. CRUZ CAMPO S/N
		(EE/EGB)	MARTIN DE GAINZA	0093170	ALFONSO XI S/N
		(PRE/EE/EGB)	ORTIZ DE ZUNIGA	0106780	AVDA. RAMON Y CAJAL S/N
		(PRE/EE/EGB)	PRACTICAS	0045410	BEATRIZ DE SUABIA 117
8120	SEVILLA 07	(PRE/EE/EGB)	CANDELARIA LA	0087510	AVD. SAN JUAN DE LA CRUZ
		(PRE/EE/EGB)	EMILIO PRADOS	0072810	TARRAGONA S/N
		(PRE/EE/EGB)	JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA	0045870	C/ AMOR S/N
		(PRE/EE/EGB)	JUAN XXIII	0045990	DA. FRANCISQUITA - BDA. JUAN XXIII
		(PRE/EE/EGB)	NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA	6017110	BDA. NUESTRA SRA DEL AGUILA
		(PRE/EE/EGB)	PABLO VI	0046050	LA REVOLTOSA 1 - BDA. JUAN XXIII
		(PRE/EE/EGB)	PAULO OROSIO	0046170	PAULO OROSIO S/N
		(PRE/EE/EGB)	SAN FERNANDO	0048290	CARLOS GARCIA OVIEDO I
		(PRE/EE/EGB)	SANTA CLARA	6022590	FRAY MARCOS DE NIZA S/N
		(PRE/EE/EGB)	SANTAS JUSTA Y RUFINA	0046300	JOSE SARABIA 9
		(PRE/EE/EGB)	TORIBIO VELASCO	0093780	HEROES DE TOLEDO - CERRO DEL A
		(PRE/EE/EGB)	VICTORIA DIEZ	0045630	CANDELON 1 - LA CANDELARIA
8121	SEVILLA 08	(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. ADRIANO DEL VALLE	0073080	AZORIN S/N - BDA. DE LA PLATA
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. SAN JOSE DE PALMETE	0068680	BDA. S. J. DE PALMETE (LA DOCTORA)
		(PRE/EE/EGB)	C. A. E. P. VALERIANO BECOUER	0093910	BARRIADA PALMETE
		(PRE/EE/EGB)	JUAN DE LA CUEVA	0101490	GRAL. ALARCON DE L. - BDA. STA. AUREL
8122	SEVILLA 09	(EGB)	(HABILITADO AEROPUERTO IIII)	6024300	C/ PARQUE ALCOSA
		(PRE/EE/EGB)	AL-ANDALUS	6017010	C/ ARROYO 107
		(PRE/EE/EGB)	ANGEL GAVINET	6017230	POLIGONO AEROPUERTO SEVILLA ESTE

* LOCALIDADES *		* CENTROS *	
CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION	DIRECCION
8122	SEVILLA 09	ANTONIO ALVAREZ	PLZ. DEL BEGUI 12
		ARRAYANES	PARQUE ALCOSA - AVDA CIUDAD DE CH
		VERRORES	FERNANDO CORRAL S/N PARQUE ALCOS
		BALTASAR DE ALCAZAR	AVDA. 28 DE FEBRERO BDA. LAS HUE
		CALVO SOTELO	ARROYO. 44
		HISPALIS	POLIGONO AEROPUERTO - SEVILLA EST
		JOAQUIN BENJUEMA BURIN	CHIVA 10-12 BDA. PARQUE ALCOSA
		LOPE DE RUEDA	PLZ. BIRAMBLA - PARQUE ALCOSA
		MIGUEL CORTINA	PLZ. BIRAMBLA S/N - ALCOSA
		MANUEL HERNANDEZ	AV. EFESO-POL. S. PABLO BARRIO C
		NAZARET	CANERO S/N - POLG. SAN PABLO. B. D
		PABLO DE OLAVIDE	FANDANCO S/N - POL. S. PABLO
		PILAR, EL	PLZ. IGLESIA NTRA. SRA. DEL PILAR
		RAFAEL ALBERTI	TESALONICA - POL. S. PABLO BARRIO C
		REVERENDO FRANCISCO ROMERO QUI	AVDA. DE CHIVA S/N (PARQUE ALCOSA
		SAN IGNACIO DE LOYOLA	MANOLETE S/N-POLG SAN PABLO-BARR
		SAN JUAN DE RISERA	AVD. KANSAS CITY S/N-POL. SAN PABL
		SAN PABLO	PLZ. DE LA TONA S/N
		ADRIANO	BDA. PINO MONTANO S/N
		ANTONIO GALA	AVDA. DOCTOR FEDRIANI (LA PALMILL
		ARGOTE DE MOLINA	PLZ. ERMITA DEL ROCIO - BDA. ROCIO
		ARIAS MONTANO	AVD. CRUZ ROJA S/N
		BLAS INFANTE	FRAY SERAFIN MADRID S/N
		COLEGIO PUBLICO DE E. G. B.	BDA. LAS NACIONES
		COLEGIO PUBLICO DE E. G. B. (HAB	C/ PINO MONTANO 3
		FEDERICO GARCIA LORCA	MERILLON S/N - SAN JERONIMO
		FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	MAR TIRRENO S/N - SAN JERONIMO
		FERNANDO VILLALON	CORVINA S/N - SAN JERONIMO
		HERMANOS MACHADO	AV. PINO MONTANO_BDA. SAN DIEGO
		HUERTA DEL CARMEN	CEREZA 7
		IGNACIO SANCHEZ MEJIAS	ESTRELLA POLAR (PINO MONTANO)
		JOSEFA AMOR Y RICO	AVD. DE LA BARZOLA S/N-POLIGONO
		JUAN DE ARGUIJO	AVD. DOCTOR BARRAQUER_POL. NORTE
		JUAN DE MATRENA	PARQUE DE MIRAFLORES
		JULIO CESAR	ESPARTEROS S/N - PINO MONTANO
		LUIS CERNUDA	TIBURON S/N - BDA. SAN JERONIMO
		MANUEL SIURDT	EL REAL DE LA JARA S/N (BAD. VIL
		MARIANA DE PINEDA	BDA. LAS NACIONES
		PABLO RUIZ PICASO	CORRAL BARQUILLERO S/N
		PEDRO GARFIAS	RAYO DE LUNA-BDA. GOLODRINAS
		PINO FLORES	BARRIADA DE PINOFLORES
		RICARDO MOTA SALADO	ORJUEDA 57
		SECTORES ORBERO	RIO PIEDRAS 1 - SAN JERONIMO
		SANTA CATALINA	MEFRANO-HERMANDADES DEL TRABAJO
		TEODOSO	MAZ. DE LUJAN CERNUDA S/N
		TRAJANO	MAZ. TRAS S/N
		VAIDES LEAL	CRTA. PINO MONTANO S/N
		VIRGEN DE LOS REYES	CRTA. CAMONNA S/N BARRIADA MACAR
		MIRAFLORES	H. PSQUIATRICOS MIRAFLORES
		PINO MONTANO	AVD. SAN JUAN DE LA SALLE
		VIRGEN MACARENA	JUAN DE ROBLES 9
		JUAN DE MESA	VIRGEN DEL ROSARIO S/N
		MENENDEZ PIDAL	SAN ISIDRO S/N
		EL CARMEN	HACIENDA EL CARMEN
8126	TOCINA	JUAN DE MESA	VIRGEN DEL ROSARIO S/N
8125	TOCINA	MENENDEZ PIDAL	SAN ISIDRO S/N
8127	TOMARES	EL CARMEN	HACIENDA EL CARMEN

* LOCALIDADES *		* CENTROS *		* DIRECCION *	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DIRECCION
8127	TOMARES	8834	JUAN RAMON JIMENEZ	0088300	BDA DE PERALTA S/N
		8833	MENENDEZ PELAYO	0108150	URB. ALTAMIRA
		8835	TOMAS DE IBARRA	0078790	CONCEPCION DE IBARRA I
8128	UMBRETE	8836	INSPECTOR RUPERTO ESCOBAR	0079800	RIO QUEMA S/N
		8837	PRINCIPE FELIPE	6017350	LOS PINTORES
8131	UTRERA	8840	ALFONSO DE ORLEANS	0087410	CIUDAD DEL AIRE C/ AMARILLA S/N
		8841	CDCA DE LA PIÑERA	0077610	CACA DE LA PIÑERA
		8842	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	6017470	BARRIADA LA FONTANILLA
		8843	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	6024910	AVDA. DE REYES CATOLICOS S/N (BD
		8844	ELENA CANEL	0077710	AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA S/
		8845	GUADALQUIVIR	0099980	POBLADO DE PINZON
		8846	JOSE PEREZ HIDALGO	0094210	LOS MOLARES S/N -BDA. N.S. DE LA
		8847	MUNOZ GRANDES	0077830	BDA. MUNOZ GRANDES
		8848	NUUESTRA SEÑORA DE LAS MARISMAS	0102650	PLZ. ESCUELAS S/N POBLADO TRAJAND
		8849	PROFESOR TIerno GALVAN	6019810	VEREDILLAS
		8850	RODRIGO CARO	0077950	RAMON Y CAJAL 16
		8851	SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUIN	0077460	AVD. DE LOS NARANJOS S/N
8129	UTRERA	8838	NUUESTRA SEÑORA DE LAS VEREDAS	0077220	C/ MARIANELA 4
8130	UTRERA	8839	FEDERICO GARCIA LORCA	0077340	EL PALMAR DE TROYA
8132	VALENCINA DE LA CONCEPCION	8852	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	0104600	SITIO DE ALGARROBILLO
		8853	CRISTO REY	0079310	TRABAJADORES S/N
8099	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	8662	ANTONIO MACHADO	0035950	PLZ. VICTORIA - ISLA MAYOR
		8663	FLORENTINA BOU	0035830	BDA. CANUTO S/N
8133	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	8889	NTRA. SRA. DEL ROCIO	6023570	C/ PASQUAL MARQUEZ<40
		8854	SAN PEDRO DE ZUÑIGA	0079530	PUERTA DE OSUNA S/N
8136	VILLANUEVA DE SAN JUAN	8858	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	0080760	PROLG. MANUEL CASTAÑO S/N
8134	VILLANUEVA DEL ARTISCAL	8855	MANUEL CASTRO ORELLANA	0079890	CALVO SOTELO 42
8135	VILLANUEVA DEL RIO	8873	COLEGIO PUBLICO DE E.G.B.	6023380	BALBO 1
		8857	SAN ISIDORO	0080390	C/ CRUZ S/N
8137	VILLAVEDE DEL RIO	8859	NUUESTRA SEÑORA DE AGUAS SANTAS	0080880	C/ SITIO DE FUENTESOL
8138	VISO DEL ALCOR (EL)	8875	ALBAICIN	6023870	BDA. PIO XII
		8860	ALCALDE LEON RIOS	0080910	EXTRAMUROS S/N
		8861	BLAS INFANTE	0088420	C/ SAN PEDRO NOLASCO S/N
		8863	GIL LOPEZ	0081060	SAN ALUREANO S/N
		8874	LA ALUNADA	602470	AVDA. ANDALUCIA 16
		8862	REY JUAN CARLOS I	0081310	
8399	0 RESERVA D.P. SEVILLA	8999	A DISPOSICION DE ESTA DELEGACI	0000041	

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



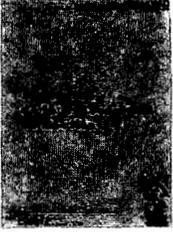
PVP: 200 pts.



Agotado



Agotado



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 560 pts.



Agotado



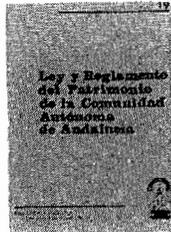
PVP: 200 pts.



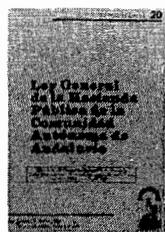
PVP: 300 pts.



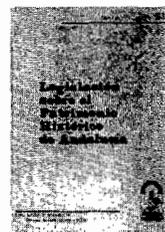
PVP: 550 pts.



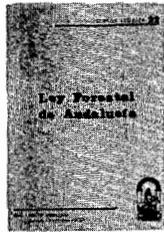
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.  
Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

## PUBLICACIONES



## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

## Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 12, Octubre-Noviembre-Diciembre 1992

## ESTUDIOS

*Pedro Cruz Villalón y Joaquín Tornos Más*  
Las competencias de ejecución de las Comunidades Autónomas:  
Perspectivas de futuro.

*Hermann-Josef Blanke*  
La ejecución de las leyes por los Länder alemanes.

*Alberio Predieri*  
La Región como órgano de ejecución en el umbral  
del Estado prefederativo.

## JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA:

*F. Javier Martín Fernández*  
Los precios públicos de las Comunidades Autónomas y  
el Impuesto sobre el Valor añadido.

*M. Regla Espejo Meana*  
Nulidad del reglamento: efectos jurídico-materiales  
de la Sentencia sobre los actos dictados en su aplicación

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios  
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-  
VI. Organización Territorial del Estado.-  
VII. Economía y Hacienda.-  
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-  
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-  
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-  
VII. Corporaciones de Derecho Público.-  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-  
IX. Derecho Administrativo Económico.-  
X. Derecho Administrativo Sancionador.-  
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-  
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-  
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-  
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-  
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-  
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-  
XXII. Urbanismo y Vivienda.-  
Tribunal Supremo (*José I. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
(*José L. Rivero Ysern*)

## CRONICA PARLAMENTARIA

Primer debate sobre el "Caso Ollero"  
(Antonio Porras Nadalés)

## DOCUMENTOS

La entrada en vigor de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre  
de Régimen Jurídico de las Administraciones  
Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
(Francisco López Menudo)

## RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.  
Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.  
Índice Analítico.  
(Antonio Jiménez Blanco)  
(Javier Barnes Vázquez)  
(Concepción Barro Rodríguez)

NOTICIAS DE LA  
ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Informe del Defensor del Pueblo Andaluz  
correspondiente a 1991.

ORGANIGRAMA: Consejería de Trabajo.  
Otras disposiciones de interés para la Comunidad Autónoma.  
(José I. Morillo Velarde Pérez)

## BIBLIOGRAFIA

Bibliografía básica sobre Función Pública de  
las Comunidades Autónomas  
*Luis Miguel Arroyo Yanes*  
(*Pedro Escribano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)  
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial sucursal nº11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Tifs.: (95) 469 31 60\*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

# PUBLICACIONES

**Título:**

## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor:** Pedro Escribano ColladoCatedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio; de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art.º 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

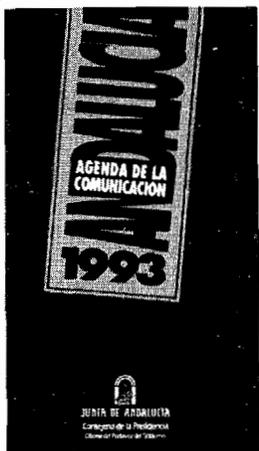
- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

# PUBLICACIONES

## Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

### CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P ejemplar:** 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63